

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 22

1 DE OCTUBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO - PRÓRROGA**

22ª REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS

“OBSERVATORIO DE DESERCIÓN ESCOLAR - ODE”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GODOY, María E. (FR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados González y Guerra. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expe. 66455/14 (H.S. 65269 -16-9-14-) – Ratificando el Decreto 852 de fecha 19-5-14, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 11-4-14, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto N° 955/04, arribando a acuerdos colectivos sobre: Personal, incremento salarial para docente y celadores, indumentaria, asignaciones familiares, sistema educativo, compromiso de incremento salarial y contribuciones solidarias. Pág. 9

Proyectos presentados:

7 - Expte. 67433 del 22-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, estableciendo la obligatoriedad de proveer con la venta de motocicletas, triciclos y cuatriciclos de cualquier cilindradas, de un casco de seguridad por cada persona permitida para su traslado. Pág. 10

8 - Expte. 67443 del 23-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Sosa, Kerchner Tomba, Villegas, Sorroche, García Zalazar, López, Narváez, Guzmán, Llaver y Majul y de las diputadas Ortega, Pérez L. y Verasay, creando el Fondo Fiduciario Provincial para la Construcción de Diques y Obras Hidroeléctricas, con la finalidad de financiar obras que contribuyan a la regulación de recursos hídricos y a la generación de energía hidroeléctrica en la provincia. Pág. 11

9 - Expte. 67444 del 23-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, incorporando el inciso 11) al Art. 50 y agregando el Art. 50 bis a la Ley 5811 -Ley General de Sueldos-. Pág. 13

10 - Expte. 67473 del 25-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Parés, modificando el inciso 2) e incorporando el inciso 9) del Art. 235 del Código Procesal Civil de la Provincia. Pág. 14

11 - Expte. 67474 del 25-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Soria, adoptando en la Provincia de Mendoza la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. Pág. 15

12 - Expte. 67477 del 26-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, creando en la provincia el Sistema de Becas Universitarias para alumnos de Universidades Privadas, en carreras de grado que no se dicten en el ámbito público. Pág. 17

13 - Expte. 67451 del 24-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara el III Festival de la Identidad Latinoamericana “Ser Docente en la Patria Grande”, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2014, organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) y la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FLATEC). Pág. 18

14 - Expte. 67452 del 24-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Guizzardi, reiterando al Ministerio de Seguridad el pedido de informe solicitada por Resolución N° 534 de fecha 30-7-14. Pág. 19

15 - Expte. 67459 del 24-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados López y Guzmán, solicitando al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS) informe sobre puntos vinculados con la calidad del suministro utilizado para consumo en el Departamento Lavalle. Pág. 19

16 - Expte. 67464 del 24-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Kerchner Tomba, Majul, Guerra, Quevedo, Giacomelli y González N., declarando de interés de esta H. Cámara el “Plan Estratégico de la Confederación Mendocina de Deportes”, presentado por la Confederación Mendocina de Deporte de la provincia. Pág. 20

17 - Expte. 67475 del 25-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara el Dúo Mendocino Orozco-Barrientos por su destacada trayectoria artística y musical. Pág. 21

18 - Expte. 67476 del 26-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados con la Obra Social de Empleados Públicos. Pág. 22

19 - Expte. 67478 del 26-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Transporte considerase la

posibilidad de sincronizar semáforos y colocar la señalización en el marco de la modalidad de "Onda Verde" a las calles Vicente Zapata y su respectiva continuación por calle Colón y Aristides Villanueva. Pág. 23

20 - Expte. 67484 del 26-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos y de los diputados Viadana e Ildardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara el espectáculo integral de música ciudadana contemporánea, denominado: ConVino Tango, integrado por Araca Aires Urbanos, Dúo Barragán-Maroglio y La Orquesta No Vinos, a realizarse en la Provincia de Mendoza el 4 de octubre de 2014, en la Nave Cultural; el 8 de noviembre de 2014, en el espacio Cultural Julio Le Parc y en diciembre de 2014, en el Teatro Imperial de Maipú. Pág. 23

21 - Expte. 67485 del 26-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos y de los diputados Viadana y Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el 37 Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza, a realizarse en las provincia de Mendoza y San Juan entre los días 9 al 14 de noviembre de 2014. Pág. 25

22 - Expte. 67449 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Judicial, en especial la Tercera Circunscripción Judicial, realizase las acciones pertinentes para habilitar las celdas ubicadas en el subsuelo del nuevo edificio judicial del Departamento San Martín. Pág. 25

23 - Expte. 67450 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Pérez L. y Pérez C. y de los diputados Sosa, Dávila, Leonardi y Llaver, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19ª. de dicho Departamento. Pág. 26

24 - Expte. 67453 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte no realizase descuentos a los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte (EPTM) por el paro realizado el 18-9-14. Pág. 27

25 - Expte. 67454 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Pérez L. y Pérez C. y de los diputados Sosa, Dávila, Leonardi y Llaver, expresando el deseo que el Poder Judicial realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19ª. de dicho departamento. Pág. 28

26 - Expte. 67455 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Pérez L. y Pérez C. y de los diputados Sosa, Dávila, Leonardi y Llaver, expresando el deseo que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19 de dicho Departamento. Pág. 29

27 - Expte. 67458 del 24-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad realizase las gestiones necesarias para la colocación de cámaras de video-vigilancia, en calle Aristóbulo del Valle entre callejón Cabello y calle Las Arabias, frente al Hospital Gahilac, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. Pág. 30

28 - Expte. 67472 del 25-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, expresando el deseo que la H. Cámara de Diputados de la Nación diese tratamiento al Proyecto de Ley 2249-D-2014, sobre interrupción voluntaria del embarazo. Pág. 30

29 - Expte. 67486 del 26-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ramos y de los diputados Viadana y Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza, a realizarse en las Provincia de Mendoza y San Juan entre los días 9 al 14 de noviembre de 2014. Pág. 39

30 – Orden del día. Pág. 39

III – Expte. 64054, examen de agudeza visual obligatorio para alumnos. Pág. 44

IV – Expte. 66383, Comisión de recursos hídricos superficiales subterráneos. Pág. 47

V – Expte. 65563, modificación de artículos de la Ley 6722. Pág. 48

VI – Expte. 67005, anexo tasas retributivas de servicios administrativos. Pág. 52

VII – Expte. 66581, creación del observatorio de deserción escolar. Pág. 53

VIII – Expte. 66396, servicio de tratamiento psicológico a personas con discapacidad. Pág. 55

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 58

X – Período de Homenajes. Pág. 77

XI - APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 78
 II – (Resoluciones) Pág. 80

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 1 de octubre del 2014, siendo las 12.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, se da por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Norberto González y Raúl Guerra, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 21 de la 20ª. de Sesión Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 24-9-2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.
 - (Ver Apéndice N° 6)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Ha solicitado licencia el diputado Fabián Miranda para faltar a las sesiones del 25 de setiembre hasta el 12 de octubre del corriente año y justificar la inasistencia a la Asamblea del 30 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar la justificación de la inasistencia del diputado José Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado José Riesco, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar autorización para ausentarme de la provincia desde el 2 hasta el 6. De los diputados Rodríguez, Guizzardi, Ortega y Parés.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: es para justificar la ausencia en el día de hoy, por razones de salud, de la diputada Godoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es para solicitar autorización par ausentarme de la Provincia desde el 2 al 6 de octubre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la provincia en la tarde del jueves y la mañana del viernes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados ya que los legisladores cuentan en sus bancas con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8716 (Expte. 67487/14) –Decreto 1647/14), ratificando el Decreto 1954 de fecha 25-10-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 5-7-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, el cuerpo Paritario Central y representantes de ATE, AMPROS, COPROSAMEN y el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, se acordó establecer una comisión colegiada integrada por representantes del Ejecutivo y trabajadores, a fin de efectuar una evaluación sobre el personal que presta servicios en el Programa de Ley Federal de Carnes, Planes Sanitarios en la fundación COPROSAMEN y control interno, con el objeto de realizar una reingeniería integral de toda la barrera sanitaria y de las dependencias que correspondan.

Nº 8717 (Expte. 67488/14) –Decreto 1648/14, ratificando el Decreto 282 de fecha 21-2-13, homologando el Acta-Acuerdo de fecha 3-12-12, suscripta por ATE, por el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barrera, por el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a la incorporación a planta permanente del estado a trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el Programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN.

Nº 8722 (Expte. 67489/14) –Decreto 1676/14, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26873, la cual tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta 2 años.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

Expe. 66455/14 (H.S. 65269 –16-9-14-) –Ratificando el Decreto 852 de fecha 19-5-14, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 11-4-14, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto Nº 955/04, arribando a acuerdos colectivos sobre: Personal, incremento salarial para docente y celadores, indumentaria, asignaciones familiares, sistema educativo, compromiso de incremento salarial y contribuciones solidarias.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 811/14 (Expte. 67456/14) –Si existen causas sobre conflictos y/o interpretación de límites Departamentales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67187 EN COMISIONES (Dip. Ortega)

Nº 625/14 (Expte. 67470/14) –Sobre puntos vinculados a internos condenados y/o procesados que tengan otorgado por autoridad competente el beneficio de prisión o arresto domiciliario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66973 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

Nº 800/14 (Expte. 67480/14) –Sobre el estado y avance de los Exptes. 20407/12 y 21212/13.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67148 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

2 - Procurador General, remite:

Expte. 67466/14 –Informe para ser adjuntado al Primer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 67467/14 –Informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Primera Cámara del Crimen, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 798/14 (Expte. 67437/14) -Sobre el estado del Expte. 17738 "F.C/Figueroa Miguel Ángel p/Lesiones leves a María Julieta Ruiz".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67146 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

4 - Expte. 67481/14 –Juzgado de Paz de Menores de San Rafael, solicita para que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos organice y dote a la Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad de los Recursos necesarios para realizar un trabajo positivo y acorde a las necesidades de los infractores penales menores de edad de esta Circunscripción, a fin de evitar la medida excepcional de internación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Expte. 67457/14 –Remite informe referente al Estado de Situación Patrimonial al 31-5-14 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de mayo de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Infraestructura:

Nota 10202/14 –Dirección de Hidráulica, remite informe en relación con la problemática de las contingencias originadas por el desvío del río Seco Divisadero Negro, Localidad Cápiz, Departamento San Carlos.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA (ANTECEDENTES EN EXPTE. 66629 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

F) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 57/14 (Expte. 67462/14) –Sobre puntos vinculados al mosto que compró la provincia durante el año 2013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66121 EN COMISIONES (Dip. Llaver)

Nº 637/14 (Expte. 67463/14) –Solicitando se realice las inspecciones correspondientes para evitar la venta de chip telefónicos en comercios no habilitados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67011 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

G) Administración Tributaria Mendoza:

Expte. 67471/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 199/14 (Expte. 67445/14) –Solicitando que el gobernador y el representante por Mendoza en el Directorio de YPF manifiesten su rechazo a todo intento de modificación de la legislación nacional en materia petrolera que restrinjan, limite o disminuya las potestades que Mendoza tiene sobre sus recursos naturales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66389 EN EL ARCHIVO (Dip. Leonardi)

Nº 180/14 (Expte. 67446/14) –Solicitando se prorogue por 1 año el cobro de subsidios a la totalidad de los ex trabajadores de la Empresa Vale que se encuentran desocupados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66371 EN EL ARCHIVO (Dip. Dalmau)

I) Ministerio de Salud:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 453/14 (Expte. 67479/14) –Solicitando se implemente el servicio de Pediatría y Gineco-Obstetricia en el Centro de Salud Nº 194 “Barrio López”, Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66745 EN EL ARCHIVO (Dip. Leonardi)

Nº 497/14 (Expte. 67495/14) –Sobre puntos referido a la solicitud de turnos en el Hospital Lagomaggiore.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66826 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Nº 667/14 (Expte. 67492/14) –Solicitando se dé respuesta favorable al pedido de reincorporación de los trabajadores del Hospital Carrillo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66980/87 EN ARCHIVO (Dip. Soria)

J) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Expte. 67435/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 53754/09 –De Turismo y Deportes; Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 15-9-09, proyecto ley venido en revisión del H. Senado, eximiendo de las clases de educación física, en un 50% a los deportistas federados que concurren al Polimodal y EGB3.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57820/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 23-11-10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el día “23 de septiembre” de cada año, como “Día contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas”, en conmemoración a la Ley 9143 del año 1913, normativa en todo el continente americano destinado a proteger a las víctimas de la explotación sexual.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64054 del 2-5-13 –De Salud Pública; Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de Gestión Pública y Privada de la Provincia de Mendoza. (PREFERENCIA N° 14)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66230/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Carmona, modificando el Art. 4º e incorporando el Art. 4º bis a la Ley 8457 “Día de la Mujer del Año”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45409/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67005/14 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado González N., agregando el Apartado 12 bis al Art. 7º de la Ley 8633 –Impositiva 2.014-. (PREFERENCIA N° 62)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62026/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62026/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, manifestando oposición a la aplicación de la Ley Nacional 26741 de Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62571/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62571/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al gobernador de la Provincia encomiende a los legisladores nacionales por Mendoza, impulsen una reforma a la Ley Nacional 17319 de Hidrocarburos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63035/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63035/12, proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe sobre puntos vinculados a los viajes realizados a la República de China en noviembre de 2012, a Dubai, Singapur y New York en abril de 2012.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62667/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. 62667/12, proyecto de resolución del diputado Guizzardi, invitando al Ministro de Infraestructura y Energía a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de tratar el tema: “Fecha de remisión a la H. Legislatura del Convenio Marco por las aguas del Atuel signado con la Nación y la Pampa, en agosto de 2008.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62366/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62366/12, proyecto de declaración de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación crease una Subdelegación de aguas en el Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61826/12 y sus acum. 61827/12, 61828/12, 61991/12, 61992/12 y 61994/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61826/12, 61827/12, 61828/12, 61991/12, 61992/12 y 61994/12, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos y Humanos, remite copia de los Resoluciones 290/12, 363/12, 362/12, 441/12, 442/12 y 444/12, gestionando modificaciones presupuestarias, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8399 y Acuerdo 110/12.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61765/12 y sus acum. 61799/12, 61963/12 y 61964/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61765/12, 61799/12, 61963/12 y 61964/12, de los Ministerios de Infraestructura y Energía (2); Hacienda y Finanzas y de Salud, remite copia de los Decretos 1015/12, 1075/12, 1182/12 y 1209/12, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8399

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52913/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52913/09, Nota de la Sra. Gerda Linda Arnold Lagos, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48814/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48814/08, Nota del Sr. Oscar Gustavo Brito, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51267/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51267/08, Nota del Sr. Gerardo Santo Escuder, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52621/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52621/09, Nota de la Sra. Ofelia Gabriela Coni, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55100/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55100/10, Nota de la Sra. Jélica Mariana Páez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50411/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50411/08, Nota del Sr. Juan Carlos Chambi, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51266/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51266/08, Nota del Sr. Horacio Videla, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53694/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53694/09, Nota del Sr. Eduardo Luis Fernández, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52481/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52481/09, Nota del Sr. Pedro Blas Peralta, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53680/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53680/09, Nota de la Sra. Susana Noemí Olaves, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 23, 24, 25 y 26-9-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 67490/14 – Guido Alberto Ernst Ráez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 67461/14 –APROEM, remite nota manifestando la situación crítica por la que atraviesa el sector productivo de la Vitivinicultura en la Provincia.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

4 - Expte. 67497/14 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, eleva anteproyecto de ley, modificando el apartado 1 a) del Art. 16 de la Ley 5059.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 66455)

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 852 de fecha 19 de mayo de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 11 de abril de 2014, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto Nº 955/04 y en el marco de la pieza administrativa Nº 1015-S-04-0100, mediante la cual las partes arriban a acuerdos colectivos sobre:

- Ámbito Personal, Territorial y Temporal de Validez, Incremento Salarial para los Trabajadores de la Educación Pública Estatal Docente y Celadores, Indumentaria y/o Vestimenta y Ayuda de útiles, Asignaciones Familiares, Sistema Educativo, Compromiso de Incremento Salarial y Contribuciones Solidarias.

Art. 2º - En relación al punto 5.6 del Acuerdo Colectivo de Trabajo, siempre, en todos los casos y para todos los cargos, optarán los integrantes de la lista que hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 4934, pudiendo recién optar los integrantes de la lista que no hayan cumplido con los requisitos cuando se haya agotado el orden de mérito de la primera lista.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67433)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto que todas las concesionarias de motos, triciclos y cuatriciclos de la Provincia entreguen junto al vehículo un casco que cumpla con los estándares nacionales e internacionales para cada persona habilitada a ir en el mismo, según las especificaciones técnicas del fabricante.

El artículo 49, inciso G) de la Ley 6082 (Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza) establece la obligatoria utilización de cascos para el o los ocupantes que se desplacen en ciclomotores, motocicletas, y similares. Si bien se establece la obligatoriedad del uso del casco, no obliga a los vendedores a entregar los cascos con el rodado, en el momento de la venta, por lo que se hace necesario establecer una norma precisa al respecto. Y por qué digo esto, porque a nadie se le ocurriría vender un automóvil al cual los mismos dueños después tuvieran que incorporar los sistemas de seguridad básicos como lo son los cinturones de seguridad, por ejemplo.

Los siniestros viales constituyen una de las principales causas de muerte en el país y un importante problema de salud pública. La participación de este tipo de vehículos en siniestros viales graves viene aumentando ostensiblemente.

El uso de casco es la medida más eficaz para reducir los traumatismos craneales y la mortalidad que provocan los accidentes en motocicletas.

De acuerdo a las estadísticas del Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV), 3 de cada 10 conductores, de hasta 30 años, que utilizaban motos y ciclomotores, y que se vieron involucrados en siniestros viales graves, fallecieron como consecuencia de los mismos. Según el mismo Instituto, la utilización del casco, como elemento de seguridad de los conductores y/o acompañantes, no superaba el 60% en zonas urbanas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió que las lesiones de la cabeza son la principal causa de muerte y discapacidad entre los motociclistas. Diversos estudios, han demostrado que los motociclistas que utilizan casco tienen un 73% menos de mortalidad que los que no lo hacen, y un 85% menos de lesiones graves que los que no lo usan.

Con el correr de los años han aumentado las ventas de este tipo de vehículos, a punto tal que, de acuerdo a estimaciones de la Cámara de Importadores, Fabricantes y Exportadores de Motovehículos de la Argentina (CIFEMA), en 2008 su venta superó la de los automóviles.

En la actualidad el casco es considerado parte del equipo de seguridad del motociclista cuando debiera considerarse como un elemento de seguridad de la motocicleta, de manera tal que el casco sea incorporado como parte integrante de la misma, como ocurriera oportunamente con los apoya cabezas, o cinturones de seguridad, que en la actualidad vienen incorporados a los automotores, como elementos propios de seguridad.

De esta manera, todos los establecimientos comerciales e industriales existentes en la provincia de Mendoza, habilitados para la venta y comercialización al público en general de motocicletas y/o ciclomotores de cualquier tipo y cilindrada, nuevas o usadas, debieran estar obligadas a venderlos con el casco de seguridad incluido antes de ser liberados a la circulación como parte integrante de las mismas.

Los cascos de seguridad suministrados con cada rodado vendido, deben cumplir con las especificaciones técnicas que determine la reglamentación de la ley y con la certificación de calidad de la norma IRAM-AITA 3621 (En el año 2011 entró en vigencia dicha norma que especifica los requisitos y los ensayos a superar que deben cumplir los cascos de protección para uso vehicular) o la que en su reemplazo se determine.

El cumplimiento de la obligación impuesta, deberá quedar reflejado en las facturas de venta respectivas, detallando tipo, modelo y fabricante del casco entregado.

La infracción a la ley hará pasible a sus responsables de una multa. La reiteración de faltas será sancionada con la clausura temporaria y progresiva del local de ventas, todo esto conforme a la graduación que establezca la reglamentación de la norma.

Considero que con esta ley le daríamos a la Seguridad Vial, una herramienta más para seguir apostando a salvar vidas.

En vista de lo expuesto solicito a los legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Establézcase la obligatoriedad, en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, de proveer con la venta de motocicletas, triciclos y cuatriciclos de cualquier cilindrada, de un casco de seguridad por cada persona permitida (según especificaciones técnicas) para su traslado, y que deberá reunir las exigencias que determina la reglamentación vigente.

Art. 2º - Es obligación del vendedor de rodados nuevos o usados, de especificar en la factura las características del casco reglamentario, detallando tipo, modelo y fabricante del dispositivo de seguridad.

Art. 3° - El costo de agregar este dispositivo de seguridad corre por cuenta del vendedor, no pudiendo agregar ítems al precio de los vehículos para amortizar costos.

Art. 4° - La autoridad de aplicación de la presente ley, será la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte.

Art. 5° - La autoridad de aplicación de la presente ley elaborará una serie de afiches informativos sobre lo que versa la misma, que deberán proveerse en las concesionarias o lugares de ventas de motos, triciclos y cuatriciclos. Los afiches se harán en diferentes tamaños. También deberá desarrollar diferentes pautas publicitarias a fin de que los consumidores conozcan su derecho a percibir cascos al momento de la compra del rodado.

Art. 6° - El vendedor está obligado a exhibir los afiches en cantidad y tamaño acorde a las dimensiones del local, sobre lo exigido por la presente ley y las sanciones que por su incumplimiento ésta determina.

Art. 7° - El incumplimiento de lo expresado en la presente ley, por parte de los comercios comprendidos, hará pasible a los responsables de una multa en dinero, determinada por el valor del litro de nafta premium al día de cometida la infracción, según la infracción de que se trate:

- a) Falta de exhibición de afiches, multa de 10 a 50 litros de nafta.
- b) No contar con stock suficiente de cascos, multas de 10 a 50 litros de nafta.
- c) No contar con el comprobante de la entrega del elemento de seguridad, multa de 50 a 100 litros de nafta.
- d) La no provisión del casco protector, multa de 100 a 200 litros de nafta, pudiendo ordenarse la clausura del local.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo procederá a dar amplia difusión a lo preceptuado en la presente ley y la reglamentará dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De las zonas de regadío artificial del país, Mendoza fue siempre y sigue siendo la más importante, tanto en cuanto a la extensión de la superficie cultivada y a su importancia económica, como a lo completo del sistema legal que preside el reparto de sus aguas.

De fundamental importancia para la administración y gestión de las aguas, es la concreción y construcción de obras de captación, regulación, aforo y conducción de las aguas para su distribución.

La legislación mendocina ha marcado rumbos, en todas las épocas, a las demás regiones argentinas, como que la mayor parte de las leyes de riego de ellas han tomado como modelo la ley de aguas de 1884.

Se puede afirmar que la legislación mendocina de aguas se encuentra fundada en aquellos principios heredados tanto de sus antecesores coloniales como indígenas, o mejor dicho como amalgama del sistema español con el de Huarpes e Incas ya existente en período prehispánico.

Cabe citar a modo de breve reseña, el "Reglamento de Aldao" del año 1844, reglamento que estuvo vigente durante el gobierno de José Félix Aldao, y que rigió hasta la sanción de la Ley General de Aguas de 1884.

El Reglamento de Aldao estuvo vigente durante 40 años, y contribuyendo a la rápida y considerable expansión de la economía agraria; la transformación de pueblo productor sólo para su consumo interno en país exportador; la de evolución hacia el cultivo intensivo de la tierra; la del comienzo del establecimiento de la vitivinicultura como industria capital de Mendoza.

A partir de la sanción de la Constitución Nacional de 1853, las provincias se reservan todas las facultades no delegadas expresamente por ellas a la Nación, dentro de las cuales se entiende comprendida la de administrar y legislar en materia de Aguas, afectando dicho bien al Dominio Público Provincial.

Nuestra Constitución Provincial de 1854, reformada por última vez en el año 1916, contiene un capítulo único intitulado "Departamento de irrigación"; donde recepta una serie de principios vinculados con el recurso hídrico, de los cuales consideramos relevante a los fines del presente proyecto, el contenido en el artículo N° 192 "Las Obras fundamentales que proyecte el Poder Ejecutivo, como diques distribuidores y de embalse, grandes canales, etc., deberán ser autorizadas por la ley.

Las que proyecte el Departamento General de Irrigación necesitarán también sanción legislativa cuando sean de la clase y magnitud determinadas en este artículo".

El principio de Obras Hídricas (Art. 192, Constitución de la provincia de Mendoza), se refiere a las llamadas obras mayores, que debieran ser contempladas en el presupuesto del año en curso, y son en principio, costeadas por todos los ciudadanos en cierto porcentaje, mientras que el monto restante se considera obra de fomento. Se llaman así, por su envergadura e importancia, y deben ser aprobadas por ley de la legislatura, ya que se costean con fondos de la provincia (Presupuesto).

El Art. 195 de la Constitución Provincial dice que cada vez que se construyan obras de embalse que permitan un mayor aprovechamiento del agua el Departamento Gral. de Irrigación determinará las zonas donde convenga ampliar los cultivos remitiendo los antecedentes a la Legislatura a su aprobación.

Las llamadas Obras Menores, que son aquellas que son proyectadas, financiadas y ejecutadas con fondos del presupuesto del Departamento General de Irrigación, o las inspecciones de cauce, son reembolsadas por los usuarios beneficiados en un cierto porcentaje.

Un estudio de la Universidad Nacional de Cuyo, en el año 2007, muestra que el 46% de la energía que se consume en Mendoza proviene de la generación hidroeléctrica, mientras que el 44% es de generación térmica y un 8% proviene de la importación de energía, de la compra de la misma a otros países vecinos (por ejemplo: electricidad a Paraguay y gas natural a Bolivia). El 2% restante proviene de otras fuentes de generación.

La energía de generación térmica en la provincia, proviene de centrales que utilizan el gas natural para su generación. La red de gasoductos está alimentada por el yacimiento de Loma de la Lata (Neuquén). La red abastece a la población urbana principalmente, y también pasa por nuestra provincia el gasoducto que lleva gas natural a Chile.

Actualmente, el sistema de distribución de gas natural mendocino se encuentra colapsado, por lo que una fuerte inversión en el plano de las energías renovables, siendo específicos, hidroeléctricas, implicaría una descompresión del sistema y un aumento de la cantidad de gas natural disponible para consumo poblacional.

Según el EPRE, las características estacionales de Mendoza, tanto de la demanda como de la generación de electricidad, han tenido como consecuencia que históricamente la provincia "exporte" energía en verano, por la mayor generación local e "importe" electricidad en invierno, como consecuencia de la baja generación local.

Sin embargo, el incremento sostenido de los últimos años de la demanda y la potencia instalada prácticamente estancada, con el aditamento de la baja hidráulidad del período 2011/2013, implicaron que los intercambios de Mendoza sean importadores ,respaldando así los fines del presente proyecto.

Lo mismo podemos afirmar a nivel nacional donde, según datos de la Secretaría de Energía, se observa que el autoabastecimiento energético alcanzado en 1989 se ha convertido hoy en un

costoso déficit, que pagamos todos los argentinos y que la Provincia de Mendoza puede ayudar a mitigar con su energía hidroeléctrica desarrollada, consiguiendo para sí una fuente muy importante de recursos indispensables.

En los últimos años ha crecido en importancia la llamada "Industria sin Chimeneas" como lo es el turismo, y los espejos de agua son, como podemos constatar aquí y en otras provincias, verdaderos polos de desarrollo de esta prometedora actividad, tanto social como económicamente hablando.

Históricamente la construcción de grandes obras hidroeléctricas ha sido utilizada por los gobiernos como generadora de cientos de puestos de trabajo directos e indirectos, hecho indispensable para promover la distribución del ingreso y la movilidad social ascendente que ha caracterizado a nuestra Provincia.

Juzgamos por lo tanto que es prioritario, a la luz de lo expuesto, que la Provincia de Mendoza cuente con un fondo permanente, como política de estado para los gobiernos sucesivos, con el cual se pueda financiar obras de gran magnitud, ya que, los diques y obras hidroeléctricas, son indispensables para el bienestar de la población, la regulación de agua para riego, la generación de energía y al desarrollo del turismo y la industria.

Mendoza, 20 de septiembre de 2014.

Jorge Sosa, Martín Kerchner, Gustavo Villegas, Víctor Scattarregia, Julia Ortega, Jorge López, Omar Sorroche, Tadeo Salazar, Diego Guzmán, Pablo Narváez, Liliana Pérez, Daniel Llaver, Pamela Verasay, Néstor Majul

Artículo 1º - Créase el Fondo Fiduciario Provincial para la construcción de diques y obras hidroeléctricas, con la finalidad de financiar, en toda la Provincia de Mendoza, obras que contribuyan a la regulación de recursos hídrico y a la generación de energía hidroeléctrica, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de otros gastos que no sean para este fin.

Los fondos asignados no formarán parte del fondo unificado.

Art. 2º - Constitúyase el presente fondo, como mínimo, con el diez por ciento (10%) del total de los recursos provenientes de regalías Hidrocarburíferas, Gasíferas e Hidroeléctricas de la Provincia, correspondiente al ejercicio fiscal anual, a partir del año siguiente a la promulgación de la presente ley. La alícuota determinada se aplicará al remanente de los recursos referidos una vez realizada la transferencia a los municipios en concepto de participación municipal vigente.-

Art. 3º - Serán asignados asimismo a la constitución del Fondo Fiduciario establecido en el artículo 1º de la presente norma los recursos provenientes de

aportes nacionales no reintegrables destinados a obras de infraestructura hidroeléctrica, créditos de organismos nacionales e internacionales gestionados a tal fin con acuerdo legislativo.

Serán asignados al presente Fondo los recursos provenientes de la explotación de los peligros de cada embalse, si los hubiera.

Art. 4° - Los montos no utilizados para las obras durante un año calendario deberán ser acumulados, sumándose así a los montos del año siguiente, quedando vigente la expresa prohibición del artículo primero.

Art. 5° - Las obras a ejecutar serán priorizadas por el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, quien deberá informar sobre las mismas a la Legislatura de la Provincia, como así también sobre los avances ejecutados en el año calendario.-

Art. 6° - Deberán ser financiados con este FONDO los estudios preliminares, proyecto ejecutivo, expropiaciones y obras complementarias necesarias, como así también la efectiva construcción de las obras.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2014.

Jorge Sosa, Martín Kerchner, Gustavo Villegas, Víctor Scattareggia, Julia Ortega, Jorge López, Omar Sorroche, Tadeo Zalazar, Diego Guzmán, Pablo Narváe-, Liliana Pérez, Daniel Llaver, Pamela Verazay, Néstor Majul

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67444)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto implementar una modificación al Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial -Ley 5811-, en lo referido a incorporar en el apartado de licencias especiales, la figura de licencia por violencia de género.

Motiva tal solicitud apunta a reconocer que la violencia de género no es una enfermedad, ni un asunto particular: es una problemática cultural creciente de desigualdad y poder en la que aun el Estado tiene huecos profundos por dar respuesta. Es necesario llamar a las cosas por su nombre.

Si bien, contamos con legislación nacional y provincial que atañen a erradicar toda forma de

violencia hacia la mujer, en virtud de normas y tratados internacionales con rango constitucional, aún hay que seguir trabajando en crear herramientas y mecanismos para proteger y brindar ayuda a las personas víctimas de este flagelo.

La violencia de género sigue siendo una manifestación de una problemática social y cultural compleja. No digo nada nuevo si aún sostenemos que dicha problemática no solo se mantiene dentro de las estructuras familiares, sino que la violencia como acto de poder y desigualdad traspasa la cuestión vincular y se manifiesta en la mayoría de los ámbitos donde se desarrollan las actividades personales.

Es de conocimiento público y social que en su gran mayoría dicha violencia está destinada al género femenino, pero no podemos obviar que también existe aún más oculta, la violencia ejercida al género masculino. Ello debe ser atendible.

Por lo dicho, queremos compartir que "la violencia de género es aquella que se ejerce de un sexo hacia otro, por lo general el concepto nombra a la violencia hacia la mujer, donde el sujeto pasivo es la persona de género femenino.

En este sentido también se utilizan las nociones de violencia machista, violencia conyugal y violencia doméstica. De todas formas, la violencia de género también incluiría también las agresiones físicas y psíquicas que una mujer puede ejercer hacia un hombre".

Hay diversos ejemplos en donde la legislación que regula las licencias en el ámbito laboral público, contienen la "licencia por violencia de género" y de ese modo no solo las y los trabajadores, pueden hacer uso de un derecho legítimo, sino que se deje de encubrir la realidad padecida por dichas víctimas.

Basta con citar solo algunas muestras, que sirvan de ilustración:

En la provincia de Chubut, el 12 de abril, en la paritaria provincial, lograron establecer un artículo específico del Reglamento de Licencias, el 5, que no solo permite a la docente tomarse los días que indique su médico, sino además facilita el inmediato traslado ya sea a otra ciudad o a otra provincia, si la situación lo requiere. Sienta precedente legislativo en la materia.

En Asturias, ya se cuenta con el permiso laboral específico que contempla a todo el ámbito de la administración, organismos y entes públicos (artículos 48 y 49 Estatuto Básico del Empleado Público, Permisos y Licencias).

El Departamento de Estado de Washington, en el año 2008, promulga la "Ley de Permiso de Ausencia por Violencia Doméstica", para víctimas y miembros de su familia.

Así como también, en el Estado de Kansas - EE.UU- existe la "Licencia Laboral para atender asuntos relacionados con Violencia Doméstica y Sexual", establecida la misma bajo la administración de la gobernadora Kathleen Sebelius.

La Universidad de Zaragoza -España- en donde el Consejo de Gobierno en sesión del 22 de

noviembre del 2006, modifica su Estatuto Interno en relación a la Protección contra la Violencia de Género, fundamentando que “los desafíos para conseguir una mejor conciliación del trabajo y la vida familiar implican cambios sociales, como nuevas formas de organización del trabajo, reestructuración de la protección social, cambios en las estructuras familiares y en la distribución de los cuidados entre hombres y mujeres. Estos desafíos se inscriben dentro de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos”.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Incorpórese el inciso 11 al artículo 50 de la Ley Provincial 5811.

11) Por razón de Violencia de Género debidamente acreditada por autoridad competente, se otorgará la licencia correspondiente conforme a lo dispuesto por los profesionales que asistan a la víctima.

Art. 2º - Agréguese el artículo 50 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“En los casos en los que la empleada o empleado público, víctima de violencia de género deba ausentarse por tal motivo de su puesto de trabajo, esta inasistencia sea total o parcial, contará con la debida, justificación emitida por los servicios de atención y asistencia a las víctimas de tal flagelo, los que evaluarán las condiciones y tiempo de la referida licencia.

Asimismo, el personal víctima de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a ser asistido integralmente, tendrá derecho a la reducción de la jornada o a la reordenación del tiempo de trabajo o del lugar de origen del mismo, mediante la certificación pertinente acreditativa del hecho”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se propone a la H. Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento de un proyecto de ley mediante el cual se proceda a modificar el Inc. 2º del Art. 235 del Código Procesal Civil de la provincia e incorporar a dicho artículo el Inc. 9º, a saber:

I - Objeto de Regulación:

Es pretensión del proyecto de marras actualizar y acotar el ámbito de aplicación del inc. 2º del artículo 235 del Código Procesal Civil, a las remuneraciones y sueldos, excluyendo de la normativa a las jubilaciones y pensiones, las que, en adelante, se regulan en forma independiente a través del nuevo inc. 9º propuesto. En consecuencia, la redacción que se propicia al Inc. 2º se reduce a la inembargabilidad (en la proporción de ley) de salarios y remuneraciones, haciendo a la vez expresa remisión en cuanto al quantum de la porción a embargar a la legislación de fondo, conforme la normativa del Art. 75, Inc. 12) de la Constitución Nacional.

En cuanto a lo que refiere a la propuesta de incorporación de un nuevo inciso, en este caso el 9º, es necesario resaltar que del estudio del marco Legislativo que regla la materia de inembargabilidad de jubilaciones y pensiones, consagrada en el actual Art. 235, Inc. 2º) del CPC, se advierte que la misma, a diferencia de lo normado por la ley nacional, no excluye íntegramente a las jubilaciones y pensiones otorgadas por las Cajas Privadas existentes en la provincia de ser pasibles de embargo.

Lo señalado implica que tanto jubilaciones y pensiones de ese tipo, podrían en la provincia ser afectadas por una medida de este tipo.

Resulta indispensable en consecuencia, en base al principio de “igualdad ante la Ley” previsto en el Art. 16 de la Constitución Nacional y Art. 7º de la Constitución Provincial, equiparar a los jubilados y pensionados de las Cajas Privadas con sede en la Provincia, con los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA).

Caso contrario y por el solo hecho de la distinción de la Caja otorgante del beneficio, se estaría beneficiando solo un sector de los jubilados argentinos, los que han obtenido el beneficio a través de la ANSES y perjudicando a los jubilados y pensionados cuyo beneficio previsional deviene de las Cajas Privadas de la provincia.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

Las fuentes formales de la pretensión modificatoria del inc. 9º se basa en el Art. 14 de la vigente Ley Nacional 24241 y en el Art. 1º del Decreto Nacional N° 6754/43 ratificado oportunamente por Ley 13894, las que expresamente excluyen íntegramente a los haberes previsionales de la posibilidad de embargo, salvo los que tengan naturaleza alimentaria o los vinculados a las litisexpensas. La modificación aquí prevista no solo no se contrapone, sino que por el contrario,

aspira a guardar coherencia y armonía con todas las normas nacionales antes citadas.

De hecho que la exclusión de las jubilaciones y pensiones del texto del actual Inc. 2º) del Art. 235 del CPC, conlleva la necesidad de redactar nuevamente dicho dispositivo a fin de acotarlo exclusivamente a sueldos y remuneraciones.

III - Análisis del articulado:

Las disposiciones normativas modificatorias se han redactado utilizando la terminología sugerida por una buena técnica legislativa, dedicando un inciso (2º) a sueldos y remuneraciones, los que sí pueden ser embargados en la proporción que establezca la legislación de fondo y otro (9º) referido a jubilaciones y pensiones, las que no pueden ser afectadas por medidas de embargo, salvo las ya mencionadas de naturaleza alimentaria o litisexpensas.

Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Néstor Parés

Artículo 1º - Modificase el Inc. 2º) del Art. 235 del Código Procesal Civil de Mendoza (Ley N° 2269), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 235 - "Inc. 2º): Los sueldos y demás remuneraciones en la medida que establezcan las leyes de fondo".

Art. 2º - Incorpórase como inciso 9º) del Art. 235 del Código Procesal Civil de Mendoza (Ley 2269), el siguiente:

Art. 235 - "Inc. 9º: Las Jubilaciones y Pensiones otorgadas por las Cajas de Jubilaciones Privadas con sede en la provincia con la salvedad de las cuentas por alimentos y litisexpensas".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Héctor Parés

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de los legisladores un proyecto de ley que tiene como fin adherir en todo el territorio provincial a la "Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles" del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio del año 2010.

Esta adhesión fue planteada en el año 2012, obteniendo media sanción en la Cámara de Diputadas, pero rechazada por la Cámara de Senadores.

La provincia de Mendoza, a pesar de que han pasado 4 años desde la elaboración de este protocolo, aún no cuenta con la adhesión al mismo, ni ha elaborado uno similar.

Algunas de las provincias que sí han adherido son: Buenos Aires en julio de 2012; Chubut tiene una ley de mayo de 2010; Chaco por resolución de 2012 (Buenos Aires y Chaco por Resolución Ministerial); Ciudad de Buenos Aires del 6 de setiembre de 2012 por Resolución; Córdoba por Resolución de marzo de 2012, La Pampa por Decreto de abril de 2012; Neuquen por Resolución de noviembre de 2007 (es la guía anterior); Salta de mayo de 2012 por Decreto Provincial; Santa Fe del 17 de abril de 2012, tenía antes la adopción de la Guía Técnica Nacional del 2010 y en abril la actualiza; Santa Cruz adoptó la Guía de 2007.

Mientras en países como Francia ha habido en eliminar restricciones para abortar dentro del primer trimestre de gestación, nuestra provincia ni siquiera ha establecido un protocolo para los casos de abortos no punibles regulados en el Art. 86, Inc. 2) del Código Penal.

Mantener la ilegalidad y penalización del aborto es la causa de muerte de miles de mujeres, principalmente mujeres trabajadoras y pobres que no pueden acceder a los costosos abortos que se realizan.

Uno de los métodos para conocer la dimensión de esta práctica clandestina es una encuesta a informantes claves de los Servicios de Ginecología y Obstetricia del sector público, realizada en 2007 por el Conicet, el instituto Gino Germani y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) en varias provincias, entre las que estaba Mendoza.

El informe calculó que por cada una de las mujeres que recurren a un hospital por abortos mal hechos, otras siete no necesitaron ninguna atención médica, ya que pudieron acceder a un aborto seguro.

Si esta fórmula se aplicara a la provincia, resultaría que son 18.235 los abortos realizados por año, lo que significa que aproximadamente se interrumpe un embarazo por cada dos nacimientos, ya que por año nacen más de 34.000 niños mendocinos

Es decir, que el aborto es una realidad, y mantener el aborto en la ilegalidad es estar contra la vida de miles de mujeres, siendo la principal causa de muerte materna.

Graciela Rosso afirma en "El aborto en Argentina hoy": "En los países donde el aborto está

legalizado se estima que se produce una muerte materna cada 100.000 abortos. Cuando está declarado ilegal, esa cifra asciende hasta 1.000 muertes por cada 100.000 abortos. En Francia, Italia y Cuba, por ejemplo, la legalización del aborto produjo una disminución del 40% en la tasa de mortalidad materna sin incremento del número total de abortos. Esta decisión no fue tomada en forma aislada, sino acompañada con la aplicación de programas de salud sexual y procreación responsable”.

Pero aquí estamos tratando un proyecto que parte de más atrás aún. El aborto no punible fue regulado en el Código Penal en el año 1921, y todavía hoy, son innumerables las trabas que una mujer tiene que padecer para abortar cuando es violada, corre riesgo su vida o es una mujer idiota o demente.

Recién en el año 2012, en el caso “A. F. s/medida autosatisfactiva”, la CSJN emitió un fallo en el que aclara que el Art. 86 del Código Penal debe interpretarse en el sentido de que no resulta punible la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación y que cualquier caso de aborto no punible no está supeditado a trámite judicial. Asimismo exhortó a implementar protocolos hospitalarios.

Esto es así, porque la vida y el derecho de las mujeres queda al arbitrio de la “conciencia” y “creencias” de cada médico o juez que pretenden judicializar a cada mujer que llega al hospital. Tal es así, que tuvo que haber un fallo de la CSJN por el caso de una chica de 15 años que fue violada por su padrastro. Vaya si hay trabas, que implican la vida e integridad de las mujeres, si hay que llegar hasta la CSJN.

El Centro de Información Judicial (Agencia de Noticias del Poder Judicial) resume en tres reglas claras el voto mayoritario, firmado por los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni “La primera: que la Constitución y los tratados de derechos humanos no sólo no prohíben la realización de esta clase de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación en atención a los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. De este modo, se puso fin a la incertidumbre relacionada con el alcance del artículo 86, inciso 2º), del Código Penal, en tanto algunas instancias judiciales han entendido que éste sólo se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental, criterio que llevaba a que la cuestión se judicializara a lo largo del país con resultados adversos y, en algunos casos, con riesgo a la realización del aborto o a la salud de la madre.

La segunda: que los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación.

La tercera: que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico.

Así y todo, Mendoza aún no ha implementado un protocolo. En el año 2012, los legisladores que rechazaron la adhesión al protocolo basaban sus fundamentos en principios jurídicos, morales y religiosos, muchos de ellos en oposición al derecho al aborto. Pero quisiéramos estar discutiendo la legalización del aborto, porque lo consideramos un derecho. Rechazamos discutir el aborto desde una óptica penal, porque por el aborto clandestino mueren miles de mujeres, y más que penal debería ser una problemática de salud pública. Insistimos, el aborto debería ser legal, gratuito y seguro en todos los hospitales. Así como también debería haber educación sexual en las escuelas, y anticonceptivos gratuitos.

Pero con este proyecto no estamos discutiendo la legalización del aborto. Estamos discutiendo, cómo una norma sancionada en 1921 que no penaliza el aborto que realicen mujeres violadas, dementes o cuya vida corra peligro puede ser implementada sin la necesidad de innumerables trabas hechas en el nombre de la moral, de las creencias o el orden público, pero que lo único que producen es más y más muertes de mujeres.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a los legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

ADHESIÓN PROTOCOLO ABORTOS NO PUNIBLES

Artículo 1º - Adóptase en todo el territorio Provincial la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en junio del año 2010, cuyo texto se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - El Ministerio de Salud de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Derógase total o parcialmente, según corresponda, toda norma que se oponga a lo establecido por la Guía Técnica a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de ley la necesidad de garantizar igualdad de oportunidades de aprendizaje.

El ámbito de la Educación Superior o Universitaria está compuesto de Institutos y Universidades públicas y privadas, generando una gran oferta educativa.

Aún en la actualidad muchas carreras no se encuentran en el ámbito público por lo que aquellos estudiantes que las eligieran deberán concurrir a establecimientos privados, originándose así desigualdad de condiciones y oportunidades para las familias de escasos recursos.

A esto debemos agregar que muchos alumnos de universidades privadas además dejan sus lugares de residencia buscando una oportunidad de estudio y perfeccionamiento en otras ciudades de nuestra provincia, lo que origina el aumento del gasto económico por los traslados, la comida y alquiler de un espacio físico donde vivir.

Según la conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008) considera que el papel de la Educación Superior en la construcción del conocimiento, la innovación, calidad, pertinencia, relevancia y compromiso social de las instituciones de Educación Superior, debe ser la inclusión, equidad y financiamiento de la educación superior.

La igualdad de oportunidades es un modo de concebir la justicia social, según el cual un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen potencialmente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles.

La igualdad de oportunidades de aprendizaje se expresa en mayores posibilidades de desarrollo de carrera y de acceso a la formación profesional.

Una distribución más igualitaria de las oportunidades de aprendizaje, contribuiría a la inclusión social, al crecimiento, al desarrollo socio-cultural y a una mayor estabilidad política, permitiendo que personas en riesgo de pobreza y exclusión, tengan los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Promover estrategias y mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades en el sistema educativo logrará también la permanencia

en el sistema, de los alumnos con condiciones de vulnerabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto creo que la educación es un pilar fundamental para nivelar nuestra sociedad y por esta misma razón se debe trabajar por maximizar todos los procesos de aprendizaje, tanto colectivos como individuales.

Es necesario expandir el sistema de becas para estudiantes de universidades privadas que cursen carreras de grado que no se encuentren en las universidades públicas, que pertenezcan a clases sociales medias o bajas y que los ingresos económicos del grupo familiar no sean suficientes para solventar los gastos de una carrera universitaria.

Solicito que se incluya dentro del presupuesto de Gastos de la Provincia de Mendoza un fondo de becas para ser distribuidos entre los alumnos de Universidades Privadas de toda la Provincia, a través de la Dirección General de Escuelas.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1° - Créase en todo el territorio provincial, el sistema de Becas Universitarias para alumnos de Universidades Privadas en carreras de grado que no se dicten en el ámbito público.

Art. 2° - La Dirección General de Escuelas será la autoridad de aplicación de dicho sistema.

Art.3° - Será obligación de las Universidades realizar campañas informativas de dicho sistema de becas dirigidas a sus estudiantes.

Art. 4° - Los postulantes a la Beca Universitaria deberán presentar ante la Universidad a la cual pertenecen:

a) Documento Nacional de Identidad que certifique residencia dentro de la provincia de Mendoza.

b) Certificado de estudios como egresado de polimodal, o certificado de alumno regular de la carrera.

c) Conformación del grupo familiar y los ingresos con que cuentan.

d) El Formulario de inscripción para este fin que tendrá carácter de Declaración Jurada, puesto a disposición por la Dirección de Educación Superior.

Art. 5° - El beneficio de la Beca Universitaria no será otorgado en caso de que el postulante:

a) Tenga otra beca, subsidio o ayuda estatal.

b) Posea un promedio inferior a 7.50 (siete, cincuenta) durante el último año del Polimodal al momento de ingresar a la Universidad.

c) Posea un promedio inferior a 7 (siete) durante el último ciclo lectivo cursado en la Universidad o Instituto de Educación Superior.

d) No haya aprobado y/o regularizado la cantidad mínima de materias exigidas por la Universidad para cada carrera en el ciclo lectivo anterior.

Art. 6° - La Dirección General de Escuelas realizará la tabulación de la documentación acumulada.

Art. 7° - Las becas serán un derecho personal e intransferible.

Art. 8° - Las becas serán anuales.

Art. 9° - El importe mensual de la beca será del 25% del arancel mensual de la carrera universitaria correspondiente.

Art. 10 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será incorporado a la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

Art. 11 - Esta ley comenzará a regir a partir del 1 de enero del año inmediato posterior a su sanción.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Festival se basa en la idea de que los trabajadores de la educación debemos ser sujetos protagónicos de una pedagogía emancipadora en el sentido que esta tiene en cuanto a) formación para la autonomía del pensamiento, promoviendo una soberanía cognitiva y de la comprensión; b) formación integral, ayudando a desplegar el saber hacer, el saber pensar, el saber decir, el saber expresar y el saber convivir superando la división social capitalista del trabajo; c) formación para una ciudadanía plena, en una democracia protagónica y participativa; d) formación para el trabajo liberador.

De esta forma los trabajadores de la educación nos comprometemos contribuir a la promoción de una Política educativa en clave de educación popular, replanteando los proyectos institucionales, valores, diseños curriculares y la práctica educativa en el aula; centrados en el pueblo como sujeto de la historia. Concebimos al sindicalismo docente como la gran avenida de construcción de esas prácticas re significadas devenidas en políticas educativas.

Los trabajadores organizados tenemos mucho que aportar a una pedagogía popular que sea capaz de revertir lo que la globalización unipolar desfragmentó. Para ello nuestros pueblos deben convertirse en el sujeto histórico central de ese proceso, asumiendo la interculturalidad y la preeminencia ética de los marginados de la tierra que hoy nos siguen interpelando.

SADOP y FLATEC hemos emprendido la tarea de constituir parte activa del proceso de liberación de nuestros pueblos y estamos comprometidos a incorporar todos nuestros esfuerzos y nuestra experiencia sindical para potenciar los espacios de integración regional que apunten a ese objetivo de liberación. Los procesos de integración vigentes hoy en Nuestra América como la UNASUR, CELAC, MERCOSUR y ALBA para ser genuinos y sostenerse en el tiempo deben ser expresión del poder popular, sus demandas, sus derechos y conquistas. A su vez, tienen que estar expresados en una pedagogía crítica y transformadora.

Por lo antes dicho es que se organizan en Mendoza el III Festival de la Identidad Latinoamericana "Ser Docente en la Patria Grande" el mismo se realizará los días 2 y 3 de octubre organizado por el SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y FLATEC (Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, cuyo programa se detalla a continuación.

Programa:

Jueves 2 de octubre:

Mañana: Legada y recepción de delegaciones de los compañeros docentes

Tarde:

15.00: Recepción

15.30: SADOP y las Relaciones Internacionales.

16.00: Educación en Latinoamérica: El caso de Chile.

17.30: Condiciones de Trabajo y Medio Ambiente Laboral.

18.00: Taller.

19.00: Plenario Cierre.

Viernes 3 de octubre

8.30: Apertura a cargo de Secretaría de Relaciones Internacionales SADOP y SADOP

Regional Mendoza.

8.45: Mesa Consular Latinoamericana
 9.30: Exposición a cargo de la Secretaría de Cultura de la Nación
 10.15: Muestra de Trabajos: La identidad Latinoamericana
 11.15: Expresiones culturales y artísticas Latinoamericanas a cargo de Consulados Latinoamericanos
 12.30: Plenario Final
 13.30: Jornada de Cierre

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
 Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el III Festival de la Identidad Latinoamericana "Ser Docente en la Patria Grande" el mismo se realizará los días 2 y 3 de octubre organizado por el SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y FLATEC (Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
 Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 67452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 30 de julio pasado, mediante Resolución Nº 534, el H. Cuerpo elevó una petición y pedido de informes al Ministro Comperatore, atento a que hace años que la única movilidad policial del destacamento de Real del Padre presta servicios en otras localidades como Jaime Prats, Colonia López, Soitúé, Los Sifones y Villa Atuel, configurándose la situación que la sabiduría popular denomina con la figura de "desvestir un santo para vestir a otro", por lo que nos dirigimos al Ministerio de Seguridad para petitionar por la provisión -con premura- de una movilidad para Real del Padre, por demás necesaria para la seguridad y protección de vida y hacienda de este populoso distrito del Sur, solicitando a su vez consignaran en qué tiempo estiman posible la provisión de la misma y en caso contrario, indicaran por qué.

A la fecha no hemos recibido respuesta por lo que se impone reiterar lo peticionado en la Resolución Nº 534.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, reiterando la Resolución Nº 534 del 30/7/14, donde solicitamos que -con premura- se llevaran a cabo todos los actos útiles y necesarios para asegurar la inmediata incorporación de una movilidad para el destacamento policial de Real del Padre, de gran necesidad para este importante distrito urbano rural del Este de San Rafael, especificando en qué tiempo se podría concretar, o en su caso, indicando las causales por las que no sería posible.

Art. 2º - El pedido de informe, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 67459)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según la Organización Mundial de la salud (OMS) "el agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho al disponer del agua es imprescindible para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para todos los demás derechos humanos".

Además declara que "en virtud del derecho humano a disponer de agua, todas las personas deben tener agua suficiente, asequible, accesible, segura y aceptable para uso personales y domésticos. El agua y el saneamiento inadecuado son causas principales en enfermedades tales como el paludismo, el cólera, la disentería, la esquistosomiasis, la hepatitis infecciosa y la diarrea,

que están asociadas a millones de defunciones cada año en el mundo. El agua y el saneamiento son las causas principales de pobreza y de las diferencias entre ricos y pobres”.

Que el sistema de provisión de agua potable en el Departamento Lavalle es muy particular debido a las grandes distancias entre las distintas comunidades, la diversidad de operadores del sistema y a la particularidad de la calidad de agua existente en sus napas freáticas; ello ha llevado a constantes reclamos por los escasés y la calidad del agua potable de parte de los vecinos. Este ha sido un tema de alta preocupación de las autoridades locales a fin de buscar solución a la problemática.

Es por ello que es necesario solicitar información sobre el estado actual de la calidad del agua potable que nuestros vecinos están consumiendo en los distintos puntos del departamento.

EL Ente Provincial de Agua y saneamiento (EPAS) creado por la Ley 6044/93 y de acuerdo con su Art. 4º respecto de sus funciones y atribuciones será el responsable de:

1 - Dictar las normas reglamentarias de carácter técnico a las cuales deberá ajustarse el desarrollo de la infraestructura, la presentación de los servicios de provisión de agua potable, de saneamiento y la protección de la calidad del agua.

2 - Controlar la ejecución de los planes y programas de inversión por los operadores del sistema.

Además en su Art. 16 establece su poder de policía donde consta “Sin perjuicio de las funciones generales atribuidas al Ente que por esta ley se crea, le corresponderá el control de la calidad y potabilidad de las aguas destinadas al abastecimiento de la población, la determinación y control de los niveles de calidad de emisión de las aguas residuales, verificando que estas permanezcan dentro de las normas físicas, químicas y biológicas que se determinen”.

Por todo ello, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Jorge López
Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) de la provincia de Mendoza la siguiente información:

a) Copia de los últimos estudios de calidad del agua potable para consumo humano realizados en el Departamento Lavalle, aclarando operador del sistema, sistemas de tratamiento aplicado, características de las perforaciones y ubicación.

b) Copia de planes de operación, expansión e inversión presentadas por los operadores del

servicio de acuerdo al Inc. 3) del Art. 28 de la Ley 6044/93.

c) Medidas tomadas desde el Ente, a efectos de solucionar problemas de calidad y cantidad de agua potable en el Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Jorge López
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67464)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por medio de la presente venimos a solicitar la declaración de interés parlamentario del Plan Estratégico de la Confederación Mendocina de Deportes en el cual han participado y colaborado gran parte de los agentes relacionados con el deporte, representantes del Ministerio de Deportes de la provincia, clubes y entrenadores de asociaciones e instituciones, federaciones deportivas, la Confederación Mendocina de Deportes, docentes deportivos, dirigentes y otros.

El objeto final de este documento es manifestar de manera sistematizada el conjunto de estrategias y acciones en materia deportiva que se pretenden realizar en la Confederación Mendocina de Deporte, con el fin de garantizar su continuidad y buena gestión en el tiempo, después de un análisis de la realidad actual del deporte mendocino realizado desde las diferentes áreas de trabajo programadas.

Los participantes han aportado sus experiencias y diagnosticado la situación del deporte en Mendoza, así también han propuesto acciones encaminadas para conseguir mejorarlo y sobre todo han definido la figura de COMEDE como la entidad representativa del deporte federado de Mendoza.

Que este Plan ha conseguido desde distintos ámbitos y a través de diferentes formas la participación real y activa de un gran número de personas. Todas estas colaboraciones han contribuido a analizar el deporte mendocino desde puntos de vista muy diferentes y con filosofías muy variadas en la manera de entender la práctica deportiva, así como buscar estrategias de actuación que beneficien y den salida a las pretensiones y retos de las diferentes realidades deportivas que nos podemos encontrar en Mendoza.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de

Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner, Raúl Guerra, Jesús Riesco, Leonardo Giacomelli, Norberto González, Néstor Majul, Héctor Quevedo

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza el "Plan Estratégico de la Confederación Mendocina de Deportes", presentado por la Confederación Mendocina de Deporte de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner, Raúl Guerra, Jesús Riesco, Leonardo Giacomelli, Norberto González, Néstor Majul, Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, destacar la trayectoria artística y musical del Dúo Mendocino Orozco- Barrientos.

Orozco-Barrientos es dúo musical formado por Raúl "Tilín" Orozco y Fernando Barrientos surgido en la ciudad de Mendoza, en el año 2003. Su música es una mezcla alternativa de ritmos provenientes de su provincia natal como la tonada, gato, cueca combinando rock argentino y trova.

La dupla se dio a conocer al público y a la crítica internacional en febrero de 2003, en el festival de Viña del Mar, Chile, al obtener el primer premio "Gaviota de plata" a la mejor canción folklórica con su tema "Pintadita". En octubre de ese año el cantautor León Gieco, (quien siempre apoyó el trabajo del dúo), los invita a abrir sus conciertos durante los días 3, 4 y 5 de octubre en el estadio Luna Park. La experiencia se repite al año siguiente. Orozco - Barrientos participa en el multitudinario concierto de Gieco en el estadio de Ferro Carril Oeste de Capital Federal.

En octubre de 2004 se conoce el primer trabajo discográfico del dúo: Celador de sueños, producido por Gustavo Santaolalla. El disco incluye doce canciones donde predominan los ritmos cuyanos (tonada, cueca, gato), y una lírica llena de imágenes sugerentes (con influencias del rock argentino), que escapan de la temática habitual del folklore. La unión de un instrumentista, compositor y

arreglador clave de la música cuyana como lo es Orozco, y de un cantautor, Barrientos (quien en los año 1990 compuso el conocido tema de la película Tango feroz titulado El amor es más fuerte), dio como resultado una atractiva fórmula capaz de reunir tradición y futuro en el contexto de una de las regiones más interesantes de la música popular.

Su primer trabajo discográfico; Celador de sueños fue presentado en el teatro ND Ateneo durante mayo de 2005 con músicos invitados como: Karamelo Santo, Jorge Viña, Semilla, Popi Spatocco, Sandra March, Rolando Goldman y la participación especial de Gustavo Santaolalla. La presentación obtuvo un notable éxito de público y excelentes críticas. El álbum debut fue nominado a los premios Gardel de 2005 como Mejor Álbum Grupo Folklórico. A mediados de ese año, en el Teatro Nacional Cervantes, inauguran una serie de recitales junto a la orquesta Juan de Dios Filiberto con dirección y arreglos de Popi Spatocco.

Durante los años 2006 y 2007 recorren casi todo el país (Rosario, Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes, Buenos Aires, Mendoza, Tucumán y Río Negro) junto a la muestra itinerante Argentina de punta a punta. El 10 de noviembre son invitados por Mercedes Sosa a cantar junto a ella el tema "Celador de sueños", en la apertura del festival "Música de provincias". Ella es la primera en invitar a Orozco Barrientos a un recital que dio en la Plaza Independencia de Mendoza, en febrero de 2007. Desde entonces el dúo participó en muchos conciertos de la artista.

Analizan junto al dúo uruguayo Larbanois & Carrero, dos conciertos en el teatro Alfredo Zitarrosa de Montevideo, Uruguay. Actúan también en diversos festivales folklóricos: Cosquín (en los años 2005, 2006 y 2007), Baradero y en el Festival Nacional de la Tonada.

A fines de 2006 despiden el año en el teatro Independencia de Mendoza junto a Teresa Parodi, en un recital que reiteró el éxito de público y crítica. Actúan en abril de 2007 en el teatro Avenida junto al grupo Aca Seca.

En el año 2008, después de 4 años de Celador de sueños; el dúo edita su segundo álbum titulado "Pulpa". La placa contiene catorce canciones cuyas letras van desde los sentimientos más profundos, describiendo paisajes y situaciones de la vida cotidiana, hasta poesía más divertida y picaresca. El álbum fue producido nuevamente por Santaolalla. Fue grabado entre el legendario estudio Ion en Buenos Aires y en La Casa de Los Angeles, propiedad del mismo ex integrante de Arco Iris.

A fines de julio de 2013 se edita el tercer álbum del dúo: Tinto el cual contiene canciones populares del cancionero cuyano y temas compuesto por ellos mismos y cuenta con las colaboraciones de Teresa Parodi, Liliana Herrero y Gustavo Santaolalla. La placa contiene dieciséis composiciones que marcan, con trazo nítido, una personalidad precisa. Fue producido una vez más por Santaolalla y el mismo Tilín Orozco. En el disco

dosifican humores, sentimientos y miradas sobre un universo que según ellos se agranda a medida que se canta.

El 25 de mayo de 2014, formaron parte de los festejos por el aniversario de la **Revolución de Mayo**, en el marco del show "Somos Cultura" del Ministerio de Cultura de la Nación. A fines de septiembre de 2014, el dúo fue nominado al **Grammy latino**, al rubro de "Mejor álbum folclórico", por su disco Tinto.

En la trayectoria de Orozco-Barrientos, varios son los artistas que han trabajado en las producciones del dúo, entre ellos están: **Gustavo Santaolalla, Mercedes Sosa, Leon Gieco, Karamelo Santo, Aca Seca, Teresa Parodi, Larbanois & Carrero, Liliana Herrero**, etc. Todos estos artistas han participado en las tres producciones discográficas del dúo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Dúo Mendocino Orozco-Barrientos por su destacada trayectoria artística y musical.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe lo expuesto por el Ministro de Salud de la provincia de Mendoza Dr. Matías Roby, en la comisión de Salud el 23 de septiembre del corriente año.

Según fuentes periodísticas Diario UNO del martes 23 de setiembre del corriente año. La Comisión de Salud Pública, presidida por Luis Francisco (FPV), recibió al Ministro de Salud Matías Roby, para dialogar sobre diferentes temas relacionados con la cartera a su cargo.

Primeramente, los legisladores consultaron por la situación del personal del Hospital Ramón Carrillo de Las Heras. Sobre ello el ministro explicó

que de los dieciocho profesionales que quedaron fuera del hospital, 16 de ellos se reincorporaron en otros hospitales.

Asimismo Daniel Llaver (UCR), indagó sobre las prestaciones del hospital, considerando que la asistencia es muy baja, con un promedio de medio parto por día, y que esto puede deberse a los muchos requisitos solicitados para las internaciones.

En la actualidad, expuso Robby, se está trabajando para crecer en las prestaciones de este efector, de perfil materno infantil, cuyo objetivo principal será descomprimir a grandes efectores como los hospitales Notti y Lagomaggiore.

El ministro, dijo que se busca optimizar la gestión, trabajando con los Centros de Salud, y para que ello destacó como factor fundamental al recurso humano. "Estamos trabajando para que los profesionales cumplan con sus cargas horarias, y que se sientan comprometidos con el hospital en el que trabajan y con sus pacientes", afirmó.

Respecto al Hospital Central, el funcionario manifestó que se está trabajando para agilizar las intervenciones quirúrgicas, que se vieron atrasadas por el mal funcionamiento de un equipamiento de operaciones. El mismo, que ya ha sido comprado por un monto de tres millones, llegará a la Provincia en un lapso aproximado de seis meses.

A su turno, Néstor Guizzardi (UCR), preguntó al funcionario sobre las sanciones a médicos que no cumplen con sus obligaciones. Robby afirmó que se ha sancionado en el Hospital Notti a 214 de 545 profesionales, y a 126 de más de 800 no profesionales, lo que significó un total aproximado de \$480.000 menos por sanciones.

Por otra parte Beatriz Varela (UCR), consultó sobre la situación de Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP). El ministro de Salud, explicó que desde junio a la fecha se han realizado medidas para modificar el organigrama de la obra social, para lo cual se eliminaron treinta subdirecciones, y dos direcciones, lo que generó un ahorro de \$426.000 en cargos fuera de nivel. Rómulo Leonardi (PD), planteó la situación de los centros de salud de las zonas rurales, que se ven afectados por la falta de médicos especialistas.

El Ministro señaló, que se está analizando la posibilidad de implementar el pago por zona, como una medida para que los profesionales de la Salud, se vean incentivados a brindar sus servicios en lugares alejados de la ciudad.

También Robby, habló sobre la situación presupuestaria del Ministerio a su cargo marcando que el 82% de los gastos se destinan al pago de sueldos; y que han solicitado un aumento de crédito de \$140.000.000, y una liberación de reserva 130.000.000.

Finalmente, el ministro propuso a los legisladores presentes, realizar un informe periódico, que contenga los objetivos a realizar por el Ministerio, para trabajar conjuntamente con la Legislatura.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia, informe por escrito a la Comisión de Salud, los siguientes puntos:

a) ¿Qué cantidad de empleados posee la obra social en el corriente año? Discriminar por lugares y funciones

b) ¿Qué cantidad de personal poseía la obra social en los años 2012 y 2013?

c) ¿Cuáles han sido las subdirecciones y direcciones dadas de baja en la Obra Social de los Empleados Públicos? Indique en que lugar físico ejercían sus funciones

d) ¿Cómo quedó conformado el nuevo organigrama de OSEP?

e) ¿Dónde fue reasignado el personal que cumplía funciones en las áreas dadas de baja?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de sincronizar semáforos y colocar la cartelería correspondiente que indique la modalidad "Onda Verde" en calle Vicente Zapata, como así también en su respectiva continuación en calle Colón y Aristides Villanueva de Ciudad.

Debido al crecimiento del parque automotor y a la creciente afluencia de vehículos que ingresan a diario al microcentro de la ciudad de Mendoza es que se genera un caos vehicular y un alto grado de contaminación ambiental.

La contaminación es una problemática presente a diario en muchas ciudades del mundo, significando un alto impacto en la salud y en la calidad de vida de los habitantes. Por esto es sumamente importante realizar acciones que tiendan a disminuir el impacto ambiental, realizando controles de contaminación y acciones que tiendan a agilizar el tránsito vehicular.

Mejorar el flujo de vehículos en esta arteria principal de la ciudad favorecería entre otras cosas: disminución del consumo de combustible, reducción del nivel de gases contaminantes y la emisión sonora que resulta perjudicial.

Contamos con antecedentes como es el de calle Paso de Los Andes con buenos resultados probados en este tipo de acciones, por lo cual creemos necesaria implementarla en esta arteria.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, considere la posibilidad de sincronizar semáforos y colocar la señalización en el marco de la modalidad de "Onda Verde" a las calles Vicente Zapata y su respectiva continuación por calle Colón y Aristides Villanueva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014

Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

ConVino Tango es un espectáculo integral de música ciudadana contemporánea desarrollado por de tres agrupaciones de tango mendocinas con diferentes estilos. El tinte de combinación no es solo artístico (proponiendo un espectáculo musical integrado), sino también, la presencia de la bebida nacional en formato de degustación, derivando de ello "ConVino Tango".

La propuesta artística está conformada por "Araca Aires Urbanos, La Orquesta no vino y el Dúo Barragan-Maroglio". Las tres agrupaciones marcan entre sí estilos bien diferentes de un mismo género, haciendo del espectáculo un abanico de sonido de diferentes épocas del tango.

La idea de la combinación afectaría lo artístico fundamentalmente, ya que el show plantea la interacción de los músicos de cada banda en momentos específicos del espectáculo. Por lo cual ofrecerá canciones ejecutadas de manera conjunta.

El vino, como bebida nacional y orgullo de los mendocinos, ocupará un lugar importante en el

evento, ya que en la recepción espectáculo se ofrecerá la degustación de vinos de producción local, haciendo así de la música y el vino un elemento único.

El espectáculo está producido de manera independiente por las propias bandas, no obstante recibe el apoyo y la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y el Ministerio de Cultura de la provincia.

Como primer etapa del ciclo 2014 se pactaron tres fechas:

El 4 de octubre en La Nave Cultural, noviembre en el espacio cultural Julio Le Parc, y el 6 de diciembre en el teatro Imperial, de Maipú.

Como segunda etapa 2015 se pretende difundir el espectáculo, con fechas a confirmar, en Chile, Córdoba, y Bs. As., promocionando la música y el vino mendocino en otros lugares.

“Araca Aires Urbanos”, nace a fines del año 2009. En ese momento, la agrupación decide estudiar y profundizar el género tango instrumental, el cual desarrolla actualmente.

A fines del año 2010, realiza numerosas actuaciones en diversos lugares de la ciudad de Mendoza, y para diferentes tipos de público en general. En el 2011 continúa realizando múltiples conciertos, sumando el cuerpo de baile de Marta Morel, fusionando música y baile.

Se destaca, finalizando el 2011, el cierre del “Noveno encuentro de música popular”, organizado por la Facultad de Artes y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo.

En el 2012 realiza numerosas actuaciones, entre ellas, la apertura del Ciclo Musical del salón Cultural, en Radio Nacional, la participación en el Festival Cuyo Tango, el Festival de Tango Diverso, el Ciclo del MIMM, la Semana de las Artes de la UNC, y varios shows realizados de manera independiente en lugares como el Auditorio de la Universidad Aconcagua, el Centro Cultural Vereda Alta, entre otros.

Durante el 2013, Araca participa del ciclo “Música y Vino en las Alturas”, organizado por Cultura, de la municipalidad de Ciudad de Mendoza, y participa en el 4º festival de tango OTI, organizado en distintos puntos del país.

En mayo del 2013, se presentan en el Encuentro de Tango Independiente realizado en el espacio cultural Julio Le Parc.; en el “Ciclo Atómico 2013”, “Tango por los Caminos del Porrón”, “Día Mundial sin autos 2013”, “Tangos por los caminos del vino 2013” y fundamentalmente presenta su primer placa independiente “Estamos bien”. Al finalizar el año, participan en “Americanto Patria Grande”, producido por Cultura de la Provincia de Mendoza.

A comienzos del 2014 se destacan los shows realizado en el “Festival Independiente de Tango”, con gran convocatoria y excelente respuesta del público, el Ciclo del MIMM, en el teatro Independencia, Velada de Gala en los 156 años del

municipio de Guaymallén, y la participación en el primer ciclo del programa televisivo “Nuestra Música”, del canal de televisión Señal U.

“Estamos Bien”, consiste en el primer álbum independiente de “Araca Aires Urbanos”, fue grabado a fines del 2012 y mezclado y masterizado a comienzos del 2013. Cuenta con diez canciones instrumentales con los más variados matices.

En el disco participan músicos y amigos con importante trayectoria que realizan grandes aportes en diversos temas. Este disco se caracteriza por tener seis composiciones propias con aires diferentes, siempre pensando en el tango y la milonga teñido de mestizaje río platense.

“La Orquesta No Vino”, su primer antecedente aparece en el año 2010 en formato de dúo, integrado por Lucía Miremont en voz y escenificación, y Gamal Darián en guitarra y arreglos musicales, bajo el nombre de Dúo Miremont-Darián. En 2012 el dúo incorporó a la chelista Laura Bengolea, con quien empiezan su camino como trío.

Cada uno de los integrantes conlleva una vasta experiencia artística en escenarios de festivales musicales y teatrales, ciclos artísticos, orquesta sinfónica y filarmónica, vendimia, fechas independientes, y demás espacios, abarcando desde los géneros teatrales hasta los conjuntos de música de cámara, pasando por el rock, el latín jazz, jazz manouche, y el tango.

“La Orquesta No Vino”, cuenta con un entramado de composiciones propias y osados arreglos musicales de tangos clásicos, que con una marca muy personal invitan al espectador a transitar lo más intenso de los distintos recorridos emocionales. En cada presentación el trío logra un crudo y a la vez cálido sonido, creando una autentica atmósfera personal, manejando desde el más gracioso sarcasmo en temas como “Se dice de mí” hasta la más profunda nostalgia de canciones como “Sus ojos se cerraron”, fabricando nuevos conceptos y nuevas sensaciones generadas por piezas de propia autoría como “Así es como se muere” o “Cuerda”, que se suman al infinito mundo de la música.

“DÚO BARRAGÁN-MAROGGIO”

El grupo se formó en el año 2011, desde ese momento hasta la fecha participo de innumerables presentaciones dentro y fuera del país.

En tan solo tres años de gestación la banda grabo ocho discos debido a la excelente respuesta del público. Son organizadores de importantes festivales independientes de la provincia, tal como Tango por los caminos del porrón, ciclo atómico, etc.

En la actualidad la banda ofrece shows de manera permanente en diferentes lugares de la provincia.

Mendoza, 25 de septiembre de 2014.

Silvia Ramos
Lucas Ilardo

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados el espectáculo integral de música ciudadana contemporánea, denominado ConVino Tango, integrado por Araca Aires Urbanos, Dúo Barragán- Maroglio y La Orquesta No Vino, a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 4 de octubre, en La Nave Cultural, 8 de noviembre, en el Espacio Cultural Julio Le Parc y en diciembre, en el teatro Imperial de Maipú de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Silvia Ramos
Lucas Ilardo
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país se honra con la celebración en su territorio del 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza", a realizarse del 9 al 14 de noviembre de 2014.

Será una convención de características superiores que contará con la participación de expertos destacados en materia enológica, quienes sin duda alguna, aportarán a nuestra vitivinicultura sus conocimientos magistrales.

Mendoza será Sede principal del Congreso y las reuniones de la OIV. Oportunidad en la que podrá mostrarle al mundo su amplia zona dedicada a la vitivinicultura, su ubicación al pie de la Cordillera de Los Andes, sus condiciones privilegiadas de latitudes, climas y diversidad de suelos, que dan como resultado la elaboración de vinos de calidad superior. La provincia de San Juan también será Sede de este Congreso.

Organizado por la OIV (Organización Internacional de la Viña y el Vino), el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Instituto Nacional de Vitivinicultura con el fin de crear un espacio científico-técnico de intercambios y enriquecimiento.

Cada una de las ponencias científicas apuntará a estimular y extender el conocimiento de la vitivinicultura. Las mismas se potenciarán con visitas técnicas a importantes zonas vitivinícolas como el Valle de Uco, Luján de Cuyo, Maipú y la provincia de San Juan.

En 1997, Argentina fue Sede del 22º Congreso Mundial de la Viña y el Vino y la 77ª Asamblea General de la OIV.

Dieciséis años más tarde, mediante una vasta modernización tecnológica, Argentina ocupa un lugar privilegiado en el contexto vitivinícola mundial, posicionándose como país productor y a la vez exportador de productos de alta gama.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste la sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza a realizarse en las provincias de Mendoza y San Juan del 9 al 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El nuevo Palacio de Justicia que se ubica en las calles Chubut y prolongación de 9 de Julio del Departamento San Martín resultó ser una novedad arquitectónica en nuestra provincia.

Este edificio es el primero en Sudamérica que permite al Poder Judicial una metodología de trabajo y un funcionamiento diferentes al resto de los edificios judiciales, convirtiéndose en un hito en la arquitectura judicial y adecuándose a las cambiantes necesidades de nuestra sociedad.

La característica fundamental del edificio será la flexibilidad y la adaptabilidad de los espacios. Cuenta con un sistema avanzado de monitoreo, filmaciones y red informática, además con celdas modernas y seguras.

El edificio posee 8.400 m2. cubiertos, distribuidos en terraza, cuatro pisos, planta baja y subsuelo. En el nivel de planta baja se encuentran todos los servicios del edificio, junto con la Guardia

Policial con un acceso independiente y controlado para detenidos, con conexión directa a las celdas, las cuales se ubican en el subsuelo del edificio, salas de declaraciones, sala de reconocimientos y salas de debates.

Las salas de debates se encuentran en el primer piso, accediendo tanto desde el hall principal como desde la plaza cívica central (corazón del proyecto). Este es el lugar donde convergen las tres circulaciones que se mantendrán siempre independientes unas de otras: La de los jueces, la del público y la de los detenidos.

Las salas multiuso representan el área semipública, donde se toman declaraciones y se realizan las reuniones internas. El detenido es trasladado en el furgón policial al área de máxima seguridad. Todo este sector cuenta con sistemas de última tecnología. Está conformado también por una sala de reconocimiento y salas de declaraciones.

Una de las ventajas que tenía este nuevo edificio eran las obras del subsuelo, donde hay varias celdas capaces de tener alojados a los detenidos y procesados y que, según se había anunciado, iba a permitir erradicar la alcaldía de Junín, que está ubicado en pleno corazón de esa ciudad. Sin embargo, esto todavía no ha ocurrido.

Es por ello que, el objetivo de este Proyecto es solicitar al Poder Judicial, especialmente la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, habilite en forma urgente las celdas ubicadas en el subsuelo del nuevo edificio Judicial del Departamento San Martín, permitiendo con esto, erradicar la Alcaldía de Junín, ya que, como se puede observar, la misma funciona en la Comisaría N° 19ª. y en la Comisaría del Menor del Departamento Junín y es una herramienta de la Justicia para tener cerca de los tribunales del Este a las personas imputadas y/o condenadas por algún delito, es esencialmente un lugar de tránsito, en el que se alojan aquellos presos que tienen que venir a tribunales.

Lo cierto es que muchos de los detenidos pasan meses enteros en esa dependencia, muchas veces superpoblada y sin contar con espacio suficiente.

Allí también, en el mismo espacio físico funciona la comisaría del menor, y es inevitable que mayores condenados y menores a disposición del juzgado penal de menores, cohabiten y compartan inclusive los pocos baños habilitados. La misma concentra, personal policial y administrativo que trabaja en el lugar, exigiéndoles el desarrollo de actividades propias del penal, esto es que actúen como penitenciarios, careciendo de la estructura y la preparación específica que ello demanda.

Es por ello que las celdas del nuevo edificio judicial iban a ser habilitadas con este fin, erradicar la Alcaldía de Junín, solo funcionando en ese espacio físico la Comisaría del Menor, y trasladar a los imputados y/o condenados a las celdas de este edificio.

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar
Juan Dávila

Artículo 1° - Que veríamos con agrado que el Poder Judicial, especialmente la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, realice las acciones pertinentes para habilitar las celdas ubicadas en el subsuelo del nuevo Edificio Judicial del Departamento San Martín, provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar
Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad hace referencia a la satisfacción de derechos básicos de un individuo en distintas ámbitos. La seguridad es, a su vez, un derecho que se convierte en un componente esencial para la satisfacción completa de otros.

Es imposible pensar en el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda sin contar con "seguridad" en el ejercicio pleno y digno de los mismos.

La inseguridad es un flagelo que atañe al ciudadano en general y lo convierte en un ser cercado, limitado en su libertad, autovigilado, temeroso y en constante sensación de acoso. En nuestro país y en Mendoza, en particular, se ha transformado en un problema que supera lo estrictamente policial y judicial para constituirse en un tema instalado en el debate social, ético y político. La inseguridad es un grave problema que debe ser abordado seriamente como una política de Estado.

Proponemos como concepto de seguridad "a la capacidad de los sistemas comunitarios para generar condiciones que favorezcan el disfrute de los derechos y libertades reconocidas por las leyes y el desarrollo de la actividad gestada por la autodeterminación personal, siempre que ésta respete el orden jurídico y el derecho de terceros,

con el propósito de hacer más eficaz la acción pública destinada a lograr la paz social. Este concepto de seguridad se asocia a los principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad".

La delincuencia ha crecido y es ingenuo no darse cuenta, en Mendoza, particularmente en la zona este, la inseguridad es un tema de debate, una problemática que aqueja a la sociedad local desde hace largo tiempo. Una de las problemáticas sociales que más preocupa a los mendocinos durante los últimos años es la inseguridad. Los departamentos del Este de Mendoza están inmersos en esto.

Analizando el caso del Departamento Junín, podemos observar que en la Comisaría N° 19ª. funciona la Alcaldía, espacio que jurídicamente no tiene una fundamentación clara, la cual concentra, personal policial y administrativo que trabaja en el lugar, exigiéndoles el desarrollo de actividades propias del penal, esto es que actúen como penitenciarios, careciendo de la estructura y la preparación específica que ello demanda.

Allí también, en el mismo espacio físico funciona la comisaría del menor, y es inevitable que mayores condenados y menores a disposición del Juzgado Penal de Menores, cohabiten y compartan inclusive los pocos baños habilitados, razón por la cual, y con el objeto de mejorar la seguridad y contribuir a una mejor calidad de vida en la zona Este, es que se propone que se erradique dicha Alcaldía, y así destinar los recursos humanos y económicos utilizados en ella, a brindar protección y seguridad a los vecinos de la zona este, tema por demás preocupante.

Pero no solo se resalta la cantidad de personal policial que se ocupa en este lugar, sino, lo que es más preocupante es que esta Alcaldía es una herramienta de la Justicia para tener cerca de los tribunales del Este, a las personas imputadas y/o condenadas por algún delito, que aguardan allí durante muchos meses a que se resuelva su situación.

Esa es efectivamente la teoría de cómo debe funcionar la alcaldía de Junín, pero lo que en realidad ocurre es que se trata de un espacio muchas veces superpoblado, en el que hay presos que permanecen alojados durante meses.

Además, el edificio no tiene un patio de recreo, por lo que los presos salen a estirar las piernas a un pasillo de apenas 6 metros de largo y tampoco cuentan con asistencia médica.

La Alcaldía de Junín es esencialmente un lugar de tránsito, en el que se alojan aquellos presos que tienen que venir a tribunales. Se hace de esta manera para no tener que traerlos durante 4 ó 5 días seguidos desde el penal donde se encuentren.

Un caso reciente es el de Alberto Lucero, condenado durante los últimos días a 12 años de prisión por abuso sexual, pero que estuvo detenido en Junín durante más de ocho meses. (Fuente: Diario Los Andes).

"A veces, un fiscal resuelve con buen criterio dejar a alguien en la Alcaldía porque su vida correría peligro en la prisión, pero en lugar de ser casos excepcionales, suelen volverse la regla", comentan desde tribunales. En muchas ocasiones, esos presos están allí, casi olvidados administrativamente.

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Liliana Pérez, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán, Daniel Llaver

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia realice las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, provincia de Mendoza, la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19ª. del mencionado departamento.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Liliana Pérez, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán, Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración el presente proyecto que tiene como fin manifestar el deseo de que el Ministerio de Transporte no realice descuentos a los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte (EPTM) por las medidas de fuerza realizadas el pasado jueves 18 de setiembre en reclamo de mejores condiciones laborales.

Es público y conocido el estado en el que se encuentran los "troles" de la Empresa Provincial de Transporte, como así también las condiciones de trabajo de los trabajadores.

Reclamar por mejorar estas condiciones, tanto de trabajo como de servicio, fue el motivo por el cual los trabajadores, en pleno ejercicios de sus derechos, realizaron asambleas y un paro.

El derecho a la huelga está consagrado en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, y no debe ser cercenado con el hecho de que se descuenten los salarios.

¿Qué otro efecto que cercenar, persuadir o impedir tiene que el hecho de amenazar con descuentos salariales a quienes decidan llevar adelante una medida de fuerza?

Más aún cuando Mendoza se encuentra entre las provincias con salarios más bajos del país. A quienes cobran menos que la canasta familiar, se les hace más difícil realizar medidas de fuerza si eso implica reducción salarial. ¿O acaso es correcto y legítimo que haya que pagar para ejercer un derecho constitucional como el derecho a huelga?

Las responsabilidades están en quienes administran la empresa, no en los trabajadores que son los principales interesados en tener un transporte público, de calidad, y con dignas condiciones de trabajo.

Por los motivos expuestos, en defensa del legítimo derecho a huelga, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifestar el deseo de que el Ministerio de Transporte no realice descuentos a los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte (EPTM) por el paro en reclamo de mejores condiciones laborales realizado el 18 de setiembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad hace referencia a la satisfacción de derechos básicos de un individuo en distintos ámbitos. La seguridad es, a su vez, un derecho que se convierte en un componente esencial para la satisfacción completa de otros.

Es imposible pensar en el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda sin contar con "seguridad" en el ejercicio pleno y digno de los mismos.

La inseguridad es un flagelo que atañe al ciudadano en general y lo convierte en un ser cercado, limitado en su libertad, autovigilado, temeroso y en constante sensación de acoso. En nuestro país y en Mendoza, en particular, se ha transformado en un problema que supera lo

estrictamente policial y judicial para constituirse en un tema instalado en el debate social, ético y político. La inseguridad es un grave problema que debe ser abordado seriamente como una política de Estado.

Proponemos como concepto de seguridad "a la capacidad de los sistemas comunitarios para generar condiciones que favorezcan el disfrute de los derechos y libertades reconocidas por las leyes y el desarrollo de la actividad gestada por la autodeterminación personal, siempre que ésta respete el orden jurídico y el derecho de terceros, con el propósito de hacer más eficaz la acción pública destinada a lograr la paz social. Este concepto de seguridad se asocia a los principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad".

La delincuencia ha crecido y es ingenuo no darse cuenta, en Mendoza, particularmente en la zona este, la inseguridad es un tema de debate, una problemática que aqueja a la sociedad local desde hace largo tiempo. Una de las problemáticas sociales que más preocupa a los mendocinos durante los últimos años es la inseguridad. Los departamentos del Este de Mendoza están inmersos en esto.

Analizando el caso del Departamento Junín, podemos observar que en la Comisaría N° 19ª. funciona la Alcaldía, espacio que jurídicamente no tiene una fundamentación clara, la cual concentra, personal policial y administrativo que trabaja en el lugar, exigiéndoles el desarrollo de actividades propias del penal, esto es que actúen como penitenciarios, careciendo de la estructura y la preparación específica que ello demanda.

Allí también, en el mismo espacio físico funciona la comisaría del menor, y es inevitable que mayores condenados y menores a disposición del juzgado penal de menores, cohabiten y compartan inclusive los pocos baños habilitados, razón por la cual, y con el objeto de mejorar la seguridad y contribuir a una mejor calidad de vida en la zona este, es que se propone que se erradique dicha Alcaldía, y así destinar los recursos humanos y económicos utilizados en ella, a brindar protección y seguridad a los vecinos de la zona este, tema por demás preocupante.

Pero no solo se resalta la cantidad de personal policial que se ocupa en este lugar, sino, lo que es más preocupante es que esta Alcaldía es una herramienta de la Justicia para tener cerca de los tribunales del Este, a las personas imputadas y/o condenadas por algún delito, que aguardan allí durante muchos meses a que se resuelva su situación. Esa es efectivamente la teoría de cómo debe funcionar la alcaldía de Junín, pero lo que en realidad ocurre es que se trata de un espacio muchas veces superpoblado, en el que hay presos que permanecen alojados durante meses.

Además, el edificio no tiene un patio de recreo, por lo que los presos salen a estirar las piernas a un pasillo de apenas seis metros de largo y tampoco cuentan con asistencia médica.

La Alcaldía de Junín es esencialmente un lugar de tránsito, en el que se alojan aquellos presos que tienen que venir a tribunales. Se hace de esta manera para no tener que traerlos durante cuatro o cinco días seguidos desde el penal donde se encuentran.

Un caso reciente es el de Alberto Lucero, condenado durante los últimos días a 12 años de prisión por abuso sexual, pero que estuvo detenido en Junín durante más de ocho meses. (Fuente: de Diario Los Andes).

"A veces, un fiscal resuelve con buen criterio dejar a alguien en la alcaldía porque su vida correría peligro en la prisión, pero en lugar de ser casos excepcionales, suelen volverse la regla", comentan desde tribunales. En muchas ocasiones, esos presos están allí, casi olvidados administrativamente.

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Liliana Pérez, Jorge Sosa, Daniel Llaver, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, especialmente con competencia Penal, realice las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, provincia de Mendoza la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19ª. del mencionado departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Liliana Pérez, Jorge Sosa, Daniel Llaver, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad hace referencia a la satisfacción de derechos básicos de un individuo en distintos ámbitos. La seguridad es, a su vez, un derecho que se convierte en un componente esencial para la satisfacción completa de otros.

Es imposible pensar en el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda sin contar

con "seguridad" en el ejercicio pleno y digno de los mismos.

La inseguridad es un flagelo que atañe al ciudadano en general y lo convierte en un ser cercado, limitado en su libertad, autovigilado, temeroso y en constante sensación de acoso. En nuestro país y en Mendoza, en particular, se ha transformado en un problema que supera lo estrictamente policial y judicial para constituirse en un tema instalado en el debate social, ético y político. La inseguridad es un grave problema que debe ser abordado seriamente como una política de Estado.

Proponemos como concepto de seguridad "a la capacidad de los sistemas comunitarios para generar condiciones que favorezcan el disfrute de los derechos y libertades reconocidas por las leyes y el desarrollo de la actividad gestada por la autodeterminación personal, siempre que ésta respete el orden jurídico y el derecho de terceros, con el propósito de hacer más eficaz la acción pública destinada a lograr la paz social. Este concepto de seguridad se asocia a los principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad."

La delincuencia ha crecido y es ingenuo no darse cuenta, en Mendoza, particularmente en la zona este, la inseguridad es un tema de debate, una problemática que aqueja a la sociedad local desde hace largo tiempo.

Una de las problemáticas sociales que más preocupa a los mendocinos durante los últimos años es la inseguridad. Los departamentos del Este de Mendoza están inmersos en esto.

Analizando el caso del departamento de Junín, podemos observar que en la Comisaría N° 19ª. funciona la Alcaldía, espacio que jurídicamente no tiene una fundamentación clara, la cual concentra, personal policial y administrativo que trabaja en el lugar, exigiéndoles el desarrollo de actividades propias del penal, esto es que actúen como penitenciarios, careciendo de la estructura y la preparación específica que ello demanda. Allí también, en el mismo espacio físico funciona la comisaría del menor, y es inevitable que mayores condenados y menores a disposición del Juzgado Penal de menores, cohabiten y compartan inclusive los pocos baños habilitados, razón por la cual, y con el objeto de mejorar la seguridad y contribuir a una mejor calidad de vida en la zona este, es que se propone que se erradique dicha Alcaldía, y así destinar los recursos humanos y económicos utilizados en ella, a brindar protección y seguridad a los vecinos de la zona este, tema por demás preocupante.

Pero no solo se resalta la cantidad de personal policial que se ocupa en este lugar, sino, lo que es más preocupante es que esta Alcaldía es una herramienta de la Justicia para tener cerca de los tribunales del Este, a las personas imputadas y/o condenadas por algún delito, que aguardan allí durante muchos meses a que se resuelva su situación.

Esa es efectivamente la teoría de cómo debe funcionar la alcaldía de Junín, pero lo que en realidad ocurre es que se trata de un espacio muchas veces superpoblado, en el que hay presos que permanecen alojados durante meses.

Además, el edificio no tiene un patio de recreo, por lo que los presos salen a estirar las piernas a un pasillo de apenas 6 metros de largo y tampoco cuentan con asistencia médica.

La alcaldía de Junín es esencialmente un lugar de tránsito, en el que se alojan aquellos presos que tienen que venir a tribunales. Se hace de esta manera para no tener que traerlos durante 4 ó 5 días seguidos desde el penal donde se encuentren.

Un caso reciente es el de Alberto Lucero, condenado durante los últimos días a 12 años de prisión por abuso sexual, pero que estuvo detenido en Junín durante más de ocho meses. (Fuente: Diario Los Andes).

"A veces, un fiscal resuelve con buen criterio dejar a alguien en la alcaldía porque su vida correría peligro en la prisión, pero en lugar de ser casos excepcionales, suelen volverse la regla", comentan desde tribunales. En muchas ocasiones, esos presos están allí, casi olvidados administrativamente.

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Lilita Pérez, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el procurador de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Rodolfo González, realice las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, Provincia de Mendoza la Alcaldía que funciona en la Comisaría N° 19ª. del mencionado Departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014

Mónica Zalazar, Cristina Pérez, Juan Dávila, Lilita Pérez, Jorge Sosa, Rómulo Leonardi, Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo que el Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes, para la colocación de cámaras de video vigilancia, en la calle Aristóbulo del Valle al mil trescientos entre callejón Cabello y calle las Arabias frente Hospital Gahilac, del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Las razones que nos llevan a este proyecto es el reclamo vecinal y sobre todo de los comerciantes de la zona, ya que el lugar es un polo comercial del Distrito El Algarrobal, que abrumados por hechos delictivos los han llevado a buscar diferentes métodos para combatir la inseguridad, y uno de ellos es la instalación de las mencionadas cámaras.

Al reclamo de los vecinos se suma el de la población o usuarios del Hospital Gahilac, ya que son unos de los más afectados en este sentido, porque no solo han recibidos agresiones, hurtos, robos cuando hacen colas interminables para pedir turnos, sino que también lo sufren en las proximidades del establecimiento mencionado.

La importancia de esta herramienta es porque no solo aportan datos a fin de esclarecer delitos, sino que también logran un efecto disuasivo, sumando la sensación de seguridad que una vigilancia permanente aporta a la comunidad y permitiría un accionar rápido de las fuerzas policiales.

Por los argumentos dados, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad realizara las gestiones pertinentes para la colocación de cámaras de video-vigilancia, en la calle Aristóbulo del Valle al mil trescientos entre callejón Cabello y calle Las Arabias frente Hospital Gahilac, del Distrito El Algarrobal , Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de los legisladores un proyecto de declaración manifestando que veríamos con agrado se diese tratamiento al proyecto de ley para la interrupción voluntaria del embarazo presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación. Transcribimos a continuación los fundamentos del proyecto presentado:

El presente proyecto fue presentado en esta Cámara por las organizaciones integrantes de la "Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito" el 28 de mayo de 2007 bajo el N° 092-P-07. Es objetivo de los firmantes que el mismo adquiera estado parlamentario para darle tratamiento junto con las demás iniciativas referidas a la temática.

Este objetivo es compartido por diputadas y diputados de diferentes bloques que lo hacen suyo y lo presentan al año siguiente bajo el Expte. 2700-D-08 firmado por: Augsburguer Silvia; Areta María Josefa; Barrios Miguel Ángel; Belous Nélide; Benas Verónica; Di Tullio Juliana; Donda Pérez Victoria; Beveraggi Margarita; Bisutti Delia; Gil Lozano Fernanda; Giudici Silvana; Gorbacz Leonardo; Lozano Claudio; Merchan Cecilia; Peralta Fabián; Recalde Héctor; Rodríguez Marcela; Sesma, Laura; Storni, Silvia; Sylvestre Begnis, Héctor; Vaca Narvaja, Patricia; Viale, Lisandro. En 2010 se vuelve a presentar, Expte. 0998-D-2010, con las siguientes firmas: Di Tullio, Juliana; Storani, María Luisa; Barrios, Miguel Angel; Segarra, Adela; Alvaro, Héctor; Merchan, Cecilia; Rodríguez, Marcela; Belous, Nélide; Storni, Silvia; Areta, María Josefa; Puiggrós, Adriana; Benas, Verónica; Donda Pérez, Victoria; Peralta, Fabián; Gil Lozano, Fernanda; Ciciliani, Alicia; Viale, Lisandro; Milman, Gerardo; Alcuaz, Horacio; Sabbatella, Martín; Heller, Carlos; Ibarra, Vilma; Basteiro, Ariel; Rivas, Jorge; Reyes, Fernanda; Giudici, Silvana; Recalde, Héctor; Cuccovillo, Ricardo; Cortina, Roy; Parada, Liliana; Lozano, Claudio; Castañón, Hugo; Fein, Mónica; Perié, Hugo; Carlotto, Remo; Chieno, María Elena; Rossi, Lorena; García, Adriana; Alonso, Laura; Stolbizer, Margarita; Tunessi, Juan Pedro; Bidegain, Gloria; Iturraspe, Graciela; Kenny, Federico; Comi, Carlos; Vázquez, Silvia; Nebreda, Carmen; Rossi, Alejandro; Conti, Diana; Linares, Virginia; Garrido, Manuel.

En 2012 se vuelve a presentar el 20 de marzo, Expte. 1218-D-2012 firmado por: Segarra, Adela - Storani, María Luisa - Ciciliani, Alicia - Stolbizer, Margarita - Comi, Carlos - Chieno, María Elena - Lozano, Claudio - Sabbatella, Martín - Di Tullio, Juliana - Garrido, Manuel - Donda Pérez, Victoria - Rodríguez, Marcela - Puiggrós, Adriana - Cardelli, Jorge - Alonso, Laura - Gutiérrez, Mónica - Milman, Gerardo - Linares, Virginia - Peralta Fabián - Argumedo, Alcira - Castañón, Hugo - De Gennaro, Víctor - Cuccovillo, Ricardo - Riestra, Antonio - Raimundi, Carlos - Yagüe, Linda - Barchetta, Omar - Cortina, Roy - Iturraspe, Graciela - Ferreyra, Araceli -

Brawer, Mara - Bidegain, Gloria - Risko, Silvia - Pietragalla Corti, Horacio - Soto, Gladys - García, Andrea - Grosso, Leonardo - Oporto, Mario - Bianchi, María del Carmen - Depetri, Edgardo - Mendoza, Sandra - Nebreda, Carmen - Rasino, Elida - Zabalza, Juan Carlos - Recalde, Héctor - Avoscan, Herman - Gil Lavedra, Ricardo - Chemes, Jorge - Carlotto, Remo - Tunessi, Juan Pedro - Basse, Miguel - Harispe, Gastón - Heller, Carlos - Junio, Juan Carlos - Santín, Eduardo - Solanas, Fernando - Piemonte, Héctor - Parada, Liliana - Mirkin, Beatriz - Rivas, Jorge.

Desde hace décadas mujeres feministas vienen poniendo en debate el tema del aborto y las consecuencias de su status legal actual en la vida y la salud de las mujeres.

"La realidad material del grito de las mujeres por su derecho a decidir visibilizada en el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario en 2003 se impuso desafiadamente a lo legal, se afirmó lo auténtico que desnuda el fetichismo que oprime. Mostró la ilegalidad de lo obsoleto; que no siempre lo legal es legítimo, y que por lo tanto, la legitimidad impone la transformación de lo legal. Mostró que las leyes están atrás de la sociedad. Demostró que no queremos seguir siendo mercancía, que hace mucho queremos ser las protagonistas de nuestra propia historia y del proceso social. Era un paso adelante hacia una sociedad más justa, más igualitaria, más libertaria. Porque el derecho es una construcción social" (1)

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, fue decidida por más de 20.000 mujeres reunidas en el XIX Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Mendoza en 2004. Iniciada el 28 de mayo de 2005 por más de 70 organizaciones de mujeres de todo el país, es actualmente asumida por una amplia alianza a nivel nacional, que incluye más de 200 organizaciones, grupos y personalidades vinculadas al movimiento de mujeres, organismos de derechos humanos, al ámbito académico y científico, trabajadores de salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, entre ellos redes campesinas y de educación, organizaciones de desocupados, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles y religiosos.

Organizaciones y personalidades que asumimos un compromiso con la integralidad de los derechos humanos, y defendemos el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos.

Las organizaciones de este gran arco de alianzas consideramos que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos y deben ser reconocidos como derechos básicos de todas las personas. Para eso, es necesario garantizar el acceso universal a los servicios públicos que los sostienen.

Nuestro lema -así como nuestro trabajo de años- es integral: "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no

morir". Esto implica la exigencia hacia el Estado de realizar modificaciones en los sistemas de Educación, Salud y Justicia, y también, por supuesto propiciar en la sociedad profundos cambios culturales.

Nuestra lucha y el valor de las mujeres que exigieron sus derechos, apoyadas por la sociedad, lograron hacer avanzar a la Justicia. Hubo cambios en la interpretación judicial en los años 2006 y 2007 al considerar como no punibles: violación en todos los casos y ampliar el concepto de riesgo para la salud, incluyendo el aspecto psicológico, basándose en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

Proponemos despenalizar y legalizar el aborto para que las mujeres que decidan interrumpir un embarazo tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos y obras sociales de todo el país.

La despenalización del aborto implica la derogación de los artículos del Código Penal que lo tipifican como delito, para que las mujeres que recurren a esta práctica no sean sancionadas legal, moral y socialmente. Solo debieran castigarse por ley los abortos realizados contra la voluntad de la mujer.

La legalización del aborto significa modificar leyes, pero sobre todo diseñar y ejecutar políticas públicas para que el aborto sea realizado en hospitales públicos y obras sociales de manera segura y gratuita para quienes no tienen otra cobertura de salud, como parte de las diversas prestaciones que deben asegurar el derecho a la salud integral de las mujeres.

La legalización del aborto no obliga a ninguna mujer a practicarlo, todas las mujeres que en función de sus creencias no lo aprueben, pueden sostener sus convicciones, de igual manera que aquellas que lo admiten deben poder actuar según su conciencia, tomando en libertad las decisiones que juzguen necesarias, sin amenazas ni coerción alguna. Sí exige del Estado garantizar las opciones, el acompañamiento y alta calidad de atención a mujeres y niñas que atraviesan estas decisiones.

Despenalizar y legalizar el aborto es reconocer que no hay una única manera válida de enfrentar el dilema ético que supone un embarazo no deseado. Es reconocer la dignidad, la plena autoridad, la capacidad y el derecho de las mujeres para resolver estos dilemas y dirigir sus vidas, es aceptar que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es un derecho personalísimo ya que este es el primer territorio de ciudadanía de todo ser humano.

La decisión de interrumpir un embarazo no deseado se concreta en el cuerpo de las mujeres. Ya en el siglo XVIII, John Locke reflexionando acerca de la esclavitud, planteaba: "...aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho

excepto él mismo". El embarazo sucede en un ámbito que pertenece a las mujeres.

El derecho a decidir no sólo se circunscribe al derecho a la interrupción de un embarazo, sino que incluye también la posibilidad de decidir la maternidad. Es reconocer a las mujeres como sujetos sociales, como ciudadanas y agentes morales capaces de decidir si desean o no ser madres, el número de hijos y el espacio entre los nacimientos.

La penalización del aborto es la demostración más visible del sistema patriarcal, en lo que significa: el desconocimiento de la libertad y la autonomía de las mujeres en las decisiones que refieren a su cuerpo y su capacidad reproductiva.

"Las mujeres somos protagonistas en el tema del aborto, porque es en nuestro cuerpo en el que transcurre el embarazo y se realiza el procedimiento, es nuestra vida la más afectada por la continuación de un embarazo involuntario, es el derecho a la integridad corporal de las mujeres y a la libertad de decidir el que se desconoce en la imposición forzada de la maternidad.

Y, sin embargo, no es un asunto exclusivo de las mujeres. No solo por la participación masculina en la procreación, sino por su responsabilidad en la prevención de embarazos involuntarios.

Si ubicamos el aborto como un tema de derechos humanos, es evidente que toda la sociedad está involucrada en resolver el grave problema de salud y de justicia que significa la ilegalidad del aborto....". (2)

La penalización del aborto no incide sobre la decisión de abortar. Si una mujer, por la razón que sea, decide interrumpir su embarazo, lo hace, sin que la penalización sea una traba para ello. Las consecuencias para su vida y su salud serán distintas según el circuito que recorran para llevar adelante su decisión. "Las mujeres, con incriminación o sin ella, abortan, como lo reflejan las estadísticas de distintos países.

La realidad sociológica de prácticas abortivas consentidas nos muestra que la opción es entre la vida y la muerte de esas mujeres. Mantener vigentes las normas punitivas significa optar por la muerte, y esta opción será siempre condenada." (3)

¿Por qué abortan las mujeres? "... el aborto es la manera ancestral que tienen las mujeres para resolver el conflicto de un embarazo no deseado"... "Pero entonces, porqué, en pleno siglo XXI, hay embarazos no deseados?...Hasta donde se ve, hay tres tipos de causas: a) las que tienen que ver con la condición humana: olvidos, irresponsabilidades, violencia, deseos inconscientes. Aquí desempeñan un papel protagónico las violaciones sexuales y los "descuidos" o errores individuales; b) las que se relacionan con carencias sociales, en especial la ausencia de amplios programas de educación sexual -lo que se traduce en una ignorancia reproductiva generalizada y en acceso restringido (por motivos económicos y sociales) a los métodos anticonceptivos modernos y c) las relativas fallas de

los anticonceptivos". (4) Algunas de estas causas podrán ser superadas, pero es difícil pensar que aquellas relacionadas con la condición humana pueden tener una resolución que implique la eliminación de la decisión de abortar. No podemos afirmar que no habrá más violaciones, ni olvidos, ni deseos inconscientes, ni errores individuales, solo podemos evitar que las consecuencias de esas conductas acarreen para las mujeres, muertes, maltratos, discapacidades o mayor violencia: esto solo es posible si el aborto es legal, seguro y gratuito.

El informe de Human Rights Watch, presentado al gobierno argentino en el año 2005, concluye "Para que la Argentina cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos se requiere urgentemente una reforma que garantice el acceso de las mujeres al aborto legal y seguro y otorgue acceso a anticonceptivos e información adecuada. Para todas las mujeres, es una cuestión de igualdad. Para algunas, es una cuestión de vida o muerte". (5)

La penalización del aborto en nuestro país, no ha logrado hasta ahora salvar ninguna vida. La ley penal interviene para sancionar cuando ya el aborto ha sido realizado, no es preventiva, no evita que se realicen los abortos, ni que mueran las mujeres por recurrir a una intervención clandestina. Por el contrario éstas se realizan cada vez más a edades más tempranas y en condiciones más terribles.

"La criminalización del aborto y la penalización de las mujeres que abortan no reduce el número de esas intervenciones y provocan, en cambio más muertes y un mayor sufrimiento humano al facilitar la existencia de un mercado clandestino de abortos inseguros. En virtud de ello, las sociedades deben despenalizar el aborto y legislar para prevenir los embarazos no deseados" (6)

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito fundamenta el presente proyecto de ley en las siguientes consideraciones:

I - Nos basamos en la integralidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

Las organizaciones de este gran arco de alianzas queremos que los derechos sexuales y los derechos reproductivos sean reconocidos como derechos básicos de todas las personas. Para eso, es necesario garantizar el acceso universal a los servicios públicos que los sostienen.

El derecho de las mujeres al aborto - legal seguro y gratuito- está fundado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Argentina como país signatario de pactos y convenciones de derechos humanos y sus protocolos facultativos, que forman el corpus jurídico de este derecho, está obligada a garantizar a las mujeres los siguientes derechos: a la vida, al máximo nivel posible de salud física y mental, a la igualdad y no discriminación, a la

intimidación y a la autonomía reproductiva, a la libertad, a verse libre de tratos crueles inhumanos y degradantes, a la libertad de conciencia y religión, entre otros.

La prohibición del aborto y la falta de acceso a procedimientos seguros, de calidad y gratuitos es una violación a estos derechos tal como ha sido expresado por los comités de expertos en el seguimiento de varios de estos instrumentos legales y en los textos aprobados por consenso en las conferencias internacionales. Garantizan la vigencia de estos derechos, rigiendo con rango constitucional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), y otros.

En relación a las interpretaciones y recomendaciones elaboradas por estos comités, el Estado Argentino ha manifestado en su presentación ante el Comité de Derechos Humanos del PIDCP que por jurisprudencia expresa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación los pactos y tratados de DDHH rigen en nuestro país "en las condiciones de su vigencia" y que ello se interpreta como "efectivamente rige en el ámbito internacional y considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación ya que lo contrario podría implicar la responsabilidad de la nación frente a la comunidad internacional (CCPR/C/ARG/98/3). El artículo 75, Inc. 22) de la Constitución Nacional reconoce estos tratados con jerarquía superior a las leyes.

Según cifras oficiales en Argentina el aborto clandestino es desde hace décadas la primera causa de muerte materna. La criminalización del aborto que da como resultado los abortos inseguros y la muerte de las mujeres, incluido el riesgo de muerte, resulta una violación directa del Art. 6º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que expresa "El derecho a la vida es inherente a la persona humana".

El Comité de Derechos Humanos ha señalado en sus observaciones finales y recomendaciones de manera expresa su preocupación por estas violaciones, entre ellas en la Observación General N° 28 (Igualdad de derechos entre hombres y mujeres), señalando a los estados que al presentar informes sobre el derecho a la vida deberán aportar datos sobre el número de casos de muertes de mujeres en relación con el embarazo y deberán proporcionar información sobre las medidas que hubieran adoptado para que las mujeres no tengan que recurrir a abortos clandestinos que pongan en peligro su vida (29/03/2000- Ob.Gral 28/ parr.10).

Asimismo ha expresado: "El comité observa con preocupación: a) las leyes estrictas sobre el

aborto que llevan a la práctica de un elevado número de abortos clandestinos con los riesgos concomitantes para la vida y la salud de las mujeres (Observaciones finales, Poland 29/07/99 CCPR/C/79/Add.110).

También ha manifestado la preocupación de "que el aborto esté sujeto a sanciones penales...y de que el aborto clandestino sea la mayor causa de mortalidad materna ..." y ha recomendado expresamente "una revisión de las disposiciones del Código Civil y del Código Penal a la luz de las obligaciones establecidas en el Pacto... así como "tomar las medidas necesarias para evitar que las mujeres deban arriesgar su vida en razón de la existencia de disposiciones legales restrictivas sobre el aborto" (O.F. Perú 18/11/96 - CCPR/C/79/Add.72).

b) De la misma manera el derecho a la salud, el acceso a la atención médica y el logro por las mujeres del más alto nivel posible de salud, establecido en los instrumentos de DDHH, no se encuentra garantizado en nuestro país ya que el estado actual de la regulación del aborto es la causa directa de que enfermen muchas mujeres, en edad reproductiva. El Comité de la CEDAW en su recomendación general N° 24 (02/02/99) sobre la mujer y la salud ha expresado: "11. Las medidas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer no se considerarán apropiadas cuando un sistema de atención médica carezca de servicios para prevenir, detectar y tratar enfermedades propias de la mujer.

La negativa de un Estado Parte a prever la prestación de determinados servicios de salud reproductiva a la mujer en condiciones legales resulta discriminatoria." "14. El acceso de la mujer a una adecuada atención médica tropieza también con otros obstáculos, como las leyes que penalizan ciertas intervenciones médicas que afectan exclusivamente a la mujer y castigan a las mujeres que se someten a dichas intervenciones.

"Asimismo ha dejado claramente establecido la obligación de los Estados Partes de adoptar medidas adecuadas de carácter legislativo tendientes a velar por el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres y que "los estudios que ponen de relieve las elevadas tasas de mortalidad y morbilidad derivadas de la maternidad... constituyen una indicación importante para los Estados Partes de la posible violación de sus obligaciones de garantizar el acceso a la atención médica de la mujer"(apartado 17) figurando entre las recomendaciones la de "enmendarse la legislación que castigue el aborto".

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Observación general N° 14 ha señalado: "8. El derecho a la salud entraña libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica" y "entre los derechos figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar el más alto nivel

posible de salud. En el apartado 21 el CDESC ha dado claras indicaciones de que para suprimir la discriminación contra la mujer y garantizar su derecho a la salud los Estados Partes se deben "suprimir todas las barreras que se oponen al acceso de la mujer a los servicios de salud, educación e información, en particular en la esfera de la salud sexual y reproductiva".

Tal como se establece al punto III, 46 de la observación general sobre la identificación de las violaciones al derecho a la salud, la violación de la obligación de respetar se produce por medio de acciones, políticas o leyes de los Estados susceptibles de producir una morbilidad innecesaria y una mortalidad evitable consignándose además que: "la no adopción de un enfoque de salud basado en la perspectiva de género y el hecho de no reducir las tasas de mortalidad materna" constituyen violaciones de la obligación de cumplir con el Art. 12 del PIDESC, (el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud).

c) Derecho a la no discriminación y la igualdad (CEDAW Art. 1º, PIDCP Art. 3º, PIDESC Art. 2º.2) la prohibición legal de una intervención médica que sólo es utilizada por las mujeres así como la falta de servicios de aborto, como se relacionó en el párrafo anterior, ha sido considerada por el Comité de la CEDAW como una violación al derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad. Significativamente el Comité de Derechos Humanos, entre sus observaciones finales sobre Argentina (3/11/2000) expresa: "su inquietud ante los aspectos discriminatorios de las leyes y políticas vigentes, que da como resultado un recurso desproporcionado de las mujeres pobres y de las que habitan en zonas rurales a un aborto ilegal y arriesgado". "La garantía del PIDCP del derecho a la vida en el Art. 6º obliga a los gobiernos a adoptar "medidas positivas" orientadas a preservar la vida. Tales medidas deberían responder a las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres, en concordancia con los artículos 3º y 26 que garantizan el derecho a la igualdad en el goce de los derechos enunciados en el PIDCP así como la igualdad ante la ley" (Información suplementaria sobre Costa Rica, 9/3/2007 Centro de Derechos Reproductivos).

d) El derecho a la intimidad y a la autonomía reproductiva se encuentra protegido por el Art. 17 del PIDCP. En el documento citado supra se ha establecido que el derecho a estar libre de interferencias en la toma de decisiones reproductivas tiene sus raíces en el derecho a respetar el derecho a la intimidad. "El derecho a la intimidad protege a las personas de la influencia estatal en sus vidas privadas. Es decir que protege las decisiones relacionadas con la vida sexual y reproductiva de las personas..." De igual manera, el derecho a la autonomía reproductiva tiene su fundamento en el derecho a estar "libre de interferencias en la toma de decisiones reproductivas y el derecho a estar libre de todas las formas de coerción y violencia que afecten la vida

sexual y reproductiva de la mujer". El derecho a la autonomía reproductiva ha sido reconocido en diferentes instrumentos internacionales, así la CEDAW establece en el Art. 16 que los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas y asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres "los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos".

e) El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, protegido por el Art. 18 del PIDCP y Art. 12 CADH, que comprende el de obrar según las propias convicciones, se viola cuando el Estado interfiere en la autonomía reproductiva de las mujeres obstaculizando el ejercicio del derecho a decidir.

Del examen del derecho internacional de los derechos humanos surge que no existe ninguna base legal para mantener un régimen penal que solo perjudica la vida y la salud de las mujeres. Por el contrario, las interpretaciones y recomendaciones de los órganos de vigilancia de los tratados indican que esta legislación debe modificarse porque viola los derechos consagrados.

Razones confesionales e imposiciones de fe, apuntalaron la prohibición del aborto establecida en el Código Penal desde principios del siglo pasado por lo que es deber del Congreso restablecer el principio de libertad religiosa y de conciencia que dicha normativa transgrede. La "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones" proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981 (resolución 36/55), establece que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (Art. 1º) y que "nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares" (Art. 2.1), precisándose que:

"A los efectos de la presente Declaración, se entiende por "intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones" toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales". (Art.22).

f) Se fundamenta también en los compromisos asumidos por nuestro país en las conferencias globales y regionales en relación a la vigencia efectiva de los derechos humanos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, declaración formulada en la Conferencia Internacional de Derechos humanos (Viena, 1993) en la que se reconoció la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida y se reafirmó el derecho de la

mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) estableció en el Programa de Acción el carácter incuestionable de derechos humanos de los derechos reproductivos, en los siguientes términos:

"Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales de derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas, aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos y a disponer de la información y de los medios necesarios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminaciones, coacciones ni violencia".

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) definió la salud reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

En consecuencia la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. La atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva..." "Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y decidir libremente respecto de esas cuestiones sin verse sujeta a la coerción, la discriminación ni la violencia."

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) los gobiernos asumen el compromiso de adoptar medidas apropiadas para garantizar el acceso universal a la variedad más amplia de servicios de atención de la salud, incluso los relacionados con la salud reproductiva de conformidad al Programa de Acción de la CIPD.

Asimismo en los últimos años nuestro país ha suscripto varios acuerdos regionales de importancia: Por ejemplo en la 8ª Conferencia Regional Sobre la Mujer (Lima, 2.000) se adoptó el Consenso de Lima en el cual nuestro país se comprometió a garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos y a formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada de CEPAL (marzo, 2004) se adoptó la

Declaración de Santiago que establece la importancia de incorporar políticas públicas que promuevan el ejercicio de los derechos reproductivos y aseguren la prestación de servicios integrales de salud sexual y reproductiva que procuren asegurar el acceso universal a la variedad más amplia posible de métodos de planificación familiar, procurar asegurar la expansión de la atención integral de salud sexual y reproductiva de calidad, en particular para los sectores más pobres, los pueblos indígenas y para los sectores excluidos en razón de su etnia, edad, o condición social.

La 9ª Conferencia Regional de la Mujer (México, 2004) adoptó el Consenso de México en el cual se acordó implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima. Además en la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (revisión Beijing + 10) realizada en marzo de 2005, nuestro país participó del consenso para ratificar íntegramente la Plataforma de Acción de Beijing y participó de la declaración del grupo Río que también ratifica los compromisos suscritos en el Consenso de Lima, la Declaración de Santiago y el Consenso de México.

II - La despenalización y legalización del aborto es una causa justa en razón de su contenido democrático y de justicia social.

Legalizar el aborto en razón de justicia social, es reconocer que en el contexto latinoamericano, sumido en la pobreza y en la desigualdad social, son las mujeres pobres quienes sufren o mueren por abortos realizados en clandestinidad, excluidas también de otros bienes culturales y materiales.

La ilegalidad del aborto da lugar a prácticas diferenciadas según la condición socioeconómica de la mujer y la falta de información. Mientras que las mujeres de los sectores más ricos o mejor ubicados social y económicamente acuden en forma privada a profesionales idóneos, las pertenecientes a las franjas más pobres sólo tienen acceso a procedimientos caseros o de baja calidad, y por lo tanto, riesgosos para su salud y su vida. "En nuestro país los abortos clandestinos practicados en buenas condiciones sanitarias, en clínicas o consultorios privados y con altos costos económicos, son el recurso fácilmente accesible para las mujeres educadas de la clase media y alta, ante un embarazo inoportuno o no deseado" (...) los casos de abortos inducidos que requieren hospitalización, debido a cuadros patológicos como hemorragias e infecciones, con consecuencias muchas veces irreversibles, incluyendo la muerte corresponden en un 75% a mujeres de los estratos sociales más carenciados y desprotegidos, con escaso caudal de educación e información, con o sin pareja estable.

El deficiente estado nutricional, que obedece a las mismas causas exógenas que en muchos casos provocan la decisión del aborto, condiciona fuertemente la evolución de estas intervenciones, favoreciendo el círculo vicioso desnutrición-infección.

Vemos cómo las condiciones económicas crean un ciclo abortivo: las mujeres pobres - hijas abandonadas de la sociedad- ven condicionada su capacidad reproductiva al aborto o la maternidad múltiple y precaria, que pone en peligro su sobrevivencia y la de sus hijos, tanto por sus consecuencias físicas como psíquicas". (7)

Legalizar el aborto supone ampliar la democracia, dado que garantizar este derecho implica escuchar a las afectadas por una sociedad patriarcal que limita, vulnera y subordina al 52% de la población.

Una de las características que definen un Estado democrático es el respeto a los derechos humanos, de los cuales los derechos sexuales y reproductivos forman parte. El ejercicio pleno de estos derechos implica emprender diversas acciones, entre ellas se destacan garantizar el acceso universal a servicios de salud reproductiva de calidad, además de promover la equidad de género y la igualdad social, como lo prevén los compromisos internacionales que ha suscripto nuestro país.

En un Estado democrático se espera que se satisfagan las demandas de todas las mujeres en materia de salud reproductiva. Sigue siendo pertinente la cuestión que planteó Dixon-Mueller en 1990: "¿Por qué la mayoría de las mujeres de los países en desarrollo siguen arriesgando su vida o sufriendo con frecuencia graves consecuencias para su salud por el simple hecho de regular su fecundidad cuando le corresponde al Estado proporcionarles servicios de salud seguros y accesibles? (8)

III - La ilegalidad del aborto es un problema de salud pública:

Una de las consecuencias más terribles de las leyes penalizadoras del aborto en nuestro país es la muerte de 300 a 400 mujeres en edad fértil por año. La tercera parte de las muertes de mujeres gestantes se producen a causa de abortos clandestinos, y un número imposible de determinar vive con secuelas en su salud por prácticas realizadas sin un mínimo indispensable de asepsia. "Las consecuencias de los abortos inseguros son y han sido durante varias décadas la principal causa de mortalidad materna en Argentina." (9)

La OMS define la mortalidad materna como la "muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del mismo, debido a cualquier causa relacionada con, o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales" y define el aborto riesgoso e inseguro

como "aquel practicado en condiciones sanitarias y de seguridad inadecuadas e insuficientes, mediante la utilización de prácticas peligrosas, en recintos carentes de higiene, y, en la mayor parte de las ocasiones, realizado por personal médico no calificado".

Esto significa que un aborto realizado en efectores públicos de salud con buenas condiciones sanitarias, con posibilidades de derivación por complicaciones, utilizando métodos seguros y eficaces, por profesionales calificados, con buena atención pre y post aborto no constituye necesariamente un riesgo para la salud física y psíquica de las mujeres, salvo las normales de cualquier intervención menor.

Argentina presenta una tasa de mortalidad materna para el año 2004, de 4 por 10.000 nacidos vivos, según las estadísticas aportadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Pero además sabemos que existe subregistro, variable según la provincia, lo que significa que se muere más de una mujer por día por causa de maternidad.

Al interior de nuestras fronteras la distribución geográfica de la tasa de mortalidad materna (que debería ser llamada tasa de mortalidad de mujeres por gestación) es sumamente heterogénea, correspondiendo a las provincias más pobres los mayores valores. Mientras que en el año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se registraba una mortalidad materna de 2 por 10.000 nacidos vivos, en Jujuy la tasa era de 13,1 por 10.000 n.v. y en La Rioja de 13,6 por 10.000 n.v., una brecha casi once veces superior. (10)

Tanto la persistencia de indicadores de mortalidad materna en valores elevados, como la existencia de marcadas diferencias entre distintas regiones del país, ponen de manifiesto una situación de injusticia social de enormes proporciones.

Según declaraciones del ministro de salud de la Nación se calcula que se realizan en el país 800.000 abortos por año.

Según estimaciones del Ministerio de Salud, el 37 % de los embarazos que se registran en el país terminan en aborto. De ellos, cerca del 15% corresponde a adolescentes menores de 20 años.

El aborto inducido -en forma clandestina y en condiciones inseguras- es la causa de una de cada tres muertes maternas en nuestro país y de aproximadamente 80 mil hospitalizaciones por año. " ..en 1995 hubo 53.978 egresos hospitalarios por complicaciones de abortos. Esta cifra ascendió en 2000 a 78.894 internaciones a causa de una interrupción del embarazo inseguro.

Nunca hubo una cifra tan alta y las adolescentes son carne de cañón de este desamparo: en el 2000 hubo 555 internaciones correspondientes a niñas de 10 a 14 años y 11.105 chicas de entre 15 y 19 años, hospitalizadas por problemas derivados de un aborto" y por otra parte..."...el 35% de las muertes maternas en adolescentes es a causa de embarazos terminados en abortos, según datos del Ministerio de Salud de

la Nación. En el año 2000 por primera vez en el país se registraron muertes maternas en menores de 15 años". (11)

En la actualidad, el 33% de los egresos hospitalarios por causas obstétricas -excluyendo el parto normal- se debe a complicaciones de aborto. El notable aumento de los egresos por aborto en los últimos años -crecieron entre 1995 y 2000 un 46%- da cuenta de la alta incidencia del aborto inseguro.

La penalización del aborto y la consideración que la mujer que lo practica es una "delincuente" acarrea asimismo consecuencias tales como el maltrato físico y emocional del cual son objeto las que concurren a los efectores públicos para ser atendidas en condiciones de post-aborto.

Estos hechos, graves, generalizados y persistentes, a pesar de constituir un atentado a su dignidad y una violación sistemática de sus derechos humanos a la salud, son "naturalizados" por los/las profesionales de la salud y hasta por las mismas pacientes, como una consecuencia inevitable de su accionar "delictivo".

"En países como el nuestro, en donde el aborto es punible, se incrementan los factores que provocan más riesgo de muerte a la mujer por tres razones esenciales:

Métodos inseguros. Las mujeres que no pueden continuar con un embarazo no deseado toman medidas desesperadas, algunas tratan de autoinducirse el aborto o concurren a personas que no pueden garantizarles seguridad.

b) Ausencia de responsabilidad médica. Los abortos no son realizados por personal idóneo. Las clínicas clandestinas escapan la reglamentación y supervisión del gobierno por lo cual la práctica es más riesgosa.

c) Se desalienta la atención post-aborto. Las mujeres que temen ser denunciadas no buscan la necesaria atención médica post- aborto en los hospitales, que les puede salvar la vida, hasta que se encuentran graves..."En los países donde el aborto está legalizado se estima que se produce una muerte materna cada 100.000 abortos. Cuando está declarado ilegal, esa cifra asciende hasta 1.000 muertes por cada 100.000 abortos.

En Francia, Italia y Cuba, por ejemplo, la legalización del aborto produjo una disminución del 40 por ciento en la tasa de mortalidad materna sin incremento del número total de abortos. Esta decisión no fue tomada en forma aislada, sino acompañada con la aplicación de programas de salud sexual y procreación responsable." (12)

IV - Nos inspira la necesidad de un estado laico: las directivas de las iglesias no pueden ni deben ser colocadas por encima del derecho a la libre decisión de las personas, inclusive cuando esas decisiones se vinculan a la sexualidad o reproducción humana.

Necesitamos un Estado que no imponga reglas desde una teología moral, y que ejecute políticas públicas para habitantes de distintas creencias religiosas, o para quienes no las tienen.

Necesitamos políticas públicas para todas y todos en el respeto por la democracia, la pluralidad y la legítima diversidad que supone un estado que descansa en la soberanía popular y no en un poder emanado de arriba, que legisla en nombre de Dios y de lo "supuestamente sagrado".

Ni las iglesias, ni el estado, ni la corporación médica, puede sustituir a las mujeres en una decisión personalísima, forzándolas a tomar cada embarazo que no se pudo evitar -por las razones que fueren- como un destino único e inevitable. Queremos que se garanticen medios para cumplir con nuestro derecho a decidir sobre el curso de nuestras vidas.

Quienes con distintas creencias y cosmovisiones, estamos en esta Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, creemos que la mejor forma de garantizar la libertad religiosa y de cultos es al amparo de un estado laico.

"En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie.

De modo que es necesaria una disposición secularizada y tolerante de la religión incompatible con la visión integrista que tiende a convertir los dogmas propios en obligaciones sociales para otros o para todos."... "las religiones pueden decretar para orientar a sus creyentes qué conductas son pecado, pero no están facultadas para establecer qué debe o no ser considerado legalmente delito.

Y a la inversa: una conducta tipificada como delito por las leyes vigentes en la sociedad laica no puede ser justificada, ensalzada o promovida por argumentos religiosos de ningún tipo, ni es atenuante para el delincuente, la fe (buena o mala) que declara". (13)

V - Derecho comparado - legalidad del aborto en el mundo

El 41% de la población mundial vive en 50 países que permiten el aborto sin restricciones causales, (China, Francia, Federación Rusa, Sudáfrica y EE.UU entre otros), el 21% en 14 países que lo permiten de acuerdo con amplios criterios sociales y económicos (Barbados, Gran Bretaña, India y Zambia, etc.), el 13% en 53 países donde solo es permitido cuando en ciertos casos donde existe una amenaza (en este grupo se encuentra Argentina, Jamaica, Malasia, Botswana, Zimbabwe) y el 26% de la población mundial vive en 74 países donde el aborto es prohibido totalmente o sólo se permite para salvar la vida de la madre (Nigeria, Indonesia, República Dominicana, Senegal, Egipto).

En estos últimos años, numerosos países de diferentes regiones del mundo han promulgado legislaciones que liberalizan, total o parcialmente el aborto: Albania en 1996, Burkina Faso, 1996, Camboya en 1997, Guyana en 1995, Sudáfrica en 1996, Colombia, Brasil en 2006 y el D.F de México recientemente.

De los 193 países que integran Naciones Unidas, el aborto solo se prohíbe totalmente en cuatro: Vaticano, Malta, Chile y El Salvador, a los que se agrega últimamente Nicaragua. (Fuente: Centro de Derechos Reproductivos. www.crlp.org).

Si el aborto está legalizado en numerosos países, tal como está enunciado, si los Derechos Humanos son universales y pertenecen a todas/todos las/os ciudadanas/os, condenar a unas por el delito de aborto, mientras es un derecho para otras, representa una discriminación a nivel internacional.

Es una responsabilidad insoslayable para los cuerpos legislativos dotar de leyes justas y adecuadas al ejercicio de los más elementales derechos.

Algo se ha abierto en nuestra sociedad, algo hemos abierto con nuestra larga militancia a favor de los derechos de las mujeres: si hoy estamos en este lugar es porque hay una masa crítica de diputadas y senadoras dispuestas a no atravesar esta función legislativa sin haber colaborado en la construcción de una ciudadanía de las mujeres que no puede pensarse sin tener la capacidad de decidir sobre su vida, su sexualidad y su capacidad reproductiva.

Por todo lo expuesto solicitamos la pronta aprobación de la presente ley.

(1) Documento presentado por la "Comisión por el derecho al aborto" en el Primer Encuentro Nacional por el derecho al aborto legal, Buenos Aires, 2004.

(2) Convocatoria Hacia el Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto, Grupo Estrategias para el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, Buenos Aires, enero 2004.

(3) Gil Domínguez Andrés, "Aborto voluntario, Vida Humana y Constitución", Editorial Ediar, Buenos Aires, 2000.

(4) Lamas Marta: "Aborto, derecho y religión en el siglo XXI", Debate Feminista, Año 14, Vol.27, Abril de 2003, México DF.

(5) Human Rights Watch, op.cit.

(6) Faundes Aníbal y Barzelatto José: "El drama del aborto. En busca de un consenso", Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, 2005).

(7) Checa Susana, Rosenberg Martha: "Aborto hospitalizado. Una cuestión de derechos reproductivos, un problema de salud pública". Ediciones El Cielo por Asalto, Buenos Aires, 1996.

(8) Agnès Guillaume y Susana Lerer: "El aborto en América Latina y el Caribe", Ceped, Colegio de México, 2005 (en línea www.ceped.cirad.fr).

(9) Human Rights Watch: Informe "Decisión prohibida, Acceso de las Mujeres a los anticonceptivos y al aborto en Argentina", Junio 2005, Vol.17, Nº 1 (B)

(10) Ministerio de Salud de la Nación, <http://www.msal.gov.ar/htm/site/saludsexual/downloads/7estadistica.pdf>.

(11) Bianco, Mabel; Correa, Cecilia. La adolescencia en Argentina: sexualidad y pobreza. EIM, UNFPA, 2003. Pág.38-40 .

(12) Rosso Graciela, El aborto en Argentina hoy, mimeo, 2007.

(13) Savater, Fernando: "Laicismo: cinco tesis". "El País", Madrid, España, 3/4/04.

Mendoza, 23 setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, Expte 2249-D-2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país se honra con la celebración en su territorio del 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza", a realizarse del 9 al 14 de noviembre de 2014.

Será una convención de características superiores que contará con la participación de expertos destacados en materia enológica, quienes sin duda alguna, aportarán a nuestra vitivinicultura sus conocimientos magistrales.

Mendoza será Sede principal del Congreso y las reuniones de la OIV. Oportunidad en la que podrá mostrarle al mundo su amplia zona dedicada a la vitivinicultura, su ubicación al pie de la Cordillera de Los Andes, sus condiciones privilegiadas de latitudes, climas y diversidad de suelos, que dan como resultado la elaboración de vinos de calidad superior. La provincia de San Juan también será Sede de este Congreso.

Organizado por la OIV (Organización Internacional de la Viña y el Vino), el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Instituto Nacional de Vitivinicultura con el fin de crear un espacio científico-técnico de intercambios y enriquecimiento.

Cada una de las ponencias científicas apuntará a estimular y extender el conocimiento de la vitivinicultura. Las mismas se potenciarán con visitas técnicas a importantes zonas vitivinícolas como el Valle de Uco, Luján de Cuyo, Maipú y la provincia de San Juan.

En 1997, Argentina fue Sede del 22º Congreso Mundial de la Viña y el Vino y la 77ª Asamblea General de la OIV.

Dieciséis años más tarde, mediante una vasta modernización tecnológica, Argentina ocupa un lugar privilegiado en el contexto vitivinícola mundial, posicionándose como país productor y a la vez exportador de productos de alta gama.

Por todos estos fundamentos es que solicito al H. Cuerpo preste la sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés de provincial el 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza a realizarse en las Provincias de Mendoza y San Juan del 9 al 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Gírese copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza,

creando el Fondo Solidario "Mendoza Mi Primera Casa", cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputados Francisco y Muñoz, adhiriendo la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la

salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muños, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT) (DESPACHO DE COMISIÓN)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando Secretarías Vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la

creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 –Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y

transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

33 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

34 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

35 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardí, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

36 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

37 - Expte. 65038 del 17-9-13 (HS 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

38 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

39 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

40 - Expte. 57464 del 28-10-2010- Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

41 - Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

42 - Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 -Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

43 - Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340, Inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

44 - Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada de la provincia. (DGCPP-CE)

45 - Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución Nº 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

46 - Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

47 - Expte. 66383 del 26-5-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi y Scattareggia, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, creando la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos. (DGCPP) (DESPACHO Nº 218)

48 - Expte. 66337 del 20-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, creando el registro de personas que ofrecen el servicio de estacionamiento,

indicaciones para el mismo y/o cuidado de un vehículo que se estacione o se encuentre estacionado en la vía pública, fuera de los horarios de estacionamiento medido municipal, ya sea en forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución y otras que ofrecen la limpieza de vidrios en la vía pública, denominados cuida coches y limpiavidrios. (DS-DGCPP-LAC)

49 - Expte. 66191 del 5-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el inc. n) al Art. 6º de la Ley 6444 –Disponiendo de un espacio denominado pulmón, destinado especialmente para los jóvenes que esperan para ingresar al evento-. (DS-LAC)

50 - Expte. 66433 del 30-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo que la atención telefónica de emergencia, denominado 911, deberá ser operado en cuanto a las llamadas telefónicas, por personal civil con capacitación especial previa a tal fin. (DGCPP-LAC)

51 - Expte. 66856 del 28-7-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados. (OPI-LAC)

52 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

53 - Expte. 61025 del 13-3-12 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi y Limas, declarando la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza, a efectos de agregar el Art. 195 Bis. (LAC)

54 - Expte. 67126 del 26-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul y García Zalazar, prohibiendo en el ámbito de la provincia la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas. (LAC-EEMI)

55 - Expte. 64720 del 9-8-13 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo y García Zalazar, incorporando a los diseños curriculares del nivel primario y especialmente en los espacios curriculares de expresión artística: Música y Teatro (1º y 2º año) y Formación Ética y Ciudadana (1º y 5º año) del nivel secundario y de adultos (CENS y CEBA) del Sistema Educativo provincial, la enseñanza de la problemática relacionada con el acoso y la violencia entre los escolares, práctica conocida como “Bullying”. (CE-DS)

56 - Expte. 66249 del 12-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo, Parés e Infante, previniendo la violencia laboral “Mobbing” y sancionando a quienes ejerzan la misma sobre los trabajadores estatales y privados. (DGCPP-SP-LAC)

57 - Expte. 65193 del 8-10-13 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyecto de ley de la diputada Godoy; del diputado Dalmau y del diputado Villegas, respectivamente, creando el Boleto Estudiantil.- (CE-OPI-HP)

58 - Expte. 62556 del 28-9-12 –Proyecto de ley de las diputadas Godoy y Vietti, estableciendo la asignación del 5% de las viviendas construidas a mujeres víctimas de violencia familiar en todo el territorio provincial. (AUV-OPI.HPAT)

59 - Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 - Maradona- 12-8-14) y su acum. 61003/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Riesco, respectivamente, estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad. (DS-HPAT)

60 - Expte. 65563 del 10-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, modificando los Arts. 82, 84, 98, 102 y 144 inc. 3 y derogando el inciso 2 del Art. 198 de la Ley 6722 – Establecimiento el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los cuerpos policiales-. (DGCPP-LAC)

61 - Expte. 67076 del 21-8-14 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia-. (HPAT-LAC)

62 - Expte. 67005 del 12-8-14 –Proyecto de ley de los diputados González N. y Miranda, modificando el apartado 12, capítulo VI, artículo 7º, capítulo IX, Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos de la Ley 8633. (HPAT) (DESPACHO DE COMISIÓN)

B) DESPACHOS:

Nº 215 - Expte. 66581/14 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Varela y los diputados Narváez y Majul, creando el observatorio de deserción escolar (ODE), que tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro sistematización de datos e información sobre la deserción escolar en todos los niveles educativos de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 216 - Expte. 66396/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados González C., Francisco y Muñoz, creando el Servicio de Tratamiento Psicológico para personas con discapacidad auditiva a cargo de profesionales capacitados para comunicarse

mediante Lengua de Señas, en los efectores de la provincia que posean servicio de salud mental.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 217 - Expte. 62462/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Muñoz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para incluir en la currícula de la Dirección General de Escuelas el tema “Hábitos de alimentación saludable”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 218 - Expte. 66383/14 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Guizzardi, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara –Comisión Permanente de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos-. (PREFERENCIA Nº 47)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 219 - Expte. 62787/12 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62787/12, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, De Miguel, Parés, Infante y Ríos y de la diputada Gutiérrez, declarando de interés de esta H. Cámara la metodología denominada Índice Barrial de Precios (IBP).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 220 - Expte. 63281/12 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63281/12, proyecto de declaración de la diputada Zalazar, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación, devolviese su nombre a la Fragata Libertad, denominándola como le corresponde históricamente “Fragata Eva Perón”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 221 - Expte. 60565/11 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60565/11, proyecto de declaración de los diputados Infante, Pintos, Dimartino, Scattareggia, García Zalazar y Parés y de la diputada Yazenco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional dejara sin efecto el Decreto 1880/11, de creación del “Instituto Nacional de Revisionismo Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 222 - Expte. 62603/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62603/12, proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos al Servicio de Radiología del Hospital El Carmen”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 223 - Expte. 65534/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65534/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a trasplantes correspondientes al Primer y Segundo Trimestre año

2.013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 224 - Expte. 65694/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65694/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a transplantes correspondiente al Tercer Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 225 - Expte. 64123/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64123/13, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2.013, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 226 - Nota 9580/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 9580/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite Resolución Nº 2287/13, mediante la cual se informa respecto a la situación por la que atraviesa dicha Obra Social y que dificulta el acceso a prestaciones de salud de especialidad críticas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 229 - Nota 8332/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 8332/12, Municipalidad de Malargüe, remite Resolución 341/12, solicitando se declare la Emergencia en Salud al Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 227 - Expte. 65037/13 y sus acum. 65101/13, 65102/13, 65689/14, 65691/14 y 67003/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 65037/13, 65101/13, 65102/13, 65689/14, 65691/14 y 67003/14, Ministerio de Salud, remite: Resoluciones Nº 764, 1410, 1814, 1816, 1817, 1818, 1824, 1825, 1826, 1827, 1829, 1830, 1947, 1948, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1991, 1992, 2177, 2179, 2180, 2181, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189,, 2190, 2191 y 2192/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Médicas Indispensables; Nº 2334, 2456, 2457, 2458, 2460, 2461, 2390, 2350, 2316, 2315, 2314, 2313, 2303, 2320, 2319, 2317, 2302, 2280, 2279, 2466, 2465, 2463 y 2462/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; Nº 3089 y 3090/12, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; Nº 3360/13, 3493/13, 3469/13 y 2856/13, aprobando convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables; Nº 3644/13, 3648/13, 3668/13, 2856/13, 3667/13, 3649/13, 3651/13, 3656/13, 3657/13, 3659/13, 3660/13, 3661/13, 3662/13, 3663/13, 3664/13, 3494/13, 3643/13 y 3452/13, aprobando convenios de Servicios

Personales para prestaciones indispensables y Nº 1775/14, sobre convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7557.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 228 - Expte. 63616/13 y sus acum. 66308/14 y 66309/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 63616/13, 66308/14 y 66309/14, Ministerio de Salud (Hospital Humberto Notti), remite: Expte. 1151-H-2913-04238 correspondiente al pago de prestaciones en salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 3.799; Resoluciones 1072/13, 1087/13, 1164/13, 1165/13, 1166/13, 1195/13, 1219/13, 1225/13, 1228/13, 1359/13, 1394/13, 1395/13, 1408/13, 1423/13, 1462/13, 1486/13, 1489/13, 1507/13, 1513/13, 1517/13, 1528/13, 1537/13, 1543/13, 1544/13, 1577/13, 1578/13, 1656/13, 1669/13, 1675/13 y 1677/13 y Nº 60/14, 265/14, 315/14, 319/14, 338/14, 346/14 y 415/14, autorizando diversas prestaciones personales para servicios indispensables, respectivamente, de conformidad a lo establecido por Ley 7557.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 64054.
EXAMEN DE AGUDEZA
VISUAL OBLIGATORIO**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Orden del Día.

Preferencias.

Corresponde considerar la preferencia Nº

14.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la preferencia 14.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 8)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 64054/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Llaver, mediante el cual: "SE ESTABLECE QUE LOS ALUMNOS DE 1er. GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBERÁN ACCEDER EN FORMA OBLIGATORIA A UN EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establecer que todos los alumnos de sala de 4 años de nivel primario de las escuelas de Gestión Pública y Gestión Privada de la Provincia de Mendoza, deberán acceder en forma obligatoria a un examen de agudeza visual que deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles de iniciado el ciclo lectivo.

Art. 2º - Este examen oftalmológico con su correspondiente informe deberá ser realizado y firmado en la libreta de salud del niño por un oftalmólogo especialista pudiendo ser del sector público o privado.

Art. 3º - El examen de agudeza visual, objeto de esta ley, será realizado a aquellos alumnos de grados superiores a quienes no se les hubiese efectuado en el transcurso de su primer grado, hasta completar la totalidad del alumnado de nivel primario.

Art. 4º - Dicho examen será requerido por la Dirección General de Escuela y garantizada su realización por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza.

Art. 5º - Los niños que resulten con patologías visuales, y que no tengan cobertura de obras sociales, podrán acceder en forma gratuita al tratamiento y eventual uso de lentes correctores a través de la red pública de salud.

Art. 6º - El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2014.

Daniel Llaver, Luis Francisco, Juan Dávila,
Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Llaver, mediante el cual "SE ESTABLECE QUE LOS ALUMNOS DE 1ER. GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBERÁN ACCEDER EN FORMA OBLIGATORIA A UN EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de SALUD

PÚBLICA de fecha cinco de agosto de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau,
Liliana Pérez, Edgar Rodríguez, Beatriz Varela

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Llaver, mediante el cual "SE ESTABLECE QUE LOS ALUMNOS DE 1ER. GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBERÁN ACCEDER EN FORMA OBLIGATORIA A UN EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha cinco de agosto de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2014.

Roberto Infante, José Muñoz, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Gustavo Majstruk, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) - Señor presidente: este es un proyecto que fue presentado en mayo de 2013 y tiene dos objetivos fundamentales, se basa primero en cuestiones de la realidad, de la salud de la educación, en general, pero fundamentalmente el objetivo apunta a mejorar por un lado la calidad educativa y por otro lado a mejorar distintos problemas de salud en los niños relacionados en la visión, que dificultan su vida diaria.

Es un proyecto que se debatió en la Comisión de Salud que preside el diputado Luis Francisco. Se recibieron algunos aportes de invitados; luego se realizaron algunas modificaciones que enriquecieron este proyecto y fundamentalmente, en pocas palabras, lo que se está solicitando es, si se aprueba tanto acá como en la Cámara de Senadores y se convierte en ley, que se establezca en forma obligatoria un examen visual a todos los niños de cuatro años que ingresen a la salita de cuatro.

Este examen visual puede ser hecho en forma privada o pública a aquellos que no tengan obra social. Se debe realizar dentro de los 90 días hábiles de iniciado el ciclo escolar a los alumnos de cuatro años y al resto de los alumnos también en forma progresiva, hasta tanto se cubra el total del alumnado. Tiene que estar firmado en su libreta de salud por un oftalmólogo y, además, ante la

detección de estos problemas visuales, también, el Estado se debe hacer cargo de la provisión de los anteojos a aquellos niños que no tengan cobertura social.

En realidad, me pone muy contento que se aprueben este tipo de proyectos, porque vienen a cubrir un problema que es muy sencillo de resolver, con muy poco dinero y que le va a cambiar la vida a muchos niños, porque no son detectados estos problemas en forma precoz y ¿qué es lo que pasa?, muchos niños tienen fracaso escolar, problemas de conducta de todo tipo dentro de las escuelas, porque se retrasan en su tarea, porque no ven correctamente lo que escribe la maestra en la pizarra, porque tienen un problema que tal vez es muy sencillo, una miopía, un astigmatismo o, en algunos casos, problemas más severos como es la ambliopía donde hay casi ceguera y esto, lamentablemente, tampoco se puede detectar en etapas más precoces, porque los estudios que se puedan realizar en el recién nacido van a detectar problemas mucho más graves en la retina nada más, pero estos son vicios de refracción que pueden pasar desapercibidos durante los primeros años de vida y que después se van a manifestar en la escuela con retraso en su fracaso escolar, con repitencia y que se puede solucionar con un simple par de lentes y que le cambia totalmente la vida y le cambia totalmente la actividad escolar.

Entonces voy a dar algunos datos como para que se tome conciencia de lo que se trata esto. La visión es el sentido más importante que tenemos los seres humanos. ¿Por qué? Porque el 80% de la información que recibimos entra a través de los ojos y en el caso de la lectura, el 100% de la información va a entrar a través de la visión.

Actualmente se estima que un 25% de los niños en edad escolar tienen problemas visuales sin diagnosticar, que pueden afectar a su capacidad de aprender y, por otra parte, viceversa; el 70% de los niños que tienen problemas de aprendizaje en la lectura tiene algún tipo de problema visual lo cual es un número contundente, estamos hablando que de cada cien niños que tienen problemas de aprendizaje, setenta son por problemas de vista y otro número también contundente, que alrededor del 30% del fracaso escolar y está relacionado con las anomalías visuales.

Así es que por estas breves consideraciones creo que invito a los demás legisladores a acompañar este proyecto de ley y me encargaré, en forma personal, de que salga lo más rápido posible del Senado, para que se ponga en práctica en todas las escuelas mendocinas a partir de 2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco, presidente de la Comisión de Salud.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar quiero agradecerle a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que cuando hace un par de sesiones en esta Cámara se aprobó

un proyecto con media sanción del programa de asma, le solicitamos, que estaba en la Comisión de Hacienda y Presupuesto este proyecto del diputado Llaver, porque se complementa, porque fundamentalmente va dirigido a mejorar la calidad de vida en la atención primaria de nuestras generaciones, que van a ser el futuro de nuestra provincia.

Así es que agradecer a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que haya agilizado y haya viabilizado la aprobación del proyecto.

En segundo lugar, contarles brevemente - como dijo y manifestó el autor de la iniciativa- que nos visitó con motivo de este proyecto, en un par de ocasiones la coordinadora del programa del PROSANE, programa de Sanidad Escolar en la provincia, y nos dejó algunos datos interesantes, estadísticos. Ese programa, no sé si en alguna oportunidad los comentamos; porque también hay una ley, una media sanción de esta Cámara, que está en el Senado, para que se ampliara en la provincia de Mendoza la aplicación del PROSANE, que en lo personal considero que es el símbolo de la atención primaria de la salud y que se debería, y muchas veces lo hemos hablado, generalizar, de tal manera que se universalice a todos los niños en edad escolar, para mejorarle la calidad de vida de los mismos.

En esa visita y en esos aportes de la Coordinadora del Programa Provincial, la doctora Ana Houdek, nos dejaba datos, como por ejemplo, el alarmante porcentaje de la obesidad y el sobrepeso de los niños de la escuela primaria. Está dirigido ese programa a los chicos de 1º y 6º grado, y nos daba el dato, porque el programa también hace el examen visual, de que el 15% de los chicos tenía problemas visuales. Y para completar la información, la acaba de dar el autor del proyecto, el diputado Llaver, hay un dato estadístico que dice que del 100% de chicos que tienen repitencia o que repiten, el 70% tiene problemas visuales.

La importancia, como lo tocó el diputado Llaver, es que la miopía debe ser detectada en edad temprana, por eso surgió en la Comisión, la idea de ponerlo como requisito obligatorio en los chicos de la sala de cuatro.

¿Qué es la miopía? La miopía es un efecto que sufren aquellos que padecen alguna patología de refracción y ¿en qué consiste?, en que la deficiencia de unos de sus ojos, o sea, la información la maneja el cerebro, y si el cerebro no recibe la información para desarrollar la visión en esa edad, entre los 4, 5 y 6 años, nunca más lo recupera. Por lo tanto, hacerlo en esta etapa, como se ha planteado, es mejorarle la calidad de vida en una prevalencia que está estipulada, que no tenemos datos concretos de la provincia, si esto que tiene el PROSANE, que hay aproximadamente un 7% de los chicos en edad escolar, con esta gravedad, que si no lo tratamos y le damos esa cobertura, no lo recupera más.

Por lo tanto consideramos y compartimos, los miembros de la Comisión de Salud, y este

Cuerpo, que lo que estamos haciendo, en definitiva, es una justicia de derechos y de preservarles y de facilitarles a nuestros niños, a nuestro futuro -como dije al inicio de la alocución- que tengan un mejor desarrollo y una mejor calidad de vida. Esperamos, como dijo autor, el diputado, que la Cámara de Senadores le dé continuidad a este proyecto y que también apruebe esta media sanción que tiene el Senado, sobre la universalidad del PROSANE, que también le provea a los chicos que no tienen obra social, los lentes, cuando son detectados en los exámenes primarios que se le hacen en las escuelas.

Felicitar al autor del proyecto y agradecer al Cuerpo que comparta este tipo de iniciativas, que tan bien le hace a nuestra provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: como integrante de la Comisión de Salud, oportunamente analizamos profundamente este proyecto, que lo consideramos muy importante y no solamente para calidad educativa, sino para la prevención en detectar problemas visuales en los chicos.

Por lo tanto, desde este bloque vamos a anticipar el voto favorable a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muchas gracias, diputado.

Bueno, si no hay más oradores, se va a votar en general el expediente de la preferencia N° 14.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Para su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerán los artículos y artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiéndose aprobado en general y particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 66383.

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la preferencia N° 47, también ha obtenido despacho, que es el expediente 66383.

En consideración la toma de estado parlamentario del Expte. 66383.

Se va a votar.

Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 9)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66383/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Néstor Guizzardi y otros, mediante el cual " SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA H. CÁMARA, INCLUYENDO EN EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA H. CÁMARA, LA SIGUIENTE COMISIÓN PERMANENTE: COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el segundo párrafo del Art. 73 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Habrá doce (12) comisiones permanentes de la H. Cámara de Diputados, a saber:"

Art. 2º - Inclúyese en el Art. 73 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, la siguiente Comisión Permanente:

Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos.

Art. 3º - Insértase como Art. 84 bis en el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente artículo:

"Art. 84 bis: Será competencia de la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos dictaminar en todo asunto o proyecto que atienda a las problemáticas hídricas de todas las Cuencas, ante los distintos desafíos que plantea el cambio climático en curso, la necesaria impermeabilización de canales y la construcción de nuevas presas y reservorios, la mitigación del efecto de aguas claras, el cambio de los sistemas de riego intra-fincas, la reforestación urbana y rural, la preservación y utilización de los acuíferos subterráneos, la defensa del agua de Mendoza

frente a pretensiones infundadas de vecinos y de actividades extractivas contaminantes que solo atienden a la maximización privada de ganancias con prescindencia de cualquier otra consideración, y la necesaria modernización de la valiosa legislación de agua con que cuenta la provincia”

Art. 4º - Modifíquese el Art. 165 del Reglamento Interno de la H. Cámara, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 165: Una vez terminada la relación de los asuntos entrados en la forma expresada en los artículos anteriores, la Cámara se abocará en forma inmediata al tratamiento de los temas incluidos en el Orden del Día. A posteriori, dedicará en primer término, una hora para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; posteriormente media hora para considerar las mociones de preferencia o pronto despacho. Finalmente se dedicará media hora para rendir los homenajes que la Cámara entienda pertinente”.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini, Diego Guzmán, Pablo Narváez, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.11.
- A las 13.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: respecto a la Preferencia que estamos tratando es para solicitar que se sustituya el despacho que obra en el expediente, el cual tiene la firma de los miembros de la comisión y que, además, tome estado parlamentario el mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: agradecer la moción de los distintos bloques y realmente, para que exista la fusión de la Comisión de Medio Ambiente con Recursos Hídricos.

Creo que es una comisión bien conformada y, por ahí, una sugerencia, sería bueno ampliar un

poquito la participación, me parece, en cuanto al número de integrantes de esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 13.30.
- A las 13.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene tres modificaciones el Reglamento, informo brevemente, solicitándole autorización al Cuerpo para hacerlo.

Las tres modificaciones que tiene el Reglamento es que se transforman: la Comisión de Ambiente en Ambiente y Recursos Hídricos, está redactado en Secretaría con los contenidos que va a tratar la Comisión a partir de esta modificación y la comisión que se transforma es la de Obras y Servicios Públicos, a la cual, se le agregan Urbanismo y Vivienda, también está el desglose de los temas que tratara la comisión. Además, se modifica el turno para las locuciones referidas a los homenajes en las sesiones pasando los mismos al final de la sesión.

Son los tres cambios que tiene, como es una resolución y si no hay más oradores se puede votar en general y en particular.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- (Ver Apéndice Nº 10)

V

EXPTE. 65563. MODIFICACIÓN DE ARTS. DE LA LEY Nº 6722

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría me informan que a continuación está la Preferencia 60, correspondiente al expediente 65563.

Tiene la palabra el diputado Ilardo, autor del proyecto.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad, prácticamente todo el recinto está al tanto del proyecto.

Lo primero que quiero hacer, señor presidente, es un agradecimiento especial por el tratamiento que se le ha dado en las comisiones, un agradecimiento especial para algunos diputados que trabajaron y colaboraron fuertemente.

En esto quiero, sin ofender a otro diputado, agradecerle al diputado Quevedo que manifestó públicamente la importancia de trabajar y colaborar enérgicamente, mancomunadamente en un tema tan trascendente como es la Seguridad. A veces, en momentos donde hay muchas mezquindades políticas, que diputados de otros partidos se expresen a favor, sin tener la necesidad de hacerlo,

realmente, para mí es muy importante. Así que, le quiero agradecer a los diputados Quevedo, Scattareggia, Sosa, que en la Comisión también participaron; y especialmente a los presidentes de las Comisiones por los que pasó.

Agradecer al compañero Alejandro Viadana y al diputado mandato cumplido Barrigón, que también colaboró en su momento cuando era presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, participó activamente e hizo muchísimos aportes. Muchísimas gracias, a todos los que han colaborado.

La idea del proyecto es hacer un aporte. Se han vivido algunas situaciones en Mendoza que todos conocemos, relativas a violencia de género, en este caso, fue en la fuerza policial. Es una realidad, es un problema que afecta a la sociedad y que nos afecta como provincia, país y región, un problema que merece múltiples aportes y este es un aporte más, no intenta ser una solución definitiva, sino que es un aporte más, un grano de arena para poner obstáculos a quien intente ejercer violencia contra algún miembro de su familia.

En el caso de los miembros de la fuerza que portan armas y con la responsabilidad que eso implica, nos parecía importante restringir esa portación, en el caso que hubieran sufrido alguna denuncia por violencia de género o violencia intrafamiliar y el juez hubiera tomado alguna medida que lo afectara.

Sé que están todos los diputados al tanto del proyecto, espero que pueda tener sanción y tenga el consenso que ha tenido en las Comisiones.

Está abierto el debate para todo aquel que desea hacer aportes u opinar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo, presidente de la Bicameral de Seguridad.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.36.

- Ocupa la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, el vicepresidente 3º del bloque Frente Renovador, Daniel Cassia.

- A las 14.15, dice el

SR. CASSIA (FR) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: entendemos que durante el cuarto intermedio se le hicieron algunas modificaciones al despacho que estábamos discutiendo y queremos adelantar que lo vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo, pero que esto lo vamos hacer de manera crítica, es de público conocimiento, cuál es nuestra posición respecto a las Fuerzas de Seguridad y creemos que no va a ser a través de este proyecto que se va a

solucionar un problema que en realidad es un problema de fondo, como también creemos que no podemos hablar de casos de una manzana podrida dentro de una institución, que consideramos que es irreformable, porque lamentablemente existen muchos casos dentro de la misma policía, respecto de la violencia de género, como también existen muchísimos casos de gatillo fácil o muchísimos casos de apremios ilegales y por esto consideramos que no es un problema particular sino que es problema de toda institución; por ejemplo:

La Asamblea permanente por los Derechos Humanos de San Rafael, denuncia que los actos de prepotencia y arbitrariedad de los miembros de la Fuerza Policial de Mendoza, que se constata en la aprensiones de habitantes caracterizadas por su forma de vestir, por su color de piel, por sus tatuajes, por la bicicleta en la que se desplaza, etcétera.

Verifica una selectividad del sistema penal y de las agencias policiales, como también el alto nivel de discriminación, llevado adelante por la policía provincial, por ejemplo, y ni hablar del accionar que todos conocemos que tienen en las protestas sociales, tanto a lo largo como a lo ancho del país, la respuesta oficial que se nos dio, por ejemplo, ante el caso de Ontiveros por parte de Aranda, fue que "son cosas que pasan", lo cual nos parece que es una respuesta lamentable o el mismo

Comperatore que nos dijo que hay que ver qué es lo que falló, pero Yamila Elizabeth Monjes Fernández, había hecho una denuncia 45 días antes, digamos, esta denuncia estaba en la Comisaría de Notificaciones Judiciales, en la Dirección General de Policías, en la Secretaría Privada del ministro de Seguridad, en la Jefatura de Investigaciones, en la Jefatura de la Policía, función policial, el Subsecretario de Seguridad la tenía, la Policía Departamental de Guaymallén, la Subcomisaría de Colonia Segovia, la Jefatura de la Policía del Gran Mendoza, la Policía Digital de Capital, la Inspección General de Seguridad; o sea, que desde 45 días antes, digamos, todos estaban informados sobre la amenaza de muerte que ella había recibido; ¿y qué pasó?, nada, y esto hoy nos hace contar con dos muertes; entonces, a nosotros nos parece que este no ha sido solo un problema de fondo, teniendo en cuenta en lo que va del año de las Fuerzas de Seguridad de la provincia dan 58 casos denunciados que están dentro del Departamento de Violencia Familiar, esto es más de un caso por semana; nosotros vamos acompañar este proyecto, pero críticamente, porque sabemos que esta institución reproduce la violencia hacia las mujeres y que esa violencia hacia las mujeres en nuestro país se cobra una vida cada 30 horas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: nosotros también vamos a votar a favor a partir de valorar las

modificaciones que acordamos en el cuarto intermedio de este proyecto, considerábamos que era un error muy grave como se había presentado el proyecto, en relación a permitir la aportación en horario de servicio de los miembros de la Fuerza de Seguridad involucrados en casos de violencia familiar, Violencia de Género; y a partir de esta modificación nos parece que es una iniciativa valorable, vamos a votar a favor; porque consideramos que el Estado no puede armar legalmente aunque sea en horario de trabajo a una persona que está involucrada en este tipo de problemática, y que puede derivar en casos como lo que recientemente han acontecido.

Lo que sí, señor presidente, vamos a pedir por favor que se dé lectura, por Secretaría del articulado del proyecto de ley para que todos los diputados tengamos claramente lo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Así, se hará, diputado.

Esta Presidencia coincide con la visión dispuesta por el diputado Fresina, en relación a este proyecto, circunstancialmente estamos presidiendo la Cámara, por eso, no voy hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad comparto de alguna manera, dichos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, agradecer la buena voluntad y la predisposición por parte del creador del proyecto, de cambiar el artículo 1º, que en realidad, era bastante complejo y nos permitió hacer correcciones que compartimos todos y el hecho de que tengamos que votar normas como estas, cuando ya hay órganos de contralor en el Ministerio de Seguridad o en todos los órganos que tiene que controlar -en esta caso- la policía. Voy a poner por encima que la policía pudiera estar indefenso de la institución por encima en algunos casos en particular.

La Policía, estamos hablando que no son delincuentes, son casos aislados, comparto el tema, es que hay un incumplimiento tácito por parte del Ministerio, este caso en particular, por parte de Inspección General, cuando en realidad esto estaba advertido en el Ministerio de que esta persona, este agente auxiliar de Policía, Ontiveros, tenía una denuncia de género y amenazas de muerte.

Estas cuestiones que me parece que debe llamar la atención, a la reflexión, hoy hay un hecho en concreto de que se han renovado autoridades en Inspección General, y hace que lo nuevo mejore la calidad de trabajo y la iniciativa que debe tener Inspección General, que hacen que cuando tengamos denuncias concretas de violencia de género u otro tipo de amenazas que existen y a veces resoluciones que hay, por ejemplo, en este caso en particular, cuando hay denuncias de un agente policial con el tema concreto de violencia de género, hay una resolución del 2011, o sea que no es Inspección General hizo oídos sordos a esta

advertencia que ya la Justicia había planteado en el Ministerio.

Hay una cuestión que me parece que hay, muy de fondo, que es donde nosotros venimos discutiendo y lo hacemos público en reiteradas oportunidades, es, a veces, el incumplimiento por parte de los integrantes del Ministerio de Seguridad. Ahí es el eje de la cuestión, me parece que es evidente quizás también, puede ser que Inspección General debe insistir permanentemente con estas cuestiones, más allá de la resolución del 2011, por omisión, desconocimiento o como se llame, quizás algunas autoridades del Ministerio desconocían de esta resolución interna de Inspección General, y obviaron taxativamente "cuando un agente de Policía, ya sea auxiliar u oficial y tenga denuncias de amenazas de muerte o denuncias intrafamiliar, deberían quitarle el arma".

Este hecho lamentable hace que hoy tengamos que votar esta ley, que no hace otra cosa que darle un marco más legal, pero ya están establecidos los marcos de contralor que debe tener el agente policial en el órgano del Ministerio.

Señor presidente, ojalá que esto no vuelva a ocurrir; ojalá que la Inspección General, que es el órgano responsable de contralor ponga la energía en investigar este tipo de cosas, porque muchas veces hemos dicho que era responsable el Ministerio de Seguridad; en este caso, en particular, es el gran responsable la Inspección General de haber hecho oídos sordos a un reclamo y tenemos reiteradas denuncias sobre eso.

Muchas veces exigimos al Ministerio, pero en este caso la Inspección General cometió un gravísimo error que nos costó dos vidas.

Por lo tanto, esperemos que esto no vuelva a pasar, que lamentamos que tengamos que votar una ley cuando ya hay organismos de control que deben evitar esta situación.

Por lo tanto, agradecerle al diputado Ilardo, que nos permitió a todos los legisladores meter un bocadillo en la modificación del artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: también un poco para complementar, siendo que usted está ejerciendo la Presidencia, me parece importante rescatar el aporte que se hizo desde su bloque a esta idea, como también los diputados del Frente de Izquierda que trataron de complementar o aportar cada uno con su visión, porque cada uno seguramente tiene una visión particular, pero todos intentando de colaborar para trabajar.

Es importante recalcar, también, que este proyecto que presentamos junto a la diputada Femenia, no fue como consecuencia de lo que sucedió, data de diciembre de 2013, entonces es importante la aclaración y, si bien, como dijo el diputado Quevedo, con quien coincido, a veces, tal vez, podríamos pensar que sería innecesaria esta reglamentación, creo que le da una fuerza mayor.

Todas las leyes se presume que son conocidas por todos, le puede dar una visualización o un problema que nos afecta como sociedad y que puede ser muy importante para que tomemos, cada vez, mayor conciencia entre todos de lo que significa la violencia de género y de los problemas que genera en la sociedad todo tipo de violencia, pero en particular, en este caso, la violencia de género.

Así que muchas gracias por los distintos aportes y espero que sea un grano de arena, un aporte más al conflicto.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se cierra el debate sobre esta preferencia.

En consideración la toma de estado parlamentario con modificaciones del despacho de la preferencia número 60, porque iba a tratarse la semana que viene pero se ha tratado en el día de hoy.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobado por unanimidad.

- El texto del despacho contenido en el expediente 65563, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 65563/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Lucas Ilardo, mediante el cual "SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 6722", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 82 de la Ley N° 6722 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 82 - La inobservancia de las normas disciplinarias dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento;
- 2) Restricción de la portación del arma de dotación;
- 3) Suspensión hasta sesenta (60) días;
- 4) Cesantía;
- 5) Exoneración".

Art. 2º - Modifíquese el artículo 84 a la Ley N° 6722, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 84 - La restricción de la portación del arma de dotación, consistirá en la suspensión, fuera del horario de prestación de tareas, del derecho a la portación, transporte y tenencia del arma de dotación, en virtud de haberse adoptado alguna de las medidas dispuestas por los artículos 26 de la Ley N° 26485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) y/o 4º de la Ley N° 24417 (Ley de Protección contra la Violencia Familiar).

El personal denunciado deberá retirar el arma de dotación al momento de ingreso, entregándola al final de la jornada de tareas.

La restricción durará el tiempo que se encuentre en vigencia la medida adoptada por el juez, previo a levantar la sanción se deberá realizar un examen de aptitud psicológico".

Art. 3º - Modifíquese el artículos 98 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 98 - Cuando se cometieran faltas en las que recayere la aplicación de las sanciones de apercibimiento, restricción en la portación y suspensión de hasta diez (10) días, no se requerirá la instrucción de sumario administrativo previo para su aplicación".

Art. 4º - Modifíquese el primer párrafo del artículo 102 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 102 - Serán causas de apercibimiento o suspensión de hasta diez (10) días".

Art. 5º - Modifíquese el inciso 3) del artículo 144 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 144 - Inc. 3): "Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las sanciones de apercibimiento, recarga horaria y suspensión menor a diez (10) días".

Art. 6º - Derógase el inciso 2), del artículo 198 de la Ley N° 6722.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 2014.

Fernando Barrigón, Teresa Maza, Carlos Ramírez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Lucas Ilardo, mediante el cual: "SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 82, 84, 98, 102 y 144 - INCISO 3) Y DEROGANDO EL INCISO 2) DEL ARTICULO 198 DE LA LEY N° 6722" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, Y PETICIONES Y PODERES, de fecha tres de abril de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 30 de setiembre de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Tadeo García Salazar, Jorge Sosa

SR. PRESIDENTE (Cassia) - A partir de ahora, por solicitud del diputado Fresina, Presidencia dispone que Secretaría lea el despacho, como ha quedado su redacción definitiva.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - El artículo 1º queda igual y al segundo se le elimina la frase: "fuera del horario de prestación de tareas" y la que es consecuente: "el personal denunciado deberá retirar el arma, etcétera".

De modo que queda lo que leo: "la restricción de la portación del arma de dotación consistirá en la suspensión del derecho a la portación, transporte y tenencia del arma de dotación, en virtud de haberse adoptado algunas de las medidas dispuesta por el artículo 26 de la Ley 26485, Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales" y el artículo 4º de la Ley 24417, Ley de Protección contra la violencia familiar.

La restricción durará el tiempo que se encuentra en vigencia a medida adoptada por el juez; previo a levantar la sanción se deberá realizar un examen de aptitud psicológica.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. del 1º al 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su tratamiento.

- (Ver Apéndice N° 2)

VI

EXPTE. 67005. ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Preferencia 62, expediente 67005.

- El texto de la preferencia 62, contenido en el expediente 67005, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67005/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Norberto González y Fabián Miranda, mediante el cual: "SE MODIFICA EL APARTADO 12, CAPITULO VI, ARTICULO 7º, CAPITULO IX ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS, DE LA LEY 8633" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase el Apartado 12 bis, capítulo VI, artículo 7º, capítulo IX Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, de la Ley 8633 de la Provincia de Mendoza, que quedará redactado de la siguiente forma:

"12 bis - Certificado de aptitud Jurídico Contable para entidades sin fines de lucro \$50".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de setiembre de 2014.

José Muñoz, Lorena Saponara, Martín Kerchner, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Claudio Díaz, María Godoy, Gustavo Majstruk, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración.

Tiene la palabra el diputado González por esta preferencia.

SR. GONZÁLEZ (PFV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar agradecer a los miembros de la Comisión de Hacienda, por la elaboración del

despacho correspondiente de este proyecto, y también decirles que nos parece que con este proyecto colaboramos y facilitamos las tareas que realizan las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro; y fundamentalmente la idea de este propósito surge de conversaciones por algunas reuniones vecinales, centro de jubilados que plantean que después de realizar muchos trámites administrativos y gastos durante el año para tener al día su organización, después cuando van a realizar algún trámite y piden el certificado de aptitud jurídico y contable, se encuentran con que tienen que realizar otro gasto u otro pago del Código 489, que es de \$325,00 y realmente a muchas organizaciones, este monto aunque parezca menor resulta oneroso aunque los ingresos que percibe son mínimos.

Así que, solicitar el acompañamiento de los legisladores para la aprobación de este proyecto, porque nos parece que con ello vamos a facilitar, y también de alguna manera se motiva este importante trabajo social y solidario que realizan todas estas organizaciones a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es para adelantar el acompañamiento de mi bloque, de la Unión Cívica Radical, al proyecto que acaba de fundamentar el diputado González.

Entendemos que en el análisis realizado en la Comisión de Hacienda, el impacto fiscal es pequeño, y el impacto social es muy grande, es positivo, así que, esperamos que si estamos apoyando el desarrollo y la formalización de las sociedades sin fines de lucro, a los efectos de ayudar en distintos sectores de la sociedad mendocina, no corresponde sumar lo de costos en virtud que el esfuerzo que realizan mayoritariamente son ad honorem, y la consecución o la obtención de fondos es muy compleja en materia de estas asociaciones. Por eso es que vamos a acompañar al proyecto que acaba de fundamentar el diputado González.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) - Señor presidente: para felicitar al diputado Norberto González, porque justamente, por ahí, en esto de transcurrir la militancia territorial y tener la posibilidad de estar en contacto con organizaciones, yo había puesto como tarea en el Presupuesto de este año, poner importante atención en este tipo de impuestos, códigos que se le imponen a las organizaciones, porque sabemos que la mayoría es de un gran compromiso y manejan muy poco caudal de dinero; los aportes son muy limitados, y como muy bien decía el diputado Kerchner, lo que impacta en el Estado y el gran beneficio que se le da a las

organizaciones es buenísimo y, bueno, igual voy a repasar el compromiso de perfeccionar en el Presupuesto este tipo de impuestos, para poder rebajarlo o que se categoricen contemplando las organizaciones que son pequeñas o barriales, que no tienen las condiciones para hacerse cargo de esto.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VII

EXPTE. 66581.

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DESERCIÓN ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde considerar los despachos.

En primer lugar, corresponde considerar el despacho 215.

- El texto del despacho 215 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 215

Expte.66581/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Beatriz Varela, Pablo Narváez y Néstor Majul, mediante el cual: "SE CREA EL OBSERVATORIO DE DESERCIÓN ESCOLAR (ODE) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Observatorio de deserción escolar (ODE) en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, que tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la deserción escolar en todos los niveles educativos de la provincia.

Art. 2º - El Observatorio creado en el Art. 1º tiene por objeto brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la deserción escolar.

Art. 3º - Son funciones del Observatorio de la deserción escolar:

a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar, recepcionar y analizar evaluaciones nacionales o internacionales de los resultados estadísticos de evaluaciones que se hayan realizado a tal fin, información periódica, sistemática y comparable sobre el fenómeno de la deserción escolar.

b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, causales y modalidades de deserción escolar como así también sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de riesgo o asociados a la ocurrencia de tal fenómeno.

c) Proteger el derecho a la educación y acompañar a las escuelas en la construcción de estrategias que reduzcan el ausentismo y prevengan el abandono escolar.

d) Fomentar el trabajo articulado entre la comunidad educativa, los municipios y las organizaciones de la comunidad para la construcción de estrategias integrales.

e) Fortalecer el trabajo conjunto entre la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud con el propósito de dar respuesta a las dificultades con las que se encuentran los jóvenes.

f) Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será elevado a la Legislatura Provincial, a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda y difundido a la ciudadanía.

g) Informar anualmente a la Legislatura Provincial resultados de las actuaciones y conclusiones determinados en los incisos a), b) y c) del artículo 3º.

Art. 4º - El Observatorio de la deserción escolar estará integrado por:

Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por:

Dos representante de la Dirección General de Escuelas

Un representante del Ministerio de Salud

Un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Un representante del Poder Legislativo.

Un representante del Poder Judicial.

Un representante de la Universidad Estatal .

Un representante de la Universidad Privada.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación.

Art. 5º - El presente Observatorio podrá trabajar en forma conjunta con otros Organismos con similares características en la órbita del ámbito educativo.

Art. 6º - Se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias, con el propósito de poner en funcionamiento el Observatorio creado en el Art. 1º.

Art. 7º - De forma.

Sala de Comisiones, 9 de setiembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau, Liliana Pérez y Beatriz Varela.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Beatriz Varela, Pablo Narvárez y Néstor Majul, mediante el cual: "SE CREA EL OBSERVATORIO DE DESERCIÓN ESCOLAR (ODE) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha nueve de setiembre de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2014.

José Muñoz, Roberto Infante, Martín Kerchner, Gustavo Majstruk, Jorge López y Rómulo Leonardi.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general el despacho 215.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Educación y a la de Hacienda por el tratamiento de este proyecto, y entender y que todos razonemos, que la educación

es un problema que nos conlleva y que seriamente tenemos que informarnos y detectar cuáles son las causales de la deserción escolar.

Toda sociedad tiene como finalidad crear a hombres y mujeres que tengan un espacio de trabajo para poder desarrollar su vida, y vemos continuamente y hemos detectado por distintas organizaciones que se dedican a la educación, que tenemos un segmento importante dentro de los 12 y 15 años que abandonan la escuela.

Ese observatorio está destinado para que los profesionales de la educación y la política tengamos el objetivo realmente claro de dónde estamos parados y cuáles son las medidas necesarias, fundamentales, que tenemos que tomar en cada ámbito para crear una sociedad cada vez mejor.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VIII

EXPTE. 66396.

SERVICIO DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde considerar el despacho 216, expediente 66396.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 216

Expte. 66396/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual: "SE INCORPORA A TODOS LOS CENTROS EFECTORES DE SALUD ESTATALES UNO O MAS LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA CAPACITADOS PARA COMUNICARSE MEDIANTE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Servicio de Tratamiento Psicológico para personas con discapacidad auditiva a cargo de profesionales capacitados para comunicarse mediante Lengua de Señas Argentina (LSA), en los efectores de la Provincia de Mendoza que posean servicio de salud mental, dependiente del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Social, sin perjuicio de los que en el futuro se creen.

Art. 2º - El Ministerio de Salud y el de Desarrollo Social, según el caso, serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Autorízase a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social para establecer convenios con organismos estatales o privados idóneos en la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA) para capacitar a licenciados en Psicología que presten servicios en las áreas correspondientes de estos Ministerios.

Art. 4º - Los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social darán difusión a la comunidad sobre este servicio.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Luis Francisco, Daniel Llaver, José Muñoz, Néstor Guizzardí, Juan Dávila, Rómulo Leonardi y Liliana Pérez.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Silvia Ramos, Mariela Langa, Cristian González, Luis Francisco y José Muñoz, mediante el cual: "SE INCORPORA A TODOS LOS CENTROS EFECTORES DE SALUD ESTATALES UNO O MÁS LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA CAPACITADOS PARA COMUNICARSE MEDIANTE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2014.

José Muñoz, Roberto Infante, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Gustavo Majstruk y Rómulo Leonardi.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general el despacho 216, expediente de 66396.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos, autora del proyecto, presidenta del bloque Frente para la Victoria.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: bueno, en principio señor presidente, agradecer al presidente de la Comisión de Salud y en su persona a todos los miembros de la Comisión, porque en realidad han trabajado en este proyecto haciéndole aportes muy importantes, de tal manera, que la propuesta sea aplicable, que se genere la intencionalidad de este proyecto, que es lograr mayor accesibilidad a todas las personas discapacitadas.

En este caso, la accesibilidad tiene que ver con una propuesta que nos parece a nosotros que es muy importante y es que las personas que tienen discapacidad auditiva, puedan acceder a terapias psicológicas con profesionales que conozcan el lenguaje de señas.

Esto pareciera pequeño a la hora de evaluar esta propuesta y sin embargo, creemos que es significativa, en razón de que todos los días, las personas con discapacidad tienen que romper barreras de todo tipo; y esas barreras que tienen que romper, los hacen mucho más vulnerables, y entonces, en razón de esta situación, tienen que acceder a terapias psicológicas, que les haga la vida mucho más fácil.

Y los efectores públicos de nuestra provincia cuentan con psicólogos y personal ligado a la salud, que atiende a estas necesidades de personas con discapacidad, pero muy pocos efectores públicos en salud, cuentan con personal legítimamente preparado en el lenguaje de señas.

Estuvimos haciendo muchas indagaciones y también hicimos consultas a las casas de estudio respecto a si los profesionales de la salud, especialmente los psicólogos, contaban en su formación, con el aprendizaje del lenguaje de señas.

Muchas facultades, y alguna universidad pública, nos dijeron que sí, que poseen capacitación específica o complementaria, de acuerdo a la facultad, para que los profesionales de la salud, los psicólogos, cuenten con estas preparaciones del conocimiento del lenguaje de señas.

Es muy importante, señor presidente, que para los tratamientos psicológicos de las personas con discapacidad auditivas, que cuenten con una vinculación íntima entre el terapeuta y el paciente, en términos de comunicación. Es decir que, tanto el paciente, como el profesional, conozcan este lenguaje de señas que hace que no se necesite ningún intermediario para poder avanzar en esta terapia específica.

Así que, bueno, buscando material, hemos visto que hay países, que realmente cuentan, no

solamente los efectores públicos, sino los efectores privados, con estos profesionales que hacen que estas terapias sean efectivas, se multipliquen y logremos lo que nosotros queremos en términos de discapacidad, que es ampliar la inclusión, hacer universal la posibilidad de incluir a todas las personas, no solamente de la provincia de Mendoza, sino de todo el país, así es que agradecer nuevamente el trabajo de los legisladores que integran la Comisión, agradecerle al Cuerpo, si resulta la aprobación de este proyecto, el esfuerzo por entender, el esfuerzo por compartir que el objetivo final es llegar a cada uno de los mendocinos de la mejor manera y nosotros como Cuerpo Colegiado, somos los encargados de elaborar herramientas legislativas que así los dispongan.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Si no hay más oradores, vamos a poner en consideración en general el Despacho 216.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría me informan que a continuación viene el primer proyecto que no es de ley, es de declaración, del diputado Muñoz, Despacho 217, expediente 62462.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 217

Expte. 62462/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Jorge Oscar Muñoz, mediante el cual: "SE INCLUYA EN LA CURRÍCULA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EN TODOS LOS NIVELES, EL TEMA "HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para incluir en la currícula de la Dirección General de Escuelas en todos sus niveles el tema "hábitos de alimentación saludable.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau, Liliana Pérez, Edgar Rodríguez y Beatriz Varela.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Ahora, continúan proyectos de giro al Archivo, desde el Despacho 219 hasta el Despacho 228, exceptuando el Despacho 218, que es una Preferencia que ya ha sido tratada.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPVPJ) - Señor presidente: es para mocionar que se apruebe en bloque el giro al Archivo de todos los proyectos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la moción solicitada por la diputada Ramos de girar al Archivo los despachos mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 13, 14, 15 y 16)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Con la disposición del nuevo Reglamento, vamos a ingresar en los Asuntos sobre Tablas, Resolución N° 1018.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente: hay un solo proyecto de ley previsto, es el expediente 67073, que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de poner en consideración de la Cámara y solicitar la acumulación del presente expediente, el 67073 que estamos tratando al expediente 62872, que es un proyecto de ley que tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, si mal no tengo entendido,

que aborda una temática mucho más integral, que incluye la situación que está planteando esta media sanción con respecto a la información y al acceso que tienen que tener las personas no videntes, no solamente, en un servicio de gastronomía, sino también en un servicio mucho más integral, que hace al consumo de productos y, fundamentalmente, aquellos de consumo, de productos que son peligrosos.

Lo que solicito, formalmente, es la acumulación del expediente que tenemos para tratar sobre tablas, el expediente 62872 para tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Usted está pidiendo para la próxima sesión, porque lo podemos tratar, si se aprueba el tratamiento sobre tablas hoy, después pedimos la acumulación y se puede tratar hoy. ¿Usted pide para la semana que viene?

SR. INFANTE (UCR) - Exactamente, estoy pidiendo que se acumule al expediente que tiene esta Cámara de Diputados, el 62872 para tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.47.

- A las 14.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Parés, presidente de bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: dado lo acordado en el cuarto intermedio, no vamos a pedir la acumulación de ambos expedientes, pero sí el compromiso que la semana que viene sean tratados en el recinto para que tengan media sanción.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Así será, diputado. ¿Prefiere pedir una Preferencia con o sin despacho?

SR. PARÉS (UCR) - Creo en los compromisos que acá se asumen, no creo que haga falta pedir una Preferencia, la semana que viene seguramente, estaremos tratando ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Así será dispuesto, diputado.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: en el marco de la que acabamos de hablar, es para pedir la preferencia, sé que este no es el momento, pero para pedir la preferencia con o sin despacho, a pesar de que tiene despacho de Comisión del

expediente 62872, el autor es el diputado Infante y la descripción es: "Información sobre las características de los productos de consumo y regulando un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público".

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la Preferencia con o sin despacho del expediente 62872, del diputado Infante.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - El expediente 67073 queda para el tratamiento de la sesión que viene.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.54.

- A las 14.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: también voy a pedir la preferencia del expediente 67073, el proyecto venido del Senado, proyecto de ley: "Regulando la obligatoriedad de disponer carta menú del Sistema de Braille en los restaurantes".

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la preferencia con o sin despacho del expediente 67073.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Necesitan estado parlamentario y tratamiento sobre tablas los expedientes: 67493; 67494; 67509; 67491, con modificaciones; 67499, con modificaciones; 67503; 67504; 67506; 67510; 67511, con modificaciones; 67518; 67520; 67522, con modificaciones; 67523, con modificaciones; 67524, con modificaciones; 67525, con modificaciones; 67526, con modificaciones; 67500; 67501; 67513; 67521; 67533; 67543.

Han solicitado para sus tratamiento sobre tablas los expedientes: 67493; 67494; 67509; 67472; 67452; 67459; 67464; 67475; 67476; 67478; 67491, con modificaciones; 67499, con modificaciones; 67503; 67504; 67506; 67510; 67511, con modificaciones; 67518; 67520; 67522, con modificaciones; 67523, con modificaciones; 67524,

con modificaciones; 67525, con modificaciones; 67526, con modificaciones; 67369; 67449, con modificaciones; 67450, con modificaciones; 67451; 67454, con modificaciones; 67455, con modificaciones; 67458; 67484; 67485; 67486; 67500; 67501; 67513; 67521; 67533; 67543.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente, es para solicitar que el expediente 67506 de nuestro bloque, sea aprobado sin los fundamentos, o sea, con modificaciones. El articulado queda igual.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: es para referirme a un proyecto que presentó el diputado Guzmán referido a un pedido de informes del Subsidio Poda, mal llamado Subsidio para Poda, porque la verdad con mucha preocupación estamos viendo que más allá del gran esfuerzo que resultó para estos legisladores, inclusive, para los senadores, donde se debatió durante muchísimas horas y se llegó al mejor proyecto posible, y que el Ejecutivo se comprometió a cumplir, lamentablemente estamos viendo que algunas cosas de esta ley el Poder Ejecutivo no las está cumpliendo como corresponde; porque en el artículo 1º de esa ley aprobada dice textualmente:

"Asígnese un subsidio de 3.000 pesos por hectárea, destinado a labores culturales, a los productores de la provincia que se encuentran en Producción Agropecuaria, conforme a lo definido por la Ley 4304; es decir; el que haya sufrido 50% más de daños en sus explotaciones.

Se tomará como unidad agropecuaria toda propiedad entre 0,1 y 100 hectáreas inscriptas en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio de 10 hectáreas por productor".

Ese fue el artículo de la ley vigente; pero con sorpresa estamos viendo que hoy se les está pagando, más allá que no se han cumplido con los plazos, el plazo era para pagar el 16 de setiembre la primer cuota, eso se cumplió en el Sur; en el Oasis.

Este se ha cumplido con cierto retraso porque hoy día se les está pagando a algunos de los primeros productores la primer cuota; pero el primer es que de 1.700 afectados en la zona Este solo se le va a dar ese subsidio a 800 y a los otros 900 se les ha dicho que no se les va a otorgar el subsidio porque no se han ido a inscribir, más allá de que la base de datos la tiene la Dirección de Contingencias Climáticas y que son productores que tienen el certificado de Emergencia Agropecuaria, y se le ha dicho que no se le va a dar y de hecho no están en el listado para cobrar el subsidio, pasa que muchos de esos productores no se enteraron, porque esto fue mucho más difundido en el Oasis Sur y cuando se han enterado les han dicho que estaba cerrada la inscripción, cosa que no dice en ningún lugar de la

ley que se tengan que ir a inscribir para después recibir el subsidio, sino simplemente con el certificado de Daño y estar inscripto en el RUT, es suficiente.

Por eso nos parece con mucha preocupación lo digo a esto, porque inclusive el Gobierno y autorizado por estas Cámaras, dispone de 100.000.000 de pesos para esto y resulta que ahora, como hay muchos que no se han inscripto se va a utilizar solo 60.000.000 de pesos.

Creo que esto le puede llegar a acarrear una catarata de juicios a la provincia porque se está incumpliendo y violando la ley, la mayoría son de la zona Este, pero también hay del Sur, de San Rafael, de Alvear y del Valle de Uco, que no se han ido a inscribir, pero que es un requisito que lo llamo una "chicana" de la Dirección de Contingencias Climáticas, porque no es necesario, ellos dicen que en la reglamentación de la ley impusieron que se tenían que inscribir, pero creo, no soy abogado, que una reglamentación no puede ir en contra del espíritu de la ley y está afectando gravemente a muchos pequeños productores que la única esperanza que tenían era poder cobrar este subsidio.

Por eso es que, me gustaría conversarlo con la autora del proyecto, para ver si se puede hablar con las autoridades que tengan poder de decisión y se pueda revertir este grave problema que se está viviendo hoy en los productores de la zona Este.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: para que por Secretaría se me informe de qué se trata el expediente 67478, que no consta del listado.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

- El 67478, es un expediente de resolución del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Transporte, considere la posibilidad de sincronizar semáforos y colocar señalización en el marco de la modalidad "Onda verde" a las Calles Vicente Zapata, Colón y Arístides Villanueva, respectivamente. Va con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para que también me informen desde Secretaría qué texto es el de la 67547. No lo tenemos.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

- El 67547, es un expediente de resolución del diputado Guzmán, un pedido de informe por escrito que se explique los motivos por el cuál no se habría efectivizado el pago del plan de Poda, establecido en la ley tal y en su caso, especifique el modo y las fechas en las que se realizarían las mismas.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en primer lugar, para adelantar que no vamos a acompañar con nuestro voto el expediente 67458, referido a la instalación de cámaras de seguridad.

En segundo lugar, para solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos de la votación del expediente 67449, 67450, 67454 y 67455, los tres referidos a la Alcaldía de la Comisaría 19ª de Junín, el 67485 y el 67486, los dos referidos al "Mundial de la Viña y el Vino" y el 67533.

En tercer lugar, y por último, solicitar que teniendo en cuenta que la Comisión de Género todavía no funciona, no está conformada, que mientras tanto, el expediente, proyecto de mi autoría, 67472, gire solamente a la Comisión de Desarrollo Social.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para solicitar permiso a la Cámara para abstenernos en dos expedientes el 67449 y el 67458, el primero referido a sobre la habilitación de celdas ubicadas en el subsuelo del nuevo edificio judicial de San Martín; y el 67485, referido a la instalación de cámaras de video-vigilancia.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Primero vamos a poner en consideración la moción de abstención por parte del Frente de Izquierda de los expedientes solicitados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobada la solicitud de abstención.

En consideración la moción de la diputada Soria del giro del expediente 67533 a la Comisión de Desarrollo Social.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobado el giro.

En consideración el estado parlamentario: 67493; 67494; 67509; 67491, con modificaciones; 67499, con modificaciones; 67503; 67504; 67506; 67510; 67511, con modificaciones; 67518; 67520; 67522, con modificaciones; 67523, con

modificaciones; 67524, con modificaciones; 67525, con modificaciones; 67526, con modificaciones; 67500; 67501; 67513; 67521; 67533 y 67543.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67493; 67494; 67509; 67491, con modificaciones; 67499, con modificaciones; 67503; 67504; 67510; 67511, con modificaciones; 67518; 67520; 67522, con modificaciones; 67523, con modificaciones; 67524, con modificaciones; 67525, con modificaciones; 67526, 67547 con modificaciones; 67500; 67501; 67513; 67521; 67533 y 67543, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los últimos meses hemos recibido denuncias desde distintas escuelas rurales que tienen dificultades con los medios de transporte que deben trasladar a los estudiantes desde su domicilio hasta su lugar de estudios.

El miércoles 24 de setiembre se hicieron presentes en Casa de Gobierno y la legislatura miembros de las comunidades educativas de las escuelas albergue del secano de Lavalle, con el reclamo de que han pasado casi 45 días sin transporte. Además agregaron que la última empresa que brindo tal servicio lo hizo en condiciones precarias, que en muchos casos sufrieron accidentes que por fortuna no dejaron víctimas de gravedad.

La respuesta en la Casa de Gobierno por parte de miembros de la DGE fue que la demora en la sanción de la ley de presupuesto fue el motivo que retrasó las licitaciones correspondientes para que se solucionara el problema del proveedor de transporte para la zona.

Creemos que si todo el Estado continuó su funcionamiento hasta el día en que fue aprobado el presupuesto 2014, no hay excusa para que la licitación correspondiente al transporte de las escuelas señaladas, se haya demorado más de un mes en realizarse.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014

Martín Dalmau

Artículo 1° - Solicitamos informe a la DGE sobre los pasos que se siguieron en la licitación para el transporte que necesitan la Escuela Albergue 4-207 de San José, Lavalle.

a) Fecha en que finalizó el contrato anterior.

b) Fecha en que comenzó el trámite correspondiente para dar continuidad al servicio.

c) Costo del servicio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014

Martín Dalmau

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los últimos meses hemos recibido denuncias desde distintas escuelas rurales que tienen dificultades con los medios de transporte que deben trasladar a los estudiantes desde su domicilio hasta su lugar de estudios.

El miércoles 24 de setiembre se hicieron presentes en Casa de Gobierno y la legislatura miembros de las comunidades educativas de las escuelas albergue del secano de Lavalle, con el reclamo de que han pasado casi 45 días sin transporte. Además agregaron que la última empresa que brindo tal servicio lo hizo en condiciones precarias, que en muchos casos sufrieron accidentes que por fortuna no dejaron víctimas de gravedad.

La propuesta de la comunidad educativa de la zona trajo como propuesta la posibilidad de que la escuela albergue cuente con un transporte propio adecuado a la región y a las necesidades de la escuela. De esta manera se evitaría los procesos de licitación que siempre causan demoras y al dejar de tercerizar el servicio de transporte, inclusive el estado podría obtener un ahorro con respecto a los servicios que cobran las empresas que se hacen cargo del transporte.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014

Martín Dalmau

Artículo 1° - Que vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Escuelas, se tomaran las medidas necesarias para que la Escuela Albergue 4-207 de San José, Lavalle. Cuente con un vehículo propio para darle solución definitiva al problema del transporte que debe trasladar a los estudiantes de la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014

Martín Dalmau

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67509)

FUNDAMENTOS

Cámara:

A través de la Ley 8270 se encomienda al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Estratégico de Obras y Mejoras, mejoramiento operativo del agua potable, contemplando para ello el conjunto y los cursos de acciones en el tiempo, para recuperar, revitalizar, reordenar y desarrollar los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en toda la provincia de Mendoza. (Art. 1º de la ley)

Este plan presentó como objetivos particulares: Establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial de Obras para la rehabilitación, desarrollo y expansión de los servicios; establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial de Mejoramiento Operativo de Servicios, en correspondencia a las normas de calidad vigentes y las que se dicten al efecto; definir el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento entre todos los actores del sector, Gobierno provincial, municipios, EPAS, DGI, AySAM SAPEM, Operadores Municipales y Comunitarios y otras esferas de la Administración Pública, en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial 8051; reestructurar y desarrollar el sector, propendiendo al fortalecimiento institucional de los Operadores, armonizando y compatibilizando la gestión del servicio de AySAM SAPEM, Municipios Operadores y Operadores de Gestión Comunitaria; promover el uso racional, equitativo y solidario del agua potable y su reaprovechamiento integral; articular las demandas municipales con las ofertas de servicios de los Operadores, y por último establecer un Servicio Público con perfil social responsable y económicamente sustentable.

Determinaba dicha ley objetivos a realizarse temporalmente en distintas etapas, cuya primera etapa era a los 2 años y concluía a los 20 años. Para ello fijaba que los horizontes de mediano y largo plazo deberían contemplar las estrategias generales y cursos de acción correspondientes, a fin de satisfacer los objetivos del Plan Estratégico.

El horizonte de corto plazo deberá contemplar las metas cualitativas y cuantitativas de los servicios, y metas de infraestructura y equipamiento correspondientes al Plan Provincial de Obras y al Plan Provincial de Mejoramiento Operativo.

El horizonte de emergencia, deberá especificar las obras prioritarias y equipamiento en especial atención a la emergencia operativa de los servicios.

Fijaba para el Plan Provincial de Obras y Mejoramiento Operativo de Agua y Saneamiento para el período comprendido entre el año 2011 y el año 2020 (mediano plazo 10 años), por un monto total de dólares estadounidenses trescientos setenta y tres millones (U\$S 373.000.000), que se ajustaría a las siguientes pautas: Para el segmento aplicable al servicio prestado por AySAM SAPEM deberá contener como mínimo las obras de infraestructura y metas físicas, con una inversión total de dólares

estadounidenses doscientos cincuenta y tres millones (U\$S 253.000.000).

Para ello se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito y hacer uso del crédito que atienda el corto plazo (cinco (5) años - 2011/2015 -) de acuerdo a lo especificado en el Art. 3º de la ley, por un monto de hasta dólares estadounidenses ciento sesenta millones (U\$S 160.000.000) o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público.

Dichas operaciones se podrían instrumentar con instituciones públicas o privadas provinciales, nacionales o internacionales, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titularización de garantías autorizadas por la presente ley, créditos puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales.

Dicho financiamiento sería destinado a las obras básicas de infraestructura y mejoramiento operativo de AySAM SAPEM como son: ampliación y mejoramiento de la capacidad de producción; ampliación y optimización del sistema de macro distribución de agua, instalación de macro y micro medidores, recuperación y ampliación de colectores cloacales; recuperación y ampliación de establecimientos depuradores y purificadores; entre otras obras, con sus correspondientes proyectos.

Además especificaba que las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes a AySAM SAPEM, deberán ser ejecutadas por dicha empresa; y que las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes al resto de los operadores, serán ejecutadas por los propios operadores como en el caso de los Municipios de Luján de Cuyo, Maipú y Tupungato, o en su caso por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transportes o por el organismo que éste designe.

Es necesario aclarar que a esta altura de las circunstancias no se conoce cuál es el plan de obras, en qué porcentaje se han realizado el mismo, y hasta que montos y con qué características se ha tomado el crédito autorizado en el Art. 5º de la ley.

A través del Art. 11 se le encomendaba al Ejecutivo Provincial a remitir a la Legislatura Provincial, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de la ley, un proyecto que definiera el nuevo rol del EPAS, del Consejo Asesor de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (Decreto 1957/09), el Marco Regulatorio y tarifario del Agua y Saneamiento de Mendoza y el Plan Estratégico del Sector elaborado conjuntamente con los Municipios conteniendo obras y tarifa social. Situación está que esta legislatura todavía no ha tomado conocimiento.

Es por ello y en virtud de los fundamentos expuestos hemos creído conveniente solicitarle al Ministerio de Infraestructura y Energía de la provincia informe a esta H. Cámara de Diputados

sobre los diversos puntos que en los presentes fundamentos se enuncian en un todo de acuerdo con el cumplimiento de la Ley 8270 y en tal sentido vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

A) Estado de avance del Plan Provincial de Obras para la rehabilitación, desarrollo y expansión de los servicios que prevé la Ley 8270, remitiendo documentación respaldatoria.

B) estado de avance de ejecución del Plan Provincial de Mejoramiento Operativo de Servicios que también prevé la citada norma legal, remitiendo documentación respaldatoria.

C) Estrategias y cursos de acción desarrollados para el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley.

D) Montos de créditos tomados a la fecha de acuerdo a la autorización fijada en el Art. 5º de la ley, debiendo detallar: sistema utilizado, tasas de intereses acordadas, detalle de plazos para cancelar los mismos y destino de los fondos tomados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de declaración la necesidad de atenuar de alguna forma el creciente daño que sufren nuestros jóvenes a causa del gran flagelo de las drogas que esta en constante aumento en todo el territorio provincial y nacional.

Sin ir mas lejos, y solo a modo ejemplificador, ya que estos hechos suceden frecuentemente; es que tenemos que referirnos al reciente caso ocurrido en el Departamento de Maipú donde un chico de 21 años (Cristian Puleo), rugbier, falleció hace unas semanas atrás y según los testimonios de quienes se encontraban con él en aquel momento, luego de consumir LSD (ácido lisérgico) en una modalidad muy agresiva, a través del ojo.

La práctica de ponerse ácido lisérgico en los ojos puede producir alucinaciones en 15 ó 20 minutos. "Según los testimonios recogidos por la

justicia, Cristian tuvo un fuerte episodio de alucinaciones en el que lloraba y gritaba".

Este hecho, entre otros, demuestra que los jóvenes mendocinos tienen acceso prácticamente a las drogas que quieren. Según afirmaciones oficiales, Mendoza ya no es un lugar de paso, sino de consumo y tráfico de estupefacientes. Los crímenes relacionados a la droga y la acción de sicarios son prueba de ello.

El combate a las drogas es muy difícil, los detractores de esta batalla son: La crisis de valores, la amplia oferta de estupefacientes en el mercado, y a las limitadas respuestas que brinda el sistema de prevención y el ineficaz control del narcotráfico.

En otro orden, han habido varios casos donde se ha descubierto que existen escuelas en donde se consume y se venden drogas y son muchos los docentes que no saben qué hacer ante un caso de venta de drogas en la escuela, o ante un chico narcotizado. Lo mismo ocurre con los directivos de las escuelas.

Si bien, la esperanza está puesta en docentes, orientadores pedagógicos y también en los padres que salen a buscar respuestas para lograr la permanencia de los estudiantes en las aulas y un desarrollo saludable para la vida adulta, es muy difícil ver resultados inmediatos a estas intenciones.

Algunos datos alarmantes

Adicciones en los jóvenes

Según el Estudio Nacional en Pacientes en Centros de Tratamiento realizado en 2010 por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), a través del Observatorio Argentino de Drogas, el 40,8% de los pacientes se inicia en el consumo de drogas con el alcohol.

El tabaco aparece en el 32,1% de los casos, la marihuana en el 13,6%, la cocaína en el 6,7% y los solventes e inhalables en el 2,9%. De los casos registrados en el estudio, el 1,5% eran varones de hasta 14 años y el 1,7% mujeres de ese mismo rango etario. A partir de los 15 hasta los 19, la cifra asciende a 22,4 % en varones y a 14,4% en mujeres.

En Mendoza, de acuerdo a los datos relevados en la Quinta Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media en 2011, en una muestra de 4.023 estudiantes (4,4% de todo el país), se estableció que:

* Un 11,1% de los estudiantes consumió alguna droga ilícita en 2011 y la de mayor prevalencia es la marihuana (9,1%).

* El uso sin prescripción médica de tranquilizantes alcanza al 2,4% de los estudiantes y el de estimulantes al 1,5%.

* Consumió cocaína el 3,3%, éxtasis el 1,2%, pasta base-paco el 1,1% de la muestra.

Y el 2,8% consumió algún solvente o sustancia inhalable.

* Más del 25% de los consumidores de marihuana y pasta base / paco y alrededor del 20% de los de solventes e inhalantes, cocaína y éxtasis, son usuarios frecuentes.

Evolución del Consumo

Según datos relevados entre 2005 y 2011, el consumo de marihuana se duplicó en varones. Pasó del 9,7% al 18,2%. En el caso de la cocaína, la tendencia es similar: 4,0% en 2005 y 7,3% en 2011.

Respecto a las drogas de diseño como el Éxtasis, también se observó un incremento de 1,3% en 2005 y 2,0% en 2011.

De todas maneras, el consumo más problemático visible es el alcohol: 63% en 2005 a 71,9% en 2011.

En el caso de las chicas, el uso de la marihuana va el alza de 4,9% en 2005 a 7,7 en 2011. La curva de la cocaína va en incremento, en 2005 el 1,7%, mientras que en 2011 fue el 3,2%.

Para el caso de éxtasis se registró que el 0,2% de las mujeres encuestadas probó esta droga en 2005, mientras que en 2011 lo hizo el 1,9%

Las jóvenes ya están alcanzado a los varones en la preferencia por beber alcohol: en 2005 lo hizo el 54,8%, mientras que en 2011 el 65,7%.

Estas cifras quieren decir que para el caso de la marihuana el consumo en el 2011 es muy superior para ambos sexos, respecto de 2005. Cercano al triple para los varones y al doble para las mujeres.

Para el uso de la cocaína: los chicos muestran una tendencia creciente en años intermedios, mientras que en mujeres se duplica hacia el 2011.

Razones asociadas al uso

El estudio muestra que la actividad laboral de los estudiantes y una expectativa negativa respecto al futuro académico, al desarrollo de proyectos personales y a las posibilidades de la familia propia y de las de la localidad en la que viven, están asociados al consumo de sustancias.

Otro factor de riesgo descansa en la curiosidad de probar alguna droga ilegal y en la certeza de hacerlo frente a la posibilidad de tener acceso. Alrededor del 14,9% de los estudiantes manifestó tener curiosidad de hacerlo y el 7,4% dijo que probaría de tener oportunidad.

Mientras que, los factores de riesgo vinculados al ámbito escolar, tales como repitencia, problemas de comportamiento en la escuela, ausentismo o percepción de baja exigencia académica y disciplinaria, están asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

Es cierto que en la provincia existen lugares a los que recurrir ante casos de adicciones como el **Plan provincial de Adicciones, dependiente del Ministerio de salud, la DOAIT** dependiente de la

Dirección de Escuelas, la Institución Cable a Tierra o el centro de rehabilitación Remar, entre otros. Pero creemos que sería adecuado reforzar todas las actividades propiciadas por el Estado Provincial tendientes a resolver estas situaciones.

Fuente: <http://www.mdzol.com/nota/499888-murio-un-chico-de-chacras-en-un-asado-con-drogas-pesadas/> <http://www.mdzol.com/nota/501410-vendiendo-droga-en-el-bano-de-la-escuela/>

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Tadeo García Salazar
Pablo Narváez
Néstor Majul
Beatriz Varela
Pamela Verasay

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza presupuestara para el ejercicio 2015 la creación de un Centro de Atención Integral de gestión pública dedicado exclusivamente a la atención e internación de aquellos ciudadanos con problemas relacionados con cualquier tipo de adicción.

Art. 2º - Que mientras se encuentre en proceso la construcción del mencionado centro de atención, se reforzaran las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015 que se destinan para la atención de aquellas familias que sufren este tipo de problemáticas y no posean cobertura social de ningún tipo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pablo Narváez
Néstor Majul
Beatriz Varela
Pamela Verasay

PROYECTO RESOLUCIÓN (EXPTE. 67499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si bien los gobiernos provinciales han tomado medidas para tratar de disminuir la gran cantidad de accidentes viales que se producen en sus rutas año a año, no son suficientes.

Desde el gobierno provincial se impulsan operativos de controles viales en puntos estratégicos, controles de alcoholemia y campañas

de concientización, aunque las cifras siguen siendo alarmantes.

Se considera importante, que en la lucha contra esta problemática, se tenga en cuenta las solicitudes realizadas respecto a señalización vial en sitios peligrosos que han sido identificados y solicitados por distintos miembros de la comunidad.

La intersección entre el Carril Caballero, Carril Tres Acequias, Carril Albardón y Carril Moyano conocida como "cruce de Tres Esquinas", sita en una zona limítrofe entre los Departamentos de Junín y Rivadavia, por la cual transitan quienes se dirigen a los Distritos de Medrano, Los Árboles y Rodríguez Peña.

El Carril Caballero (el cual tras dicha intersección, cambia su nombre por Carril Albardón), es el corredor que une la Ruta Nacional N° 7 con la Ruta Provincial N° 61, la que a su vez constituye una salida hacia el sur de la Provincia por el Departamento de Rivadavia; atraviesa en su recorrido a la Rutas Provinciales N° 50 y N° 60; este camino es muy utilizado para dirigirse a los Diques Benegas y Embalse

El Carrizal, para prácticas deportivas y turísticas, quienes se dirigen a los yacimientos de explotación petrolera.

Estas rutas y carriles, son transitados por diferentes tipos de vehículos y en especial, debido a su emplazamiento en zona rural, por camiones de cargas y tractores, maquinaria agraria, etc.; también son utilizados por las empresas y vehículos oficiales que transportan materiales de los yacimientos petrolíferos de la Ventana y Vizcachera; es importante destacar la gran cantidad de tránsito que poseen los mismos.

Las Municipalidades de Junín y Rivadavia dentro de sus respectivas jurisdicciones, han colocado luminarias en los Carriles aludidos, lo cual sirve en la mejora del tránsito y prevención de accidentes viales. Pero la falta de señalización, indicadores y reductores de velocidad, y mejoras, generan un gran riesgo para las personas que viven y/o transitan por el lugar.

La intersección conocida como "cruce Tres Esquinas" posee una deficiente rotonda, con una señalización mínima en mal estado y poco visible, no cuenta con reductores de velocidad ni con ningún otro tipo de ordenamiento vial para el tránsito de circulación por la misma; por tal razón es muy común que los vehículos que transitan de paso por la zona doblen en contramano sin respetar la rotonda, lo cual ocasiona una gran dificultad en la circulación del tránsito y graves accidentes.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Liliana Pérez
Diego Guzman
Jorge Sosa

Villegas Gustavo
Verasay Pamela

Artículo 1º - Solicitar, a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, y la Dirección Provincial de Vialidad, instalen en la intercepción de Carril Moyano, Carril, Albardón, Carril Caballeros y Tres Acequias, conocido como Tres Esquinas, límite de los Departamentos Junín y Rivadavia, la señalización vial y mejoramiento de carriles e indicación, a fin de evitar accidentes y generar un ordenamiento del tránsito:

- Reductores de velocidad en los distintos carriles.
- Señalización de carteleras con velocidades permitidas y disco pares visibles y con una distancia adecuada de la intercepción.
- Señalización de referencia para poder llegar a los distintos distritos, parajes, o centro de los distintos departamentos, con los kilómetros y caminos correspondientes.
- Indicadores de circulación Vehicular y de contramano visibles.
- Indicadores de cruce peligroso a distancia adecuada de la intersección.
- Mejoramiento de la rotonda.
- Pintura asfáltica de división y marcación de ruta.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Vías y Medio de Transporte, Dirección Provincial de Vialidad, Municipalidad de Junín y Municipalidad de Rivadavia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución solicitar al Sr. Contador General de la provincia de Mendoza informe sobre la cantidad de personal permanente, temporario y contratado en cualquiera de sus modalidades, que se desempeña al 11 de agosto de 2014 en el Estado provincial, detallados por Ministerio, Subsecretarías, Direcciones y demás Organismos Descentralizados

Que la Ley 8701 de presupuesto provincial (promulgada el 11/08/14) en su Art. 8º determina, que a partir de su entrada en vigencia, no se podrá incorporar personal en la planta permanente y transitoria del Estado Provincial, salvo en los

siguientes casos: servicios de prestación directa en seguridad, justicia, salud, educación y los pase a planta dispuestos en paritarias que se efectivicen durante el año 2014.

Que la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Mendoza dispone en su artículo 33 la obligación de la Dirección de Finanzas de publicar trimestralmente en la página web, el detalle de planta de personal y contratos de locación de servicios de la Administración central y Organismo descentralizados y cuentas especiales indicando cantidad de cargos/contratos y costos/importes liquidados discriminados por jurisdicción.

Que dicha información en la página web se encuentra desactualizada, toda vez que es necesario saber con precisión el listado de personal a la fecha de promulgación de la Ley de Presupuesto 2014 (11/8/2014), a fin de que la Cámara de Diputados pueda comenzar con el análisis pormenorizado del presupuesto del año 2015. En tal sentido, conocer el gasto y la cantidad de personal es indispensable para el estudio de este órgano legislativo.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Martín Kerchener
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al contador general de la provincia de Mendoza informe detalladamente el listado de personal permanente, temporario y contratado en cualquiera de sus modalidades al día 11 de agosto de 2014. Detallando lo siguiente:

a) Cantidad de personal por jurisdicción, desagregado por Ministerio, Secretaría, Subsecretaría y Direcciones.

b) Cantidad de personal por organismo descentralizado por nivel jerárquico.

c) Listado de altas y bajas de contratos de locación de servicios durante el último trimestre en todas las áreas.

d) Indicar costos e importes liquidados de personal, discriminados por jurisdicción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría de Gobierno de la provincia de Mendoza informe sobre los distintos aspectos relacionados con el conflicto que mantiene la provincia de La Pampa con la Provincia de Mendoza por el manejo de la cuenca del río Atuel.

Que en diferentes medios de comunicación ha trascendido que la provincia de la Pampa ha interpuesto una acción judicial contra la provincia de Mendoza, donde ya tendría dictamen favorable de la Procuración del máximo tribunal de la Nación.

Que existe una sentencia firme de la Corte Suprema de la Nación del año 1987 (iniciada en 1979), donde se reconocieron los derechos de nuestra provincia para que las setenta y cinco mil hectáreas (75.000 has) empadronadas en nuestro territorio provincial tengan derecho a riego del Río Atuel.

Que el fiscal de Estado Subrogante Dr. Javier Fernández ha expresado públicamente que "no se entrega el agua que no se tiene", a raíz de la crisis hídrica que soporta nuestra provincia.

Que los apoderados contratados por el gobierno de La Pampa han explicado recientemente en medios periodísticos que el basamento jurídico de sus presentaciones, sostienen que son determinantes las modificaciones que se han producido desde el año 1.987 en adelante, tanto en el orden constitucional como en el derecho ambiental. Reclamando en consecuencia un daño económico millonario con el que se habría perjudicado a los pampeanos.

Que sin dudas resulta a todas luces relevante el desenlace jurídico que tiene el tema para nuestra Provincia, los regantes de toda la cuenca del río Atuel y especialmente los de la zona Sur de Mendoza.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría de Gobierno de la provincia de Mendoza informen respecto del conflicto que nuestra Provincia mantiene por la cuenca del río Atuel con la provincia de La Pampa, lo siguiente:

a) Si la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha corrido traslado de la demanda iniciada por la provincia de la Pampa por el conflicto del río Atuel hace aproximadamente 4 meses.

b) Cuál es el monto económico estimado en el reclamo de La Pampa.

c) Si ambos organismos han evaluado en conjunto la defensa técnica-jurídica de la provincia de Mendoza y cuál es la estrategia jurídica que han

adoptado en la defensa de los intereses de Mendoza.

d) Cuáles son las instrucciones escritas emanadas del Poder Ejecutivo hacia el asesor de Gobierno, en defensa de los intereses de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte como instrumento fundamental en el desarrollo de los jóvenes y como el esfuerzo, compromiso, constancia, lealtad y respeto son herramientas vitales para el cumplimiento de metas.

Este taller estará dirigido por "ex Pumas" Gonzalo Longo y Martín Durand que disertaran basada en la historia de un equipo que supo atravesar obstáculos, adversidades y fracasos para convertirse en el mejor equipo de rugby de la argentina, a través de anécdotas y vivencias se revelan las claves de cómo han logrado formar un verdadero equipo, generando un sueño y alineándose para alcanzar un objetivo en común.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Taller "COACHING PARA ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS" dirigidas por los "ex Pumas" Gonzalo Longo y Martín Durand, a realizarse el próximo viernes 3 de octubre en el Club Sportivo Juventud Unida, del Departamento La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la Resolución 16/14 del H. Concejo Deliberante del Departamento La Paz que expresa:

Que la función de este organismo regular, controlar y ejercer el poder de policía de los servicios de agua potable y saneamiento, correspondiente a la operación de los mismos y la determinación de la responsabilidad de la emisión en las normas de calidad de agua.

Que entre sus objetivos, el EPAS tiene: lograr que la operación de sus servicios se ajuste a los niveles de calidad y eficiencia que se fijen a tal efecto; fomentar el incremento de inversiones y asegurar un régimen comercial y tarifario razonable y equitativo; fomentar la incorporación de desarrollo de tecnologías apropiadas, flexibles y accesibles para mejorar la eficiencia y calidad en prestación de los servicios; proteger adecuadamente los derechos de los usuarios.

Que es de público conocimiento el incremento de la tarifa de aguas y cloacas, no percibiéndose la mejora en el sistema, y no percibiéndose inversiones ni mejoras en el Sistema en el Departamento La Paz en los últimos años.

Que a diario los usuarios del departamento manifiestan disconformidad con el servicio; ya sea por la sucesión de cortes, en la calidad del agua y del servicio; el caudal, etc.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Adherir a la Resolución 16/14 del H. Concejo Deliberante de La Paz; donde solicita, al Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS), informe a ese cuerpo sobre acciones realizadas en el Departamento La Paz

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo

ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a

fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Transporte informe sobre distintos aspectos relacionados con la Ley Provincial N° 8079, que establece mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis y remises.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza:

a) Si lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 8079, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Transporte, está siendo aplicado;

b) Si se registran sanciones por incumplimientos a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 8079,

c) Cómo se lleva a cabo el control de la aplicación de la Ley Provincial N° 8079,

d) Si la Ley Provincial N° 8079 está reglamentada,

e) Si la Resolución Ministerial N° 1026 del año 2010, emanada de la ex Dirección de Vías y Medios de Transporte, conserva su vigencia,

f) Toda otra información, documentación y/o estadística referida al tema con que cuente el Ministerio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Néstor Majul

- (La Ley 8079 obra en el proyecto original).

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que toda sociedad organizada busca el orden y registro de sus ciudadanos, intentando otorgar documentación correspondiente, como una extensión de los derechos de nacionalidad o de residencia en el caso de los extranjeros.

Que son varias las personas que en los últimos tiempos con preocupación, y a veces, con sorpresa y disgusto comentan que cuando intentan obtener un turno por Internet para renovación de sus DNI (documento nacional de identidad), en la pantalla aparece que no hay ningún turno en las oficinas más cercanas de su domicilio.

Que la Legislatura de Mendoza, como institución donde se reúnen los representantes del pueblo, debiera tener en estos meses un Centro de Documentación Rápida, a fin de que su personal, y las numerosas personas que concurren para realizar solicitudes, expresar aportes o presentar denuncias y/o cualquier otra expresión, tengan la documentación necesaria a fin de poder encausar administrativamente sus inquietudes.

Por lo expuesto, y con el ánimo de colaborar en la mayor y mejor renovación de DNI de la gente en general y de aquellos que deban realizar trámites administrativos urgentes en particular, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Víctor Scatareggia
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA
EN LA LEGISLATURA DE MENDOZA.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el ministro de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales realice los actos y gestiones necesarias a fin de que la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, instale hasta diciembre de 2014 un CDR. (Centro de documentación rápida) en la Legislatura Provincial a fin de otorgar el DNI (documento nacional de identidad).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Víctor Scatareggia
Julia Ortega

Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de contar con una boca de expendio de tarjeta red bus en el microcentro de la Ciudad de Mendoza que esté habilitada para la carga de abonos laborales y escolares.

La libertad de circulación, también enunciada como libertad de movimiento, es un concepto de los derechos humanos por el cual toda persona tiene derecho a moverse libremente, ya sea dentro de un país o de un país a otro. Está reconocido parcialmente en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, según el cual un ciudadano de un estado tiene la libertad de viajar y residir en cualquier parte del estado en el que a uno le plazca dentro de los límites de respeto a la libertad y los derechos de los demás, y a dejar ese estado y volver en cualquier momento.

En la actualidad la vorágine de las grandes ciudades y centros urbanos hace que los ciudadanos se desplacen desde lugares periféricos y lejanos, generando así la necesidad de contar con las facilidades mínimas para ser usuarios del transporte público.

Celebramos la colocación del puesto de autogestión de red bus en Casa de Gobierno, pero creemos que es exiguo ante las necesidades de los habitantes de Mendoza ya que no realiza cargas de abonos personales ni escolares.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte de la provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, considere la posibilidad de colocar una boca de expendio en el microcentro de la ciudad de Mendoza, de tarjeta REDBUS, para que los usuarios puedan sacar sus abonos mensuales ya sea personales o escolares .

Art. 2º - Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, que en caso de ser afirmativo lo expresado en el Art. 1º se proceda a realizar una amplia difusión en todos los medios gráficos, radiales y televisivos de la medida adoptada.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de contar con un contenedor de residuos en la zona de la Terminal de Ómnibus de la provincia de Mendoza.

Debido al crecimiento del parque automotor y a la creciente afluencia de vehículos que ingresan a diario al microcentro de la ciudad de Mendoza es que se genera un caos vehicular y un alto grado de contaminación ambiental.

La contaminación es una problemática presente a diario en muchas ciudades del mundo, significando un alto impacto en la salud y en la calidad de vida de los habitantes.

La manera de mantener la limpieza en una ciudad tiene un método muy sencillo y se define fácilmente: "La ciudad mas limpia no es la que mas se barre, sino la que menos se ensucia". Es por esto que en un punto neurálgico de la Provincia, contar con un contenedor de residuos es de superlativa importancia.

El objetivo de la limpieza será mejorar, prevenir y conservar la salud de los transeúntes y de todos los habitantes de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, considere la posibilidad de colocar un contenedor de residuos en la Terminal de Ómnibus de Mendoza.

Art. 2º - Remitir una copia de la presente al H. Concejo Deliberante del Municipio de Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014

Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de conocer la cantidad de alcohol y drogas decomisados en los festejos del 21 de setiembre pasado, en el marco del día de la primavera.

Llega la primavera y con ella, el día mas esperado por los jóvenes. Desde el gobierno como también desde los municipios se brindó un abanico de posibilidades para que los jóvenes pudieran elegir como festejarlo.

La preocupación se centra principalmente, en el desplazamiento de centenares de jóvenes desde centros urbanos a puntos alejados de la provincia. Los excesos lamentablemente se repiten año tras año, y obligan al estado a tomar medidas preventivas en coordinación con todos sus Ministerios. Los festejos del presente año, tienen como dato preocupante la cantidad de cocaína y marihuana decomisadas.

La importancia de tener datos ciertos reside en la necesidad superlativa de ir amoldando la legislación a los cambios constantes de la sociedad. La precisión estadística perfeccionaría planes y programas contra las adicciones

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, informe a este H. Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

a) Total de litros/botellas de alcohol decomisados en los operativos realizados en todo el territorio provincial.

b) Total de estupefacientes decomisados, detallando tipo del cual se trate.

Art. 2º - Incorporar al Informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Técnico Agropecuaria N° 4.015 "Seizo Hoshi", de Real del Padre, San Rafael, cuenta con un transporte escolar desde el año 1991, que fue provisto por la Nación a través del plan EMETA, que contemplaba estos casos para todas las escuelas técnicas del país.

Ha sobrevenido, sin embargo, un problema porque hace más de dos décadas que la unidad no ha sido renovada y la Dirección de Tránsito le prohíbe transitar a la movilidad, generando un grave problema a la comunidad educativa de este paraje semirural, ya que sin su concurso se vuelve muy difícil la continuidad de la educación de numerosos estudiantes, a más que priva a esta importante escuela técnica de la posibilidad de seguir vinculada, en viajes educativos frecuentes, con otras escuelas técnicas de la provincia y el país.

En un proyecto de ley que presentamos para la adquisición de esta movilidad, adjuntamos documentación de los directivos de la escuela con copias de todas las tramitaciones que han realizado por dicha antigua unidad y su pedido de adquisición de una nueva.

La zona sólo cuenta con transporte público de media distancia, cuyas frecuencias pocas veces coinciden con el servicio educativo, en el mejor de los casos, dejándolos muy lejos del establecimiento, lo que ocasiona grandes problemas de asistencia a los establecimientos, decretando en los hechos, en muchos casos, el abandono de la escuela.

Hoy la función que cumplía el colectivo ha sido reemplazado por un servicio contratado, cuyo monto anual de canon de contratación supera ampliamente gran parte del monto de adquisición de un colectivo apto para cumplir dicho cometido.

La igualdad de oportunidades está en la base misma del sistema democrático de vida. La forma en que una sociedad se comporta con los habitantes de las zonas semirurales es un indicador importante para conocer el grado de civilización alcanzado por la misma.

Es innegable que el Poder Ejecutivo debe atender este requerimiento de los mendocinos del Sur, incorporando su compra en el Presupuesto General de la Provincia del 2015.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto año 2015 la adquisición de un transporte para la Escuela Técnico Agropecuaria N° 4.015 "Seizo Hoshi", distrito Real del Padre, departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los directivos de la Escuela Técnico Agropecuaria N° 4.015 "Seizo

Hoshi" y a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67526)

FUNDAMENTOS

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y
TECNOLOGÍA: PRODUCTORES DE DISTRITOS
DEL ESTE DE SAN RAFAEL PUEDAN COBRAR EL
PLAN PODA EN GENERAL ALVEAR DADA SU
MAYOR CERCANÍA

H. Cámara:

Los productores de los distritos Real del Padre, Villa Atuel, Jaime Prats y otras localidades del Este sanrafaelino se han dirigido a nuestros despachos peticionando, porque les sea asignado el lugar de cobro de la segunda y tercer cuota del Plan Poda en la ciudad de General Alvear, dada su mayor cercanía de los mismos con respecto a la cabecera departamental, como se acordara en otro tipo de pagos con el ex Ministro Marcelo Barg.

Creemos que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología debe atender este requerimiento de los mendocinos del Sur.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología que realice los actos útiles y necesarios para posibilitar que los productores de los distritos y localidades del Este de San Rafael puedan cobrar la segunda y tercer cuota del Plan Poda en la ciudad de General Alvear, dada su mayor cercanía respecto a la cabecera departamental.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 67500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hasta hace unos años el Documento prematuro venía con tristes secuelas y un margen pequeño de finales felices.

Lentamente, la medicina y sus progresos fueron mejorando. Ciertamente, la ciencia utilizó un sinnúmero de avances en distintas áreas. Tomó de la química, plásticos hipoalergénicos, de la electrónica, medidores, saturómetros, etcétera y junto a instructivos de enfermería los debió seguramente ir combinando con esa sustancia diaria e inconmensurable que es el amor de madre.

Los adelantos de a poco llegaron a más y más rincones y Mendoza sacó turno en el año 2008 cuando implementó el protocolo de seguimiento de alto riesgo neonatal.

En nuestra provincia se comenzó a hablar un lenguaje de amables enfermeras y amables doctoras que desde consultorios como el de Seguimiento De Alto Riesgo Neonatal del Hospital Luis Lagomaggiore, por ejemplo, donde pusieron coto y razonable medida a las tristes secuelas que en tan corto tiempo ya no son tan tristes.

Es que un trastorno detectado a tiempo tiene indecibles chances de ser aliviado.

Unicef, en el año 2010, redactó un decálogo con los derechos de los prematuros y estableció la primera semana de octubre de cada año para apoyar, difundir y generar conciencia.

En esa lucha nos encuentra esta semana del prematuro de 2014 que lleva el énfasis en el derecho número 6° "Cada prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por Retinopatía del Prematuro (ROP)"

"Art 10: Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las nacidas a término".

La retinopatía del prematuro es una afección producida en los bebés nacidos antes de término, y a veces puede verse agravada por comorbilidades como infecciones y el uso terapéutico, no controlado de oxígeno; como parte de la asistencia.

La vascularización de la retina se completa cerca de la semana 40. Este proceso se interrumpe con el nacimiento. Al cabo de cierto tiempo la vascularización se reinicia y a veces lo hace de manera anormal, generando distintos grados de enfermedad, lo que constituye la Retinopatía del Prematuro.

En casos graves, sin tratamiento, puede llevar a la ceguera por el desprendimiento de la retina.

Esta patología se evita con un seguimiento preventivo que se realiza en nuestra provincia y tiene un índice de deserción cercano a cero y es nuestro deber lograr que esas cifras de deserción no aumenten.

Todos de un modo u otro queremos mejores actores sociales en nuestra Mendoza y estos centros no paran de darnos eso: mejores personas.

Si el H. Cuerpo nos acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 27 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1° -Declarar de interés de esta H. Cámara el evento que se realizará el 10 de octubre de 2014, en el Liceo Militar Espejo, en concordancia con la campaña "Semana del Prematuro", organizado por personal del Hospital Lagomaggiore y avalado por el Ministerio de Salud de la Nación y Unicef.

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art.3° - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 27 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra sociedad el embarazo adolescente, cuando no ha sido planificado y ocurre en un contexto social de pobreza, es un problema de salud pública, ya que aumenta la vulnerabilidad del binomio "madre - hijo". Significa menor disponibilidad aun de recursos, mayor exposición a experiencias desvalorizantes, enmarcadas en la doble subordinación de clase y género, coartación de proyectos, más amenazas a la vida y la salud.

En el Departamento Maipú la media de embarazos adolescentes es de 15,5%, pero trepa al 24% si se consideran los distritos más humildes. Además, la tasa de mortalidad infantil, en madres menores de 15 años, es 10 veces superior al resto.

Por ello, la municipalidad se ha propuesto hacer un aporte desde la salud pública a la problemática del embarazo adolescente, en particular los que viven en situación de pobreza. A través de la educación y la eliminación de barreras de accesibilidad a los servicios de salud en los centros de atención primaria se propone aumentar la cantidad de jóvenes que cuidan de su salud sexual y reproductiva. Se focalizan las acciones en 6 centros de salud municipales, de zonas pobres del Departamento, con "Consejerías para el adolescente". La "Consejería" es un consultorio especial para adolescentes, a cargo de un profesional médico u obstetra, con perfil específico y al que se accede por demanda espontánea.

Por otro lado, la actividad educativa se hace en las escuelas de nivel medio del área de influencia, mediante talleres de fácil comprensión y con actividades cuyos actores serán los adolescentes.

Este proyecto se presenta por el Municipio ante el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud de la Nación, y se ha denominado "Mejor, Saber Más", tentativamente.

Es necesario que nuestra Cámara preste apoyo político a este proyecto, mediante una declaración de interés del mismo para la salud de la población de Maipú.

Por lo que, si la H. Cámara me acompaña, solicito presten aprobación al presente

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el proyecto de la Municipalidad de Maipú denominado "Mejor, Saber Más" destinado al abordaje de la problemática de los embarazos adolescentes en zonas de vulnerabilidad social del Departamento, que se realizará en el marco el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 29 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 asegura el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas personas con sufrimiento mental.

La Salud Mental es el proceso determinado por componentes históricos socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse Diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva: status político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso; demandas familiares, laborales, falta de conformidad

o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona; elección o identidad sexual; la mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

La internación sería una medida de última instancia y la misma debe realizarse en hospitales generales intentando que sea en el menor tiempo posible. Los establecimientos deberán modificar sus prácticas y adecuarse a los lineamientos de la Ley de Salud Mental

El objetivo es trabajar para la inclusión social de las personas con sufrimiento mental (actividades laborales, educativas etc.) a partir de abordajes comunitarios.

Por lo tanto, la comunicación responsable en temas de Salud Mental tiene como objetivo promover un tratamiento mediático adecuado, libre de estigmas y sin discriminación que favorezcan la efectivización de los derechos promulgados en la ley.

Por lo expuesto e intentando generar concientización en la sociedad en temas relacionados con la salud mental, es que se propone una jornada de capacitación para con el objetivo de proporcionar una herramienta de trabajo para orientar y proporcionar recursos a la hora de comunicar sobre salud mental y su colectivo, desde una mirada integral, promoviendo un tratamiento mediático con información adecuada.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la Jornada de Capacitación en Comunicación en temas responsables de Salud Mental, que se realizará en el Salón de los Pasos Perdidos, de la Legislatura Provincial, el 6 de octubre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Obra "Mendoza mi Patria Chica", organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 "F. Chopin", en el marco de su muestra anual, a realizarse el día sábado 29 de noviembre

del corriente, en las instalaciones del Teatro Independencia.

Es importante señalar que dicha Institución presenta una importante trayectoria en materia artística y cultural. Desde el año 1959 se viene apostando a la capacitación en el campo del arte, formando profesionales idóneos con competencias para ejercer la docencia artística en Música, Danza, Teatro y Artes Visuales.

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Educación y sus resoluciones concordantes, en particular la Res. N° 63/97 CFCyE (Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación), esta Institución ingresa en una nueva Transformación Educativa hacia la acreditación de nuevas carreras. Por Res. N° 1416/98/DGE, se constituye en el único Instituto de Formación Docente de Gestión Privada en la provincia, designado en el Plan de Desarrollo Provincial, para otorgar Títulos de Validez Nacional en los

Profesorados de Artes en: Música, Teatro, Danza y Artes Visuales; logrando en el año 1998 la "Acreditación Plena" de los diseños curriculares presentados ante la Dirección de Educación Superior, para dictar a partir del año 1999 las carreras mencionadas. En el año 1999, por Res. N° 1114, 1115, 1116, 1117 de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, se aprueban las carreras ofrecidas, disponiéndose su envío a la Oficina de Validez Nacional de Títulos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Anualmente, esta Institución cierra sus actividades académicas con la puesta en escena de una Obra Artística que incluye las diferentes expresiones del arte, como son: el teatro, la música, la danza y las artes visuales.

En dicha obra participan todos los actores institucionales (fundamentalmente docentes y estudiantes), los que se involucran comprometidamente para brindar a los mendocinos una puesta en escena de calidad.

Este año, la obra seleccionada lleva el título "Mendoza, Mi Patria Chica", y representa con orgullo a nuestro pueblo originario, la llegada de los colonizadores y los religiosos. Además:

- Muestra al huarpe como guardián del agua.

- Refresca la historia mendocina, en una semblanza sanmartiniana, en la que se recrea los preparativos para el cruce de Los Andes, rescatando la importante colaboración de los arrieros.

- Marca la evolución natural de la sociedad, adaptándose a los tiempos modernos.

- Se proyecta en escena costumbrista, el fenómeno del Zonda, personificado en un romance con Mendoza.

- Remarca la integración de los inmigrantes, que llegaron a en busca de paz y trabajo y se integraron como cuyanos, sin dejar de añorar sus terruños.

- La evolución ciudadana, suburbana y campesina se ha puesto de manifiesto en escenas

simultáneas, en un juego de analogías, rescatando costumbres, regionalismos, personajes tradicionales, etc.

- Al resaltar los deportes de alta montaña, pinta a la Mendoza turística, en un despegue definitivo.

- Muestra con optimismo la realidad actual, imagen positiva respaldada en la excelencia de nuestros vinos, destacados como los mejores del mundo.

- Destaca la fusión del acervo nativo con las nuevas tendencias culturales.

Este espectáculo intenta mostrar la sólida base que sustenta a Mendoza y su firme proyección hacia el futuro.

La muestra ha sido declarada de interés cultural por el Ministerio de Cultura de la provincia, siendo además una coproducción con el Teatro Independencia.

El guión, pertenece a las escritoras mendocinas Elda Leoz y Liliana Pareja consta de 3 actos, subdivididos en varias escenas susceptibles de ser representadas artísticamente. La puesta en escena estará dirigida por los reconocidos directores de vendimias: Guillermo Troncoso y Héctor Moreno, con Dirección Musical de Jorge López Palou. Actúan mas 100 artistas en escena entre los que se cuentan bailarines, actores, coros y músicos en vivo y está destinada al público en general.

La puesta está dirigida a realizar un espectáculo dinámico, con condimentos de vanguardia pero sin perder la presentación de los usos y costumbres que definen las características de nuestra sociedad, en una combinación de la historia mítica y los elementos de la naturaleza. Se escucharán en la misma canciones cuyanas inéditas con letra y música escritas especialmente para ésta ocasión.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución, convencida que debemos apostar al desarrollo cultural local de nuestros artistas como medio de expresión, revalorización y crecimiento de la sociedad toda.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Lorena Saponara.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Obra "Mendoza, mi patria chica", organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 "F. Chopin", en el marco de su muestra anual, a realizarse el sábado 29 de noviembre del corriente, en las instalaciones del Teatro Independencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. 67533)

“MODELO REGIONAL DE NACIONES UNIDAS”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta Honorable Cámara declare de interés el XVII Modelo Regional de Naciones Unidas, a desarrollarse el 11 ,12 y 13 de octubre, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Hace 16 años, desde el nacimiento de la Organización se han realizado 101 Modelos de Naciones Unidas para estudiantes secundarios y universitarios. Más de 39.900 participantes, 1.200 docentes y 730 instituciones educativas han sido parte.

El proyecto se basa en realizar un Modelo de Naciones Unidas, el cual es una simulación de los órganos constituyentes de la misma. En éste, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar cabo esta tarea, los participantes deben investigar acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir y participar con el uso de la diplomacia y diálogo como herramientas fundamentales, en el marco de un organismo internacional (ONU). Los participantes son jóvenes entre 15 y 18 años.

El desarrollo del proyecto se realiza en dos etapas: Capacitación previa y Simulacro. La fase de capacitación comienza con una formación interna a nuestros futuros capacitadores, quienes guiarán a los participantes a lo largo de esta etapa.

Mediante una serie de conferencias y reuniones con la guía de los capacitadores se busca inculcar e impartir en los alumnos, no solo los contenidos teóricos sino también los valores que buscamos promover como organización. Finalizada esta etapa los participantes asumen el rol de diplomáticos y comienzan con el simulacro propiamente dicho.

Durante el simulacro, los participantes deben marcar la dirección del mundo de hoy, delineando tácticas y estrategias que beneficien a sus países y sumen a la iniciativa al resto de las naciones.

Ciertamente, la mayor sorpresa para algunos de ellos puede ser la de encontrarse como oradores, ante centenares de jóvenes, defendiendo posturas que jamás consideraron, reclamando lo que creían tener y respondiendo lo que siempre quisieron preguntar. Desde la preparación de

proyectos de resolución y hasta su votación, los participantes deben enfrentarse con posturas a priori irreconciliables para, a través del código común que establecen las reglas de funcionamiento de las Naciones Unidas, acercarse a la esencia de la cooperación internacional que dé respuestas sustentables en los hechos.

Los modelos se llevan a cabo en diferentes provincias, realizándose en Mendoza en el mes de octubre, siendo el cronograma del proyecto el siguiente:

Fecha de inicio de Inscripciones: 19 de agosto

Fecha de cierre de inscripciones: 4 de octubre.

Modalidad de las capacitaciones:

* Grupales: se realizarán en la Universidad del Aconcagua (Catamarca 147 Cdad.) donde podrán asistir todos los delegados, de forma libre, no obligatoria, donde serán instruidos por miembros de OAJNU sobre temas generales del Modelo.

* Personalizadas: Miembros de OAJNU asistirán a los colegios para capacitar a los delegados sobre temas particulares de cada órgano, reglamento, dinámica, etc. de una forma más personalizada.

Destinatarios: Jóvenes entre 15 y 18 años

Contacto: modelos.mza@oajnu.org-ccelio@oajnu.org

Órganos a representar:

* Asamblea General “Comisión”

* Asamblea General “Comisión”

* Conferencia Especial

* Cumbre de Embajadores

* Consejo de Seguridad

* Feria de naciones: La feria es una de las instancias informales del Modelo en donde cada delegación puede exponer un stand con comidas típicas, vestimentas, bailes y objetos característicos del país que representan.

La participación en la misma es opcional, es decir que cada delegación cuenta con la libre elección de participar o no de la misma.

Teniendo en cuenta la importancia de la realización de tal evento en la formación de ideologías y compromiso mundial sobre los jóvenes, es que solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk

Cristian González

Artículo 1º - “Declarar de interés de esta H. Cámara, el “XVII Modelo Regional de Naciones Unidas”, a desarrollarse el 11 ,12 y 13 de octubre, en la

Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza”.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre del 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el proyecto de Ley Nacional que impulsa la creación de una Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas, por parte de la Asociación de Productores del Oasis Este de Mendoza (APROEM).

Dicha iniciativa tiene por finalidad promover un orden nacional tendiente a establecer precios mínimos, justos y consensuados para todos los productos de la cadena comercial del vino: materias primas uva, prosiguiendo por los vinos a granel, en todas sus variedades e incluyendo al mosto, teniendo en cuenta los costos de producción y rentabilidad en los distintos eslabones de la cadena nacional.

La Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas se configuraría como un ente público no estatal, con jurisdicción en todo el territorio nacional, con sede central en la provincia de Mendoza y se conformará por 17 miembros: un representante del Poder Ejecutivo Nacional, tres representantes por las 13 provincias vitivinícolas del país, dos representantes por bodegas elaboradoras (trasladistas) sin fraccionamiento ni comercialización propia superior a cinco millones de litros, ocho representantes de productores vitivinícolas, tres por Mendoza, dos por San Juan, uno por Salta, uno por La Rioja y uno por el resto de la provincias vitivinícolas; un representante por la ACOVI, un representante de entidades gremiales de obreros rurales y un representante de las entidades que nuclean a contratistas. La autoridad de aplicación de la norma es el INV.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre.

Jorge Tanús
Mónica Salazar
Juan Dávila

Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el proyecto de ley nacional impulsado por la Asociación de Productores del Oasis del Este (APROEM), cuyo objeto es la creación de una Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a la H. Cámara de Diputados de la Nación y la H. Cámara de Senadores de la Nación

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre.

Jorge Tanús
Mónica Salazar
Juan Dávila
Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8694 de la provincia estableció el Plan Poda que consiste en el pago de un subsidio a los productores de pesos tres mil (\$3.000) por hectárea hasta un máximo de diez (10) hectáreas por productor que se encuentre en Emergencia Agropecuaria.

Los pagos deberían realizarse durante los meses de setiembre y octubre del corriente año, debido a que se están realizando por zonas, se solicita que se informe los motivos por los que no se han realizado en la Zona Este de la provincia y las fechas en las que se efectivizarán los pagos.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la provincia que informe por escrito los motivos por los que no se ha efectivizado el pago del Plan Poda establecido en la Ley 8694 en la Zona Este y especifique el modo y en qué fechas se realizarán los mismos.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2014.

Diego Guzmán

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración el tratamiento sobre tablas los expedientes: 67493; 67494; 67509; 67472; 67452; 67459; 67464; 67475; 67476; 67478; 67491, con modificaciones; 67499, con modificaciones; 67503; 67504; 67510; 67511, con modificaciones; 67518; 67520; 67522, con modificaciones; 67523, con modificaciones; 67524, con modificaciones; 67525, con modificaciones; 67526, con modificaciones; 67369; 67449, con modificaciones; 67450, con modificaciones; 67451; 67454, con modificaciones; 67455, con modificaciones, 67458; 67484; 67485; 67486; 67500; 67501; 67513; 67521; 67533; 67543.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 20 al 59 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas y además la moción del diputado Parés, de la aprobación del expediente 67506, sin fundamentos y con su articulado en el estado en que se encuentra.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 67506, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67506)

Artículo 1° - Solicitando al ministro de la provincia de Mendoza, Dr. Matías Roby, para que informe por escrito sobre los siguientes temas:

a) ¿Cuál fue el equipamiento y/o insumos recibidos por el Hospital Lencinas y el Centro de Salud N° 30?

b) ¿Cuál fue el monto total del equipamiento y/o insumos destinados a los efectores de salud anteriormente mencionados?

c) Envié copia de los documentos legales que acrediten tal gestión.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narvárez

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) – Señor presidente: es para pedir que tomen estado parlamentario los despachos de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Educación del expediente 67094, que es “Mendoza más dos, sobre Educación Tributaria”.

Y además, la acumulación del expediente 46507 del 2007, con respecto a la creación del Área Natural Protegida Uspallata que se acumulen los expedientes 61492 del año 2012 y el 65858 del año 2014, que son todos referidos al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración lo solicitado por el presidente de bloque de diputados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 60)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la acumulación de los expedientes 46507 a los expedientes 61492 y 65858.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 61)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Aprobada la acumulación del expediente solicitada.

Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento con despacho del expediente 64570, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es derogando el inciso b) del artículo 28 de la Ley 6082, y también, para informar que en el día de mañana, a las 10.00, en la calle Espejo, en la Sala de Comisiones de Diputados se va a reunir la Comisión de Juegos y Casinos, el seguimiento de Juegos y Casinos a los efectos de conformarse y fijar día de sesión.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En primer lugar, vamos a poner en consideración la preferencia solicitada por el diputado Guerra.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En el segundo caso la solicitud del diputado Guerra, que quedan notificados los legisladores de cada bloque de esta Cámara.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 67474 que también es un proyecto de mi autoría; giro en primer lugar a la Comisión de Desarrollo Social.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Así, se hará, diputada. En consideración el giro del expediente 67474.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 62 y 63)

X

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Una consulta, diputado, es conmemorativo.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: es conmemorativo, por qué la salvedad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Porque me la indica el Secretario.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: brevemente, para recordar la desaparición un día 2 de octubre de Jorge Abelardo Ramos, que consideramos y ya lo he expresado en algunas otras alocuciones, como un dirigente de Izquierda Nacional, escritor, historiador muy importante de nuestro país, que siempre a partir de su postura, apoyó al Movimiento Nacional, a la corriente del Movimiento Nacional que históricamente se desarrolló en la Argentina, y que en su época lo expresaba el Movimiento Nacional Justicialista.

Muy rica su bibliografía, sus escritos en cuanto a la importancia que el Movimiento Nacional significaba en la Argentina, y en el contexto de la realidad internacional, la tercera posición ideológica a la cual él adhirió enfáticamente, y también adhirió a la fórmula "Perón- Perón", en el año 1973, en la primera vuelta, y con fórmula propia, pero luego apoyando decididamente a la fórmula "Perón-Perón".

Y también, quería, señor presidente, hacer un recordatorio de un dirigente radical, que fue asesinado en 1976, y que fue fundador de Franja Morada, Sergio Karakachoff, que fue defensor, después del golpe del 1976 de los Derechos Humanos y de todos aquellos que sufrieron represión ideológica en la Argentina.

Más allá de su bandera política creo que los argentinos debemos recordar y resaltar a todos aquellos dirigentes de la política que sacrificaron su vida por una causa como era la defensa de los

derechos humanos y la defensa del derecho democrático de la Constitución. Así es que, más allá de que sea un creador, un dirigente, un abogado laboralista que fuera del Franja Morada y de la Unión Cívica Radical merece ser recordado por todos nosotros que abrazamos la causa de la democracia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Tadeo García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para adherir en pleno al homenaje realizado por el diputado que me precedió en el uso de la palabra.

El 17 de setiembre muere en Córdoba Sergio Karakachoff, quien fuera efectivamente uno de los fundadores de la Agrupación Universitaria Franja Morada, pero además un incasable luchador por los derechos de los trabajadores y de los derechos de los estudiantes.

Su militancia estuvo muy marcada en torno también al reclamo sobre el Boleto Estudiantil, por lo tanto adherimos plenamente al homenaje.

Aprovechamos para recordar en este mes pasado de setiembre, y dado que algunos de los Períodos de Homenaje en su momento fueron suspendidos o retrasados. Queremos recordar también que un 6 de setiembre, pero de 1930 se llevó a cabo en la Argentina el golpe institucional que derroca el gobierno de Hipólito Irigoyen.

Ese fue un día nefasto para la democracia, porque inició una serie de situaciones de quiebre institucional que le hicieron muy mal a la República Argentina y, sobre todo, hay que destacar que la gravedad institucional que tuvo el golpe de 1930 fue de mayor aún, porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo en ese momento donde firmó un pacto donde aceptó lo que se denominaba "La Teoría de los Hechos Consumados", convalidando el golpe de Estado, cosa que es una barbaridad y que luego haya sido obviamente refutado todo punto legal, repudiado por parte de todos los partidos y organizaciones políticas que creen en una República democrática, así es que esos dos homenajes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: muy cortito, simplemente para expresar y recordar una de las célebres frases, autoría de Sergio Karakachoff: "podrán cortar mil flores, pero nunca podrán parar la primavera".

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Recuerda esta Presidencia que estamos sin quórum. Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente, señor presidente, en realidad es un homenaje para los legisladores que están presentes,

y que valoran conceptualmente el Período de Homenajes.

Creo que es nuestro deber reconocer la vocación, la formación y la decisión que tienen los legisladores que comparten el Período de Homenajes, porque no es ni más ni menos, que la expresión desde lo político y lo partidario de sus concepciones, de sus filosofías y sus ideologías. Es el momento en el que nosotros recreamos y debatimos nuestras convicciones.

Por lo tanto un homenaje y un reconocimiento a todos los legisladores que permanecen en sus bancas en el período para rendir homenajes, más allá de las decisiones que se tomen reglamentariamente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Esta Presidencia, comparte sus expresiones, diputado. (Aplausos).

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 15.22.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 64054)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese que todos los alumnos de sala de cuatro (4) años de nivel inicial de las escuelas de Gestión Pública y Gestión Privada de la Provincia de Mendoza, deberán acceder en forma obligatoria a un examen de agudeza visual que deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles de iniciado el ciclo lectivo.

Art. 2º - Este examen oftalmológico con su correspondiente informe, deberá ser realizado y firmado en la Libreta de Salud del niño por un oftalmólogo especialista; pudiendo ser éste del sector público o privado.

Art. 3º - El examen de agudeza visual, objeto de esta ley, será realizado a aquellos alumnos de grados superiores a quienes no se les hubiese efectuado en

el transcurso de su primer grado, hasta completar la totalidad del alumnado de nivel primario.

Art. 4º - Dicho examen será requerido por la Dirección General de Escuelas, y garantizada su realización por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - Los niños que resulten con patologías visuales, y que no tengan cobertura de obras sociales, podrán acceder en forma gratuita al tratamiento y eventual uso de lentes correctores a través de la Red Pública de Salud.

Art. 6º - El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

2

(Expte. 65563)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 82 de la Ley 6722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 82 - La inobservancia de las normas disciplinarias dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento;
- 2) Restricción de la portación del arma de dotación;
- 3) Suspensión hasta sesenta (60) días;
- 4) Cesantía; y
- 5) Exoneración”.

Art. 2º - Modifícase el Art. 84 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 84 - La restricción de la portación del arma de dotación, consistirá en la suspensión del derecho a la portación, transporte y tenencia del arma, en virtud de haberse adoptado alguna de las medidas dispuestas por los Arts. 26 de la Ley Nº 26485 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los

ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales- y 4º de la Ley N° 24417 -Protección contra la Violencia Familiar-.

La restricción durará el tiempo que se encuentre en vigencia la medida adoptada por el juez. Previo a levantar la sanción se deberá realizar un examen de aptitud psicológico”.

Art. 3º - Modifícase el Art. 98 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 98 - Cuando se cometieran faltas en las que recayere la aplicación de las sanciones de apercibimiento, restricción en la portación y suspensión de hasta diez (10) días, no se requerirá la instrucción de sumario administrativo previo para su aplicación”.

Art. 4º - Modifícase el primer párrafo del Art. 102 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 102 - Serán causas de apercibimiento o suspensión de hasta diez (10) días.”

Art. 5º - Modifícase el inciso 3) del Art. 144 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 144 “3 - Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las sanciones de apercibimiento y suspensión menor a diez (10) días”.

Art. 6º - Derógase el inciso 2), del Art. 198 de la Ley 6722.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

3
(Expte. 67005)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase el Apartado 12 bis al Art. 7º, Capítulo IX del Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, de la Ley 8633 de la provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“12 bis - Certificado de aptitud Jurídico Contable para entidades sin fines de lucro \$50”.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

4
(Expte. 66581)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Observatorio de Deserción Escolar (ODE) en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, con la finalidad de recolectar, monitorear, producir, registrar y sistematizar los datos e información sobre la deserción escolar en todos los niveles educativos de la provincia.

Art. 2º - El Observatorio creado en el Art. 1º tiene por objeto brindar en forma permanente a quien lo solicite, información para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la deserción escolar.

Art. 3º - Son funciones del Observatorio:

a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar, recepcionar y analizar evaluaciones nacionales o internacionales de los resultados estadísticos de evaluaciones que se hayan realizado a tal fin, información periódica, sistemática y comparable sobre el fenómeno de la deserción escolar.

b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, causales y modalidades de deserción escolar como así también sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de riesgo o asociados a la ocurrencia de tal fenómeno.

c) Proteger el derecho a la educación y acompañar a las escuelas en la construcción de estrategias que reduzcan el ausentismo y prevengan el abandono escolar.

d) Fomentar el trabajo articulado entre la comunidad educativa, los municipios y las organizaciones de la comunidad para la construcción de estrategias integrales.

e) Fortalecer el trabajo conjunto entre la Dirección General de Escuelas, el Ministerio de

Desarrollo Social y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud con el propósito de dar respuesta a las dificultades con las que se encuentran los jóvenes.

f) Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será elevado a la Legislatura, para que las autoridades con competencia en la materia adopten las medidas que correspondan y será difundido.

g) Informar anualmente a la Legislatura resultados de las actuaciones y conclusiones determinados en los incisos a), b) y c).

Art. 4º - El Observatorio de la Deserción Escolar estará compuesto por un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por:

- a) Dos representantes de la Dirección General de Escuelas.
- b) Un representante del Ministerio de Salud.
- c) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.
- d) Un representante del Poder Legislativo.
- e) Un representante del Poder Judicial.
- f) Un representante de Universidades Estatales .
- g) Un representante de Universidades Privadas.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación.

Art. 5º - El presente Observatorio podrá trabajar en forma conjunta con otros organismos con similares características en la órbita del ámbito educativo.

Art. 6º - Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias, para poner en funcionamiento el Observatorio creado en el Art. 1º.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

5

(Expte. 66396)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Servicio de Tratamiento Psicológico para personas con discapacidad auditiva, el que estará a cargo de profesionales capacitados para comunicarse mediante Lengua de Señas Argentina (LSA), en los efectores de la provincia de Mendoza que posean servicio de salud mental, dependientes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sin perjuicio de los que en el futuro se creen.

Art. 2º - El Ministerio de Salud o el de Desarrollo Social y Derechos Humanos, según el caso, serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Autorízase a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos para establecer convenios con organismos estatales o privados idóneos en la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA) para capacitar a Licenciados en Psicología que presten servicios en las áreas correspondientes de estos Ministerios.

Art. 4º - Los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos deberán difundir en la sociedad, la existencia y características de este servicio.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

II

(Resoluciones)

6

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 20ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 24-9-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

7

RESOLUCIÓN Nº 1015

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Fabián Miranda, para faltar del día 25 de setiembre al 12 de octubre de 2014 y justificar la inasistencia a la Asamblea del 30 del corriente, a las sesiones que realice el H. Cuerpo y a las Comisiones que forma parte.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Edgar Rodríguez, Néstor Guizzardi, Víctor Scattareggia, Néstor Majul y Néstor Parés y de la diputada Julia Ortega, para ausentarse de la provincia entre los días 2 al 6 de octubre de 2014.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Martín Kerchner Tomba, para ausentarse de la provincia los días 2 y 3 de octubre de 2014.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados José Muñoz y Juan Riesco y a la diputada María Godoy, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

8

(Expte. 64054)

RESOLUCIÓN Nº 1016

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 64054 del 2-5-13 -De Salud Pública; Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de Gestión Pública y Privada de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

9

(Expte. 66383)

RESOLUCIÓN Nº 1017

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 66383/14 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (modificado), en el proyecto de resolución del diputado Guizzardi, modificando los Arts. 73, 76, 79 y 165 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

10

(Expte. 66383)

RESOLUCIÓN Nº 1018

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el Art. 73 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 73: Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por el Presidente, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá once (11) comisiones permanentes, a saber:

* Legislación y Asuntos Constitucionales.

* Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

* Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

* Salud Pública.

* Desarrollo Social

* Ambiente y Recursos Hídricos.

* Economía, Energía, Minería e Industria.

* Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

* Cultura y Educación.

* Turismo y Deporte.

* Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional.

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se compondrán de trece (13) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una.”

Art. 2º - Modificar el Art. 76 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 76: Corresponde a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos relativos a expropiaciones y en todo lo que haga a la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de obras y servicios públicos o concesionados, transporte y vías de comunicación, edificios públicos e infraestructura urbana y rural, obras hídricas y la planificación de obras.

- Urbanismo, legislación sobre tenencia, uso y subdivisión de terrenos.

- Políticas y programas habitacionales, formulación, financiamiento y ejecución y su relación con el desarrollo local y la calidad de vida”.

Art. 3º - Modificar el Art. 79 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 79: Corresponde a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Todo tema concerniente a elaborar políticas destinadas a preservar, proteger y mejorar

el ambiente del territorio provincial. Todo ello con el objeto de alcanzar un desarrollo sustentable y mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, como así también todo lo atinente al uso y aprovechamiento de los recursos y hábitat naturales.

- Todo asunto o proyecto que atienda a las temáticas hídricas de todas las Cuencas, la necesaria impermeabilización de canales y la construcción de nuevas presas y reservorios, la mitigación del efecto de aguas claras, el cambio de los sistemas de riego intra-fincas, la reforestación urbana y rural, la preservación y utilización de los acuíferos subterráneos, la defensa del agua de Mendoza frente a pretensiones infundadas de vecinos y de actividades extractivas contaminantes y la necesaria actualización y modernización de la legislación de aguas de la provincia”.

Art. 4º - Modificar el Art. 165 del Reglamento de la H. Cámara, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 165: Una vez terminada la relación de los asuntos entrados en la forma expresada en los artículos anteriores, la Cámara se abocará en forma inmediata al tratamiento de los temas incluidos en el Orden del Día. A posteriori, dedicará en primer término, una hora para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; posteriormente media hora para considerar las mociones de preferencia o pronto despacho. Finalmente, se dedicará media hora para rendir los homenajes que la Cámara entienda pertinentes”.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

11
(Expte. 65563)

RESOLUCIÓN Nº 1019

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 65563/13 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el

proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, modificando los Arts. 82, 84, 98, 102 y 144, Inc. 3) y derogando el inciso 2) del Art. 198 de la Ley 6722 -Estableciendo el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los cuerpos policiales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

12
(Expte. 62462)

RESOLUCIÓN Nº 1020

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para incluir en la currícula de la Dirección General de Escuelas en todos sus niveles el tema "hábitos de alimentación saludable".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

13

RESOLUCIÓN Nº 1021

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Cultura y Educación, que a continuación se detallan:

Nº 62787/12, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, De Miguel, Parés, Infante, Babolené y Ríos y de la diputada Gutiérrez, declarando de Interés de esta H. Cámara de

Diputados la metodología denominada Índice Barrial de Precios (IBP).

Nº 63281/12, proyecto de declaración de la diputada Zalazar, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación, devolviese su nombre a la Fragata Libertad, denominándola como le corresponde históricamente "Fragata Eva Perón".

Nº 60565/11, proyecto de declaración de los diputados Infante, Pintos, Dimartino, Scattareggia, García Zalazar y Parés y de la diputada Yazenco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional dejara sin efecto el Decreto 1880/11, de creación del "Instituto Nacional de Revisionismo Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego".

Nº 62603/12, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Llaver y De Miguel, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos referidos al Servicio de Radiología del Hospital El Carmen".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

14

RESOLUCIÓN Nº 1022

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Salud Pública, que a continuación se detallan:

Nº 65534/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a trasplantes correspondientes al Primer y Segundo Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

Nº 65694/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a trasplantes correspondiente al Tercer Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

Nº 64123/13, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2013, de

conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557.

Nota 9580/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite Resolución N° 2287/13, mediante la cual se informa respecto a la situación por la que atraviesa dicha Obra Social y que dificulta el acceso a prestaciones de salud de especialidad críticas.

Nota 8332/12, Municipalidad de Malargüe, remite Resolución 341/12, solicitando se declare la Emergencia en Salud al Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

15

RESOLUCIÓN N° 1023

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Salud Pública, que a continuación se detallan:

Nros. 65037/13, 65101/13, 65102/13, 65689/14, 65691/14 y 67003/14, Ministerio de Salud, remite: Resoluciones N° 764, 1410, 1814, 1816, 1817, 1818, 1824, 1825, 1826, 1827, 1829, 1830, 1947, 1948, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1991, 1992, 2177, 2179, 2180, 2181, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189,, 2190, 2191 y 2192/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Médicas Indispensables; N° 2334, 2456, 2457, 2458, 2460, 2461, 2390, 2350, 2316, 2315, 2314, 2313, 2303, 2320, 2319, 2317, 2302, 2280, 2279, 2466, 2465, 2463 y 2462/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; N° 3089 y 3090/12, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; N° 3360/13, 3493/13, 3469/13 y 2856/13, aprobando convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables; N° 3644/13, 3648/13, 3668/13, 2856/13, 3667/13, 3649/13, 3651/13, 3656/13, 3657/13, 3659/13, 3660/13, 3661/13, 3662/13, 3663/13, 3664/13, 3494/13, 3643/13 y 3452/13, aprobando convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables y N° 1775/14, sobre convenios de Servicios Personales

para Prestaciones Indispensables, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7557.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

16

RESOLUCIÓN N° 1024

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Salud Pública, que a continuación se detallan:

N° 63616/13, 66308/14 y 66309/14, Ministerio de Salud (Hospital Humberto Notti), remite: Expte. 1151-H-2913-04238 correspondiente al pago de prestaciones en salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 3.799; Resoluciones 1072/13, 1087/13, 1164/13, 1165/13, 1166/13, 1195/13, 1219/13, 1225/13, 1228/13, 1359/13, 1394/13, 1395/13, 1408/13, 1423/13, 1462/13, 1486/13, 1489/13, 1507/13, 1513/13, 1517/13, 1528/13, 1537/13, 1543/13, 1544/13, 1577/13, 1578/13, 1656/13, 1669/13, 1675/13 y 1677/13 y N° 60/14, 265/14, 315/14, 319/14, 338/14, 346/14 y 415/14, autorizando diversas prestaciones personales para servicios indispensables, respectivamente, de conformidad a lo establecido por Ley 7557.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

17

(Exptes. 67073 y 62872)

RESOLUCIÓN N° 1025

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 67073 del 21-8-14 (H.S. 65053 -Sevilla-5-8-14) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la obligatoriedad de disponer carta-menú en sistema Braille en los restaurantes, bares, confiterías y todo emprendimiento gastronómico en la provincia.

Nº 62872 del 30-10-12 -Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

18

RESOLUCIÓN Nº 1026

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67502 del 29-09-14 -Proyecto de resolución de los diputados Villegas y Guzmán, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el Dúo Mendocino Orozco-Barrientos por su destacada trayectoria artística y musical.

Art. 2º - Acumular el Expte. 67502 al Expte. 67475.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67493 del 29-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos al transporte de la Escuela Albergue Nº 4-207, Distrito San José, Departamento Lavalle.

Nº 67494 del 29-9-14 -Proyecto de declaración del diputado Dalmau, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Escuelas, realicen las gestiones necesarias a fin de que la Escuela Albergue Nº 4-207, Distrito San José, Departamento Lavalle, cuente con un transporte propio.

Nº 67509 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8270 -Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento-.

Nº 67491 del 29-9-14 -Proyecto de declaración de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de las diputadas Varela y Verasay, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto Ejercicio 2015, la creación de un Centro de Atención Integral dedicado a la atención de ciudadanos con problemas de adicción.

Nº 67499 del 29-9-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Pérez L. y Verasay y de los diputados Sosa, Villegas y Guzmán, solicitando al Ministerio de Transporte y a la Dirección Provincial de Vialidad la instalación de señalización vial y mejoramiento de carril e indicación en la intercepción de los carriles Moyano, Albardón, Caballeros y Tres Acequias, límite de los Departamentos Junín y Rivadavia.

Nº 67503 del 29-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Kerchner Tomba e Infante, solicitando a Contaduría General de la provincia, informe sobre diversos puntos referidos al personal permanente, temporario y contratado del Estado provincial hasta el 11 de agosto de 2014.

Nº 67504 del 29-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Kerchner Tomba e Infante, solicitando a Fiscalía de Estado y a Asesoría de Gobierno, informen sobre diversos puntos referidos al conflicto que mantienen las Provincias de Mendoza y La Pampa por la cuenca del río Atuel.

Nº 67506 del 29-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre equipamiento e insumos destinados al Hospital Lencinas y al Centro de Salud Nº 30.

Nº 67510 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Taller "COACHING para Estudiantes y Deportistas", a realizarse el 3 de octubre de 2014 en el Club Sportivo Juventud Unida, Departamento La Paz, dirigido por Gonzalo Ongó y Martín Durand.

Nº 67511 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, adhiriendo a la Resolución Nº 16/14 del H. Concejo Deliberante de La Paz.

Nº 67518 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con la Ley 8079 -Información para usuarios de taxis, remises y otros servicios concesionados-.

Nº 67520 del 30-9-14 -Proyecto de declaración de la diputada Ortega y de los diputados Guizzardi, Rodríguez y Scattareggia, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, instalase hasta diciembre de 2014 en la H. Legislatura, un Centro de Documentación Rápida (CDR).

Nº 67522 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Narváez, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte, colocase una boca de expendio de RedBus en el microcentro para que los usuarios puedan sacar sus abonos.

Nº 67523 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Narváez, expresando el deseo que el Ministerio de Infraestructura, considerase la posibilidad de colocar un contenedor de residuos en la Terminal de Ómnibus.

Nº 67524 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Narváez y de la diputada Varela, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre cantidad de alcohol y estupefacientes decomisados el 21 de setiembre del corriente año.

Nº 67525 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Guizzardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, incluyese en el Presupuesto Ejercicio 2015, la adquisición de un transporte para la Escuela Técnico Agropecuaria Nº 4-015 "Seizo Hoshi" del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

Nº 67526 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Guizzardi, expresando el deseo que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, posibilite que los productores del Este de San Rafael pudiesen cobrar la 2º y 3º cuota del Plan Poda en la Ciudad de General Alvear.

Nº 67547 del 1-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe los motivos por los que no se ha efectivizado el pago del Plan PODA, establecido en la Ley 8694 en la zona Este.

Nº 67500 del 29-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de

Interés de esta H. Cámara de Diputados el evento a realizarse el 10 de octubre de 2014 en el Liceo Militar "Gral. Espejo", en concordancia con la campaña "Semana del Prematuro", organizado por personal del Hospital Lagomaggiore y avalado por el Ministerio de Salud de la Nación y UNICEF.

Nº 67501 del 29-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de la Municipalidad de Maipú denominado "Mejor, Saber Más", a realizarse en el marco del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud de la Nación.

Nº 67513 del 30-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Capacitación en Comunicación en temas de Salud Mental, a realizarse el 6 de octubre de 2014 en el Salón de Los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Nº 67521 del 30-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Saponara y del diputado Miranda, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Obra "Mendoza, mi Patria chica", a realizarse el 29 de noviembre de 2014 en el teatro Independencia, organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 "Federico Chopin".

Nº 67533 del 30-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XVII Modelo Regional de Naciones Unidas", a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2014 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 67543 del 1-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Dávila y Llaver y de la señora diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de ley nacional impulsado por la Asociación de Productores del Oasis del Este (APROEM), cuyo objetivo es la creación de una Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 67452, 67459, 67464, 67475 y su acum. 67502, 67476, 67478, 67369, 67449, 67450, 67451, 67454, 67455, 67458, 67484, 67485 y 67486.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

19

RESOLUCIÓN Nº 1027

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Cecilia Soria para abstenerse de votar en el tratamiento de los Exptes. 67458, 67449, 67450, 67454 y 67455.

Art. 2º - Autorizar a los diputados Héctor Fresina y Rodolfo Dalmau para abstenerse de votar en el tratamiento de los Exptes. 67449, 67458, 67485 y 67486.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

20

(Expte. 67493)

RESOLUCIÓN Nº 1028

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la licitación para el transporte que presta servicio en la Escuela Albergue Nº 4-207 del Distrito San José, Departamento Lavalle, lo siguiente:

- a) Fecha en que finalizó el contrato anterior.
- b) Fecha en que comenzó el trámite correspondiente para dar continuidad al servicio.
- c) Costo del servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

21
(Expte. 67494)

RESOLUCIÓN Nº 1029

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Escuelas, tomasen las medidas necesarias para que la Escuela Albergue Nº 4-207 del Distrito San José, Departamento Lavalle, contase con un vehículo propio para darle solución definitiva al problema del transporte de los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

22
(Expte. 67509)

RESOLUCIÓN Nº 1030

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe si se han tomado créditos de acuerdo a la autorización fijada en el Art. 5º de la Ley 8270 -Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento-. En caso afirmativo, indique los montos, debiendo detallar: sistema utilizado, tasas de intereses acordadas, detalle de plazos para cancelar los mismos y destino de los fondos tomados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

23
(Expte. 67452)

RESOLUCIÓN N° 1031

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Seguridad, el pedido de informe solicitado por Resolución N° 534 de fecha 30-7-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

24
(Expte. 67459)

RESOLUCIÓN N° 1032

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe lo siguiente:

a) Remita copia de los últimos estudios de calidad del agua potable para consumo humano realizados en el Departamento Lavalle, aclarando operador del sistema, sistemas de tratamiento aplicado, características de las perforaciones y ubicación.

b) Envíe copia de planes de operación, expansión e inversión presentadas por los operadores del servicio, de acuerdo al Inc. 3) del Art. 28 de la Ley 6044.

c) Si se han tomado medidas desde el Ente para solucionar posibles problemas de calidad y cantidad de agua potable en el mencionado departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

25
(Expte. 67464)

RESOLUCIÓN N° 1033

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Plan Estratégico de la Confederación Mendocina de Deportes", presentado por la Confederación Mendocina de Deporte de nuestra provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

26
(Exptes. 67475 y 67502)

RESOLUCIÓN N° 1034

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el aporte musical realizado por el Dúo Mendocino Orozco-Barrientos, a la cultura mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

27
(Expte. 67476)

RESOLUCIÓN N° 1035

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), lo siguiente:

a) Cantidad de empleados que posee la Obra Social en el corriente año, discriminado por área y función.

b) Cantidad de personal que posea en los años 2012 y 2013.

c) Subdirecciones y direcciones que han sido dadas de baja. Indique lugar físico dónde ejercían sus funciones.

d) Remita copia del nuevo organigrama de OSEP.

e) Si el personal que cumplía funciones en las áreas dadas de baja fue reasignado, indique dónde.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

28
(Expte. 67478)

RESOLUCIÓN Nº 1036

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, a través de quien corresponda, considerase la posibilidad de sincronizar los semáforos y colocar la señalización en el marco de la modalidad de "Onda Verde", en calle Vicente Zapata y su respectiva continuación por calles Colón y Arístides Villanueva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

29
(Expte. 67491)

RESOLUCIÓN Nº 1037

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2015, la creación de un Centro de Atención Integral dedicado exclusivamente a la atención e internación de aquellos ciudadanos con problemas relacionados con cualquier tipo de adicción.

Art. 2º -. Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

30
(Expte. 67499)

RESOLUCIÓN Nº 1038

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instalasen en la intercepción de los carriles Moyano, Albardón, Caballeros y Tres Acequias, conocida como "cruce de Tres Esquinas", límite de los Departamentos Junín y Rivadavia, la señalización vial y mejoramiento de carriles e indicación, que a continuación se detallan:

* Reductores de velocidad en los distintos carriles.

* Señalización de carteleras con velocidades permitidas y discos pare visibles y con una distancia adecuada de la intercepción.

* Señalización de referencia para poder llegar a los distintos distritos, parajes o centro de los distintos departamentos, con los kilómetros y caminos correspondientes.

* Indicadores de circulación vehicular y de contramano visibles.

* Indicadores de cruce peligroso a distancia adecuada de la intersección.

* Mejoramiento de la rotonda.

* Pintura asfáltica de división y marcación de ruta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

31
(Expte. 67503)

RESOLUCIÓN Nº 1039

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de quien corresponda, informe detalladamente el listado de personal permanente, temporario y contratado en cualquiera de sus modalidades al 11 de agosto de 2014, detallando lo siguiente:

a) Cantidad de personal por jurisdicción, desagregado por Ministerio, Secretaría, Subsecretaría y Direcciones.

b) Cantidad de personal por organismo descentralizado por nivel jerárquico.

c) Listado de altas y bajas de contratos de locación de servicios durante el último trimestre en todas las áreas.

d) Costos e importes liquidados de personal, discriminados por jurisdicción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

32
(Expte. 67504)

RESOLUCIÓN Nº 1040

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Fiscalía de Estado y a Asesoría de Gobierno, informen respecto del conflicto que la provincia mantiene por la cuenca del río Atuel con la provincia de La Pampa, lo siguiente:

a) Si la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha corrido traslado de la demanda iniciada por la provincia de La Pampa hace aproximadamente 4 meses.

b) Monto económico estimado en el reclamo.

c) Si ambos organismos han evaluado en conjunto la defensa técnica-jurídica de la provincia y cuál es la estrategia jurídica que han adoptado en la defensa de los intereses de Mendoza.

d) Si se han dado instrucciones escritas, emanadas del Poder Ejecutivo hacia el asesor de gobierno, en defensa de los intereses de la provincia de Mendoza. Indique cuáles han sido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

33
(Expte. 67506)

RESOLUCIÓN Nº 1041

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, informe sobre los siguientes temas:

a) Si el Hospital Lencinas y el Centro de Salud Nº 30 recibieron algún tipo de equipamiento y/o insumos.

b) En caso afirmativo, indique en forma discriminada el monto de los mismos.

c) Remita copia de los documentos legales que acrediten tal gestión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

34
(Expte. 67510)

RESOLUCIÓN Nº 1042

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Taller "Coaching para Estudiantes y Deportistas", dirigidas por los "ex Pumas" Gonzalo Longo y Martín Durand, a realizarse el 3 de octubre en el Club Sportivo Juventud Unida, del Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

35
(Expte. 67511)

RESOLUCIÓN Nº 1043

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la Resolución Nº 16 del H. Concejo Deliberante de La Paz, de fecha 26 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

- (Los fundamentos, consultar Pág.)

36
(Expte. 67518)

RESOLUCIÓN Nº 1044

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con la Ley 8079, los siguiente:

a) Si lo dispuesto en el Art. 3º de la mencionada ley, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Transporte, está siendo aplicado.

b) Si se registran sanciones por incumplimientos a la misma.

c) Control de la aplicación.

d) Si ha sido reglamentada.

e) Si la Resolución Ministerial Nº 1026 del año 2010, emanada de la ex Dirección de Vías y Medios de Transporte, conserva su vigencia.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

37
(Expte. 67520)

RESOLUCIÓN Nº 1045

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, realizara los actos y gestiones necesarias a fin de que la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, instale hasta el mes diciembre de 2014 un Centro de Documentación Rápida (CDR) en la Legislatura Provincial, a fin de otorgar el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

38
(Expte. 67522)

RESOLUCIÓN Nº 1046

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, considerase la posibilidad de colocar una boca de expendio en el microcentro de la Ciudad de Mendoza, de tarjeta REDBUS, para los usuarios de abonos mensuales, ya sean personales o escolares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

39
(Expte. 67523)

RESOLUCIÓN Nº 1047

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de quien corresponda, realizase los actos útiles y necesarios a fin de que se coloque de un contenedor de residuos en la Terminal de Ómnibus de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

40
(Expte. 67524)

RESOLUCIÓN Nº 1048

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través quien corresponda, informe sobre los festejos del 21 de setiembre, en el marco del día de la primavera y de los estudiantes, lo siguiente:

a) ¿Cuánto alcohol se decomisó en los operativos realizados en todo el territorio provincial?

b) ¿Qué cantidad de estupefacientes se decomisó? En su caso detalle los mismos por género.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

41
(Expte. 67525)

RESOLUCIÓN Nº 1049

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incluyese en el Presupuesto año 2015 la adquisición de un transporte para la Escuela Técnico Agropecuaria Nº 4-015 "Seizo Hoshi", Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los directivos de la Escuela Técnico Agropecuaria Nº 4.015 "Seizo Hoshi".

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

42
(Expte. 67526)

RESOLUCIÓN Nº 1050

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, realizase los actos útiles y necesarios para posibilitar que los productores de los distritos y localidades del Este de San Rafael, puedan cobrar la segunda y tercera cuota del Plan Poda en la Ciudad de General Alvear, dada su mayor cercanía respecto a la cabecera departamental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

43
(Expte. 67369)

RESOLUCIÓN Nº 1051

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al gobernador y al fiscal de Estado, el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 410 de fecha 16-7-2014, solicitando asimismo que Fiscalía de Estado amplíe lo informado mediante Oficio Nº 2425-D-2014-05179-0-00-6, de fecha 16 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

44
(Expte. 67547)

RESOLUCIÓN Nº 1052

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, procediese, a la brevedad posible, a efectivizar el pago del Plan Poda establecido por Ley 8694 -Emergencia Agropecuaria-, en la Zona Este.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

45
(Expte. 67449)

RESOLUCIÓN Nº 1053

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a través de la Tercera Circunscripción Judicial, realizase las acciones pertinentes para habilitar las celdas ubicadas en el subsuelo del nuevo Edificio Judicial del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

46
(Expte. 67450)

RESOLUCIÓN Nº 1054

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de quien corresponda, realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría Nº 19ª. del mencionado Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

47
(Expte. 67451)

RESOLUCIÓN Nº 1055

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el III Festival de la Identidad Latinoamericana "Ser Docente en la Patria Grande", a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2014, organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) y Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FLATEC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

48
(Expte. 67454)

RESOLUCIÓN Nº 1056

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Judicial, especialmente con competencia Penal, realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría Nº 19ª. del mencionado departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

49
(Expte. 67455)

RESOLUCIÓN Nº 1057

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador de la Suprema Corte de Justicia, realizase las acciones pertinentes para erradicar del Departamento Junín, la Alcaldía que funciona en la Comisaría Nº 19ª. del mencionado departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

50
(Expte. 67458)

RESOLUCIÓN Nº 1058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, colocase cámaras de video-vigilancia, en calle Aristóbulo del Valle a la altura del mil trescientos, entre callejón Cabello y calle Las Arabias, frente al Hospital "Gahilac", del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

51
(Expte. 67484)

RESOLUCIÓN Nº 1059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el espectáculo integral de música ciudadana contemporánea, denominado "ConVino Tango", integrado por Araca Aires Urbanos, Dúo Barragán- Maroglio y La Orquesta No Vino, a realizarse los días 4 de octubre, en La Nave Cultural, 8 de noviembre, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, y en diciembre, en el teatro Imperial de Maipú, de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

52
(Expte. 67485)

RESOLUCIÓN Nº 1060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza", a realizarse en las provincias de Mendoza y San Juan entre los días 9 al 14 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

53
(Expte. 67486)

RESOLUCIÓN Nº 1061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el 37º Congreso Mundial de la Viña y el Vino "Vitivinicultura del Sur, confluencia de Conocimiento y Naturaleza", a realizarse en las provincias de Mendoza y San Juan entre los días 9 al 14 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

54
(Expte. 67500)

RESOLUCIÓN Nº 1062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento que se realizará el 10 de octubre de 2014 en el Liceo Militar "General Espejo", en concordancia con la campaña "Semana del Prematuro", organizado por personal del Hospital Luis Lagomaggiore y avalado por el Ministerio de Salud de la Nación y UNICEF.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

- (Los fundamentos , consultar Pág. ..)

55
(Expte. 67501)

RESOLUCIÓN Nº 1063

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto de la Municipalidad de Maipú denominado "Mejor, Saber Más", destinado al abordaje de la problemática de los embarazos adolescentes en zonas de vulnerabilidad social del departamento, a realizarse en el marco el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

56
(Expte. 67513)

RESOLUCIÓN Nº 1064

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Capacitación en Comunicación en temas responsables de Salud Mental, a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura provincial, el 6 de octubre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

57
(Expte. 67521)

RESOLUCIÓN Nº 1065

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Obra "Mendoza, mi patria chica", organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 "Federico Chopin", en el marco de su muestra anual, a realizarse el 29 de noviembre de 2014, en las instalaciones del Teatro Independencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

58
(Expte. 67533)

RESOLUCIÓN Nº 1066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XVII Modelo Regional de Naciones Unidas", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2014, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

59
(Expte. 67543)

RESOLUCIÓN Nº 1067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto de ley nacional impulsado por la Asociación de Productores del Oasis del Este (APROEM), cuyo objeto es la creación de una

Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la H. Cámara de Diputados de la Nación y la H. Cámara de Senadores de la Nación

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

60
(Expte. 67094)

RESOLUCIÓN Nº 1068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 67094/14 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Kerchner Tomba, creando el Programa "Mendoza Más Vos" Educación Tributaria dependiente de la Administración Tributaria Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

61
(Expte. 46507)

RESOLUCIÓN Nº 1069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 46507 los Exptes. 61492 y 65858.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

62
(Expte. 57901)

RESOLUCIÓN Nº 1070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57901 y sus acum. 66273, 66275, 64570, 66959 y 66979 –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 24, 27 y 49 e incorporando el apartado 2 del Inc. i) del Art. 41 de la Ley 6082 -Ley de Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

63
(Exptes. 67474 y 67472)

RESOLUCIÓN Nº 1071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Salud Pública; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 67474.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 67472.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DANIEL CASSIA
Vicepresidente 3º